

ACUERDO No. CNA-CD-005-2024

GUATEMALA, 13 DE ENERO DE 2024

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, el Consejo Nacional de Adopciones es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para contraer obligaciones y de acuerdo con el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 182-2010 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Adopciones, el Consejo Nacional de Adopciones es la Autoridad Central en materia de adopción nacional e internacional, con autonomía plena para aprobar sus directrices, políticas, normas, reglamentos, entre otros.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Adopciones y el artículo 11 literal d) de su Reglamento, es función del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones desarrollar las políticas, procedimientos, estándares y líneas directivas para el procedimiento de adopción, así como la aprobación de la creación y modificación de disposiciones internas en materia de adopción.

CONSIDERANDO

Que, en el punto segundo, de la sesión de fecha diez de diciembre de dos mil quince, contenida en el Acta número CNA guion CD guion ciento diecisiete guion dos mil quince (CNA-CD-117-2015), el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, aprobó los Lineamientos Técnicos del Equipo Multidisciplinario, relativos al Programa de Adopciones.

CONSIDERANDO

Que, derivado de la revisión y el análisis de los lineamientos técnicos relacionados y en concordancia con la Ley de Adopciones y su Reglamento, es necesario modificar y adecuar los mismos para responder a la realidad y necesidades de los beneficiarios de los programas que brinda el Consejo Nacional de Adopciones, con el objetivo de mejorar las acciones y los resultados en los procesos administrativos de adopción, fortalecer las funciones del Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones, y específicamente las de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva.

POR TANTO

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 17 y 19 del Decreto número 77-2007 del Congreso de la República, Ley de Adopciones y artículos 5 y 11 literal d) del Acuerdo Gubernativo número 182-2010, Reglamento de la Ley de Adopciones.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar los Lineamientos Técnicos de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y sus respectivos anexos.

ARTÍCULO 2. Se derogan los Lineamientos Técnicos que desarrollaban los procedimientos realizados por la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y sus modificaciones aprobadas anteriormente.

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Dirección General comunicar a la Coordinación del Equipo Multidisciplinario los Lineamientos Técnicos de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva, los cuales constan de ciento noventa y un (191) folios, y que deberán ser aplicados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ARTÍCULO 4. Procédase a notificar el presente Acuerdo a la Dirección General, Subdirección General, Coordinación del Equipo Multidisciplinario y sus respectivas Subcoordinaciones y a las Unidades de: Planificación, Administración Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, Comunicación Social, Registro y Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y efectos correspondientes.

ARTÍCULO 5. Para los efectos legales procedentes, el presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 15 de enero de 2024.



Lcdo. Carlos Francisco Molina Morales
Presidente del Consejo Directivo



Lcda. Amarilis Ordina Navas Portillo
Vocal I del Consejo Directivo



Lcda. Karen Michelle Quinteros Alvarez
Directiva Suplente del Consejo Directivo



CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

**EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO
SUBCOORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA**

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Fecha: enero de 2024

ÍNDICE

1. MARCO LEGAL	1
2. FILOSOFÍA BÁSICA, PRINCIPIOS ÉTICOS Y DEFINICIONES	1
2.1 Filosofía básica y principios éticos	2
2.2 Definiciones.....	2
3. PROCESO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y EVALUACIÓN PARA UNA ADOPCIÓN NACIONAL	7
3.1 Participación en taller informativo	7
3.1.1 Participantes del Taller Informativo.....	8
3.2 Manifestación del deseo de adoptar	8
3.2.1 Entrega de la solicitud y de la documentación requerida	9
3.3 Asesoría y Evaluación.....	10
3.3.1 Evaluación Psicosocial.....	10
3.3.1.1 Evaluación Psicológica.....	12
3.3.2 Elaboración de informes y recomendaciones.....	15
3.3.3 Taller Formativo.....	16
3.3.4 Emisión, vigencia, modificación y revocatoria del Certificado de Idoneidad	17
3.3.4.1 Emisión del Certificado de Idoneidad	17
3.3.4.2 Vigencia del Certificado de Idoneidad.....	17
3.3.4.3 Modificación del Certificado de Idoneidad.....	18
3.3.4.4 Revocatoria del Certificado de Idoneidad.....	19
3.3.5 Registro de Solicitantes Idóneos.....	19
3.3.6 No idoneidad	19
3.4 Solicitud de adopción al CNA por la familia ampliada.....	20
3.5 Solicitud de un dictamen favorable del CNA, en casos de adopción del hijo/a del o de la cónyuge.....	21
3.5.1 Manifestación del deseo de adoptar	21
3.5.2 Requisitos que deberán presentar los solicitantes de adopción del hijo/a del o de la cónyuge.....	21
3.5.3 Entrega de la solicitud y de la documentación requerida	22
3.5.4 Evaluación	23
3.5.4.1 Evaluación Social	23
3.5.4.2 Evaluación psicológica	23

3.5.5	Asesoría, obtención de consentimiento expreso y muestras de ADN al padre o madre que da en adopción.....	25
3.5.6	Emisión del Dictamen Favorable a la adopción.....	25
3.6	Solicitud de un dictamen favorable del CNA en casos de adopción de persona mayor de edad	26
3.6.1	Manifestación del deseo de adoptar	26
3.6.2	Requisitos que deberán presentar los solicitantes de adopción de persona mayor edad	27
3.6.3	Evaluación	27
3.6.3.1	Evaluación Social	27
3.6.3.2	Evaluación psicológica	28
3.6.4	Emisión del Dictamen Favorable a la adopción.....	28
3.7	Plazos para las evaluaciones de los solicitantes a adopción	29
4.	ADOPCIONES PRIORITARIAS	31
4.1	Familias para adopciones prioritarias.....	31
4.2	Potencialización de capacidades familiares para adopción prioritaria.....	33
4.2.1	Planes de potencialización.....	33
4.2.2	Sensibilización para familias idóneas respecto a perfiles prioritarios	33
5.	EL PERIODO Y SEGUIMIENTO POST ADOPTIVO	33
5.1	Base legal.....	33
5.2	Filosofía básica y principios éticos	34
5.3	Elementos del proceso post-adoptivo	35
5.3.1	Seguimiento y apoyo post-adoptivo en adopciones nacionales.....	35
5.3.2	Dificultades en los seguimientos post adoptivos.....	37
5.3.3	Plazos para el proceso, el seguimiento y el apoyo post-adoptivo	37
6.	COOPERACIÓN CON OTRAS ENTIDADES	39
6.1	Autoridades de protección y servicios de apoyo en la comunidad	39

ANEXOS

ADOPCIÓN NACIONAL⁴¹

1)	Solicitud de Adopción Nacional Biparental	41
2)	Solicitud de Adopción Nacional Monoparental.....	46
3)	Asesoría Técnica Biparental	51
4)	Asesoría Técnica Monoparental	52
5)	Asesoría Profesional Biparental.....	53

6) Asesoría Profesional Monoparental	54
7) Autoevaluación	55
8) Entrevista Social de Adopción Nacional Biparental	59
9) Entrevista Social de Adopción Nacional Monoparental.....	69
10) Entrevista Psicológica de Solicitantes de Adopción Nacional Biparental	77
11) Entrevista Psicológica Individual para Adopción Nacional Biparental	80
12) Entrevista Domiciliar Psicológica de Solicitantes de Adopción Nacional Monoparental.....	96
13) Entrevista Psicológica Monoparental	98
14) Informe de Evaluación Psicosocial Biparental.....	109
15) Informe de Evaluación Psicosocial Monoparental	116
16) Opinión Jurídica Favorable.....	122
17) Opinión Profesional Favorable	124
18) Certificado de Idoneidad	125
19) Opinión Jurídica Desfavorable	126
20) Opinión Profesional Desfavorable	129
21) Resolución Final de No Idoneidad.....	131

SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE HIJO DE CÓNYUGE

1) Formulario de Solicitud de Adopción de Hijo de Cónyuge.....	133
2) Entrevista Psicológica de Solicitantes de Adopción de Hijo de Cónyuge	136
3) Entrevista Social de Solicitantes de Adopción de Hijo de Cónyuge.....	139
4) Informe de Evaluación Social de Adopción de Hijo de Cónyuge	144
5) Informe de Evaluación Psicológica de Adopción de Hijo de Cónyuge	148

SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD

1) Formulario de Solicitud de Adopción de Mayor de Edad	150
2) Entrevista de Solicitantes de Adopción de Mayor de Edad (Biparental).....	153
3) Entrevista de Solicitantes de Adopción de Mayor de Edad (Monoparental)	160
4) Entrevista Psicológica de Solicitantes de Adopción de Mayor de Edad.....	165
5) Informe de Evaluación Social de Adopción de Mayor de Edad (Biparental)	169
8) Informe de Evaluación Social de Adopción de Mayor de Edad (Monoparental).....	174
9) Informe de Evaluación Psicológica de Adopción de Mayor de Edad.....	178

PROYECTOS FINALES PARA ADOPCIÓN DE HIJO DE CÓNJUGE / ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD

Opinión Jurídica Favorable	180
Opinión Profesional Favorable.....	183
Dictamen Favorable	185
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	186

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva

ATENCIÓN A SOLICITANTES NACIONALES

1. MARCO LEGAL

Las bases legales que sustentan los presentes lineamientos técnicos son:

I. Convención de los Derechos del Niño

- Artículo 20: Niños privados de su medio familiar

II. Convenio de la Haya Relativo a la Protección del Niño y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional

- Artículo 5: Condiciones para la adopción internacional en el Estado de recepción;
- Artículo 17: Condiciones de procedimiento en el Estado de recepción.

III. Decreto Legislativo 77-2007 “Ley de Adopciones”

- Artículo 13: Sujetos que pueden ser adoptados;
- Artículo 14: Idoneidad del adoptante;
- Artículo 15: Excepciones;
- Artículo 16: Impedimentos para adoptar;
- Artículo 22: Reclutamiento de posibles padres adoptivos;
- Artículo 23: Funciones de la Autoridad Central;
- Artículo 24: Equipo Multidisciplinario;
- Artículo 27: Funciones del Equipo Multidisciplinario;
- Artículo 39: Solicitud;
- Artículo 40: Requisitos que deberán presentar los solicitantes nacionales;
- Artículo 41: Requisitos para el tutor y protutor.

IV. Acuerdo Gubernativo 182- 2010 Reglamento de la Ley de Adopciones

- Artículo 42: Requisitos de los solicitantes de adopción nacional;
- Artículo 43: Procedimiento para la declaratoria de idoneidad de los solicitantes;
- Artículo 48: Adopción del hijo del cónyuge;
- Artículo 49: Adopción de persona mayor de edad

2. FILOSOFÍA BÁSICA, PRINCIPIOS ÉTICOS Y DEFINICIONES

La filosofía básica y los principales principios relacionados con los presentes lineamientos se describen a continuación:

2.1 Filosofía básica y principios éticos

a) Interés Superior del Niño

Todas las actuaciones de los profesionales deberán regirse por el principio del Interés Superior del Niño. Al momento de evaluar a los solicitantes deberá tomarse en consideración las condiciones de la familia de conformidad a su expectativa que favorezca al perfil del NNA. En los casos de seguimiento Post Adoptivo además de verificar el desarrollo y adaptación del NNA en su núcleo familiar, deberá observarse estrictamente el principio del interés superior del niño favoreciéndole en las recomendaciones o acciones por seguir.

b) Idoneidad de los adoptantes

La persona o familia que desea adoptar debe previamente ser reconocida idónea para proteger y respetar de manera permanente a un niño que necesita ser adoptado. Por lo tanto, es importante efectuar un estudio psicológico, médico, social y jurídico de los solicitantes a una adopción, con el fin de responder al interés superior de un niño. La idoneidad no es un concepto únicamente jurídico, ya que integra orientaciones éticas, morales, sociales y psicológicas, que deben ser evaluadas para poder seleccionar a las familias adoptivas, es un concepto operativo.

c) El derecho a la adopción corresponde al NNA y no a la familia

La adopción de un NNA no constituye un derecho para un adulto. La adopción es una medida de protección familiar y permanente, al que un NNA tiene derecho si la adopción es la solución alternativa a la preservación familiar, si ésta es en su interés superior. Conforme al artículo 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el niño tiene derecho a beneficiarse de una familia.

d) Motivación y Expectativa Genuina para la Adopción

Los solicitantes que deseen adoptar a un NNA deben mostrar una motivación y expectativa genuina sin deseos discriminatorios ni razones utilitaristas o altruistas para ampliar o formar una familia.

e) No Discriminación

Los Profesionales que evalúan familias deberán ser objetivos y no negar el derecho a ser solicitantes de adopción por razones económicas, raza, credo o religión, escolaridad o lugar de residencia.

2.2 Definiciones

a) Adoptabilidad

Declaración judicial, dictada por un juez de niñez y la adolescencia, que se realiza luego de un proceso que examina los aspectos sociales, psicológicos y médicos del niño y se establece la imposibilidad de la reunificación de éste con su familia. Tiene como objetivo primordial la restitución del derecho a una familia y el desarrollo integral del niño.

b) Adopción Nacional

Es una medida de protección definitiva y de restitución de derechos, mediante la cual, una niña, niño o adolescente con domicilio habitual en la República de Guatemala, que cuenta con la declaratoria de adoptabilidad y se encuentra en aptitud psicosocial para ser adoptado se integra en calidad de hija/o a una familia idónea nacional guatemalteca o extranjera que tenga su domicilio permanente en la República de Guatemala.

c) Familia solicitante

Es la familia nuclear (matrimonio o unión de hecho) y familia monoparental (persona soltera) que, habiendo manifestado su interés inicial de adoptar a una niña, niño o adolescente, se encuentra participando en el proceso de adopción.

d) Familia idónea

Es la que luego de ser calificada de conformidad con los requisitos de ley para solicitar un proceso de adopción y que, como consecuencia del análisis y evaluación del expediente por parte de los profesionales, la Dirección General del CNA, resuelve que es apta para adoptar una niña, niño o adolescente y por lo tanto, se le acredita su idoneidad a través de un Certificado para continuar con el proceso de la adopción.

e) Evaluación Psicosocial y Evaluación Psicológica

Herramientas a través de las cuales una Trabajadora Social y una Psicóloga evalúan las capacidades parentales de los solicitantes a través de los factores psicosociales y cuyo principal objetivo es aportar información que permita la evaluación psicosocial de una familia para determinar que cuenta con las condiciones para poder ser idónea, la cual debe concluir con una opinión profesional recomendando y justificando desde su respectiva área si los solicitantes reúnen las capacidades, competencias y habilidades, ya sea de pareja o persona individual, para adoptar un NNA.

f) Certificado de Idoneidad

Es el documento mediante el cual, el Director General del Consejo Nacional de Adopciones acredita que la familia ha cumplido con el proceso de valoración legal, psicológica, social, médico y personal y reúnen las capacidades, competencias y habilidades para la integración de un NNA, desarrollado por el Equipo Multidisciplinario.

g) Resolución desfavorable de no Idoneidad

Resolución a través de la cual se hace constar que la familia solicitante fue adecuadamente evaluada por profesionales especializados en adopción que determinan que no cuentan con las capacidades parentales y/o condiciones sociales para ser considerados capaces e idóneos con el fin de asegurar de un modo permanente y satisfactorio el cuidado, respeto y desarrollo integral de un niño, niña o adolescente declarado en adoptabilidad por órgano jurisdiccional competente.

h) Previo

Providencia a través de la cual se le fija un plazo a determinarse según el caso, a la familia solicitante para que cumpla con algún requerimiento de carácter administrativo o subsanar alguna situación de carácter psicosocial antes de continuar con el proceso administrativo de solicitud de adopción.

i) Seguimiento Post adoptivo

Es el proceso de asesoría, orientación y acompañamiento técnico y profesional, que se brinda a las familias que han participado en un proceso de adopción y les ha sido integrado un NNA, durante los dos primeros años de convivencia. Dicho período podrá ampliarse según el criterio de los profesionales de conformidad a la necesidad del caso concreto.

j) Taller Informativo

Taller impartido a las familias interesadas en adoptar, el cual se brinda previo al inicio de la evaluación de la idoneidad, cuyo propósito es proporcionar información relacionada con la adopción (requisitos, definición y sus implicaciones) y al proceso de adopción en Guatemala (componentes y objetivos), así como generar un espacio de reflexión personal y grupal (si fuere el caso) en torno a la adopción y sus expectativas con respecto a la misma. En el taller se aportan elementos que permitan a los solicitantes tomar una decisión con conocimiento respecto a su proyecto de adopción.

k) Taller Formativo

Taller impartido a las familias solicitantes cuya evaluación psicosocial ha sido favorable que tiene como fin fortalecer sus capacidades y conocimientos en cuanto a la adopción y la parentalidad adoptiva.

l) Taller Post adoptivo

Taller impartido a las familias a las que ya les fue integrada un NNA a través de la adopción y que se encuentran en período post adoptivo, a través del cual se brindan orientación y apoyo a la familia adoptiva con temas para fortalecer el desarrollo del NNA en su entorno familiar y las capacidades parentales.

m) Integración y adaptación

Es el proceso por medio del cual el NNA integrado por medio de la adopción participa dentro de la dinámica familiar de modo que tanto el NNA como los padres se acoplen el uno con los otros, de manera que pueda contar con las condiciones para su desarrollo integral.

n) Pruebas psicométricas

Instrumentos estandarizados confiables y válidos utilizados por los profesionales en psicología que busca evaluar la psiquis de un individuo, características cognitivas y emocionales, rasgos de personalidad y habilidades parentales y a plasmar esos resultados mediante valoración cuantitativa y cualitativa en un informe con el fin de que los profesionales orienten y recomienden a las distintas autoridades la emisión o no de un Certificado de Idoneidad.

o) Pruebas proyectivas

técnicas que utilizan estímulos para obtener respuestas que puedan revelar aspectos de la personalidad, el funcionamiento emocional o la percepción de la realidad de una persona, historia de vida, comportamientos y patrones de crianza. Estas pruebas son complementarias a las pruebas psicométricas. En caso de que los solicitantes sean personas con baja escolaridad se hará un análisis entre la entrevista y las pruebas proyectivas.

p) Opinión Jurídica Favorable o Desfavorable

Documento emitido por el Abogado de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva en el cual valora que todos los elementos jurídicos se configuren para emitir una opinión favorable o desfavorable y oriente al Equipo Multidisciplinario con respecto a:

- i. La idoneidad o no de una familia y sus revalidaciones;
- ii. A la adopción de un hijo de cónyuge; o,
- iii. A la adopción de un mayor de edad.

q) Opinión Profesional del Equipo Multidisciplinario

Documento emitido por el Subcoordinador de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva en el cual, de acuerdo con la Opinión Jurídica favorable o desfavorable, recomendará a Dirección General respecto a:

- i. Emitir un Certificado de Idoneidad a favor de una familia solicitante, o en su caso una Resolución Desfavorable de No Idoneidad.
- ii. Emitir Resolución Favorable o Desfavorable respecto a la adopción de hijo de cónyuge; y,
- iii. Emitir Resolución Favorable o Desfavorable respecto a la adopción de un mayor de edad.

r) Perfil de adopción prioritario

Niños, niñas y adolescentes con las siguientes características:

- i. NNA mayores de 6 años de edad,
- ii. Grupo de hermanos;
- iii. Con discapacidad (física, intelectual, auditiva, visual, talla baja o mixta); “Las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas, intelectuales, mentales o sensoriales a largo plazo, que, al interactuar con diversas barreras en su entorno, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás” (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad).

La Organización Mundial de la Salud, OMS, en 1980, en donde se define la deficiencia como toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. La discapacidad, como toda restricción o ausencia, debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal.

En Guatemala, legalmente “Se considera discapacidad cualquier deficiencia física, mental o sensorial, congénita o adquirida, que limite substancialmente una o más de las actividades consideradas normales para una persona.” (Política nacional en discapacidad. 3.2. Concepto de discapacidad: CIF una nueva visión.)

- iv. Necesidades médicas: Padecimiento médico que amerita seguimiento y evaluaciones periódicas por uno o más especialistas, o bien amerita tratamiento expectante,

médico (medicamentos), y/o quirúrgico; y que su pronóstico y modificaciones del plan terapéutico, dependerá de su evolución y otros factores asociados. Es necesario mencionar que el estado de salud de una persona es dinámico, no estático, y cada caso es particular y depende del organismo de cada persona.

- v. Que no han sido aceptados en cualquier fase del proceso de adopción por solicitantes: 2 no aceptaciones en el caso de niños y niñas menores de 5 años, y 1 no aceptación en el caso de NNA mayores a 5 años;
- vi. Otros que por sus características particulares sean así calificados por el Equipo Multidisciplinario.

s) Junta Técnica de Perfil de adopción prioritaria

Junta Técnica convocada por la Coordinación del Equipo Multidisciplinario o autoridad superior a sugerencia de las subcoordinaciones de Atención al Niño o a la de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva cuando los profesionales encargados de las evaluaciones integrales del NNA o en las psicosociales de las familias que informen sobre interés en adoptar un perfil preliminar de NNA de perfil prioritario. Estará conformada por los profesionales que evaluaron a la familia interesada junto al Subcoordinador de la Unidad de Familia adoptiva, la dupla que evaluó al NNA y el Subcoordinador de la Unidad de Atención al Niño para evaluar la pertinencia de la adopción con la finalidad de determinar la viabilidad de la pre asignación del NNA con respecto a la familia que solicita. La decisión será tomada por unanimidad.

t) Junta Técnica de Emparentamiento

Junta conformada por una dupla psicosocial de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva, la dupla que evaluó al NNA de la Unidad de Atención al Niño, un asesor jurídico de la Unidad de Atención al Niño que velará por el interés superior del Niño y el Coordinador del Equipo Multidisciplinario. Dicha Junta Técnica conocerá en sesión de emparentamiento o Matching el expediente de un NNA declarado adoptable y los expedientes de las Familias Idóneas remitidas por la Unidad de Registro que encajan en el perfil del NNA por emparentar tomando la decisión más adecuada eligiendo a la familia que mejor pueda responder a las características y necesidades del NNA.

u) Rechazo o no aceptación (perspectiva administrativa)

Cuando una familia idónea manifiesta o materializa la negativa de la integración de un NNA emparentado con ellos través de una sesión de emparentamiento, o la resistencia a sus características individuales e historia, reacción de incompatibilidad ya sea durante los 10 días después de la presentación documental, o durante los primeros encuentros, el período de socialización o convivencia, o período post adoptivo. El profesional del equipo multidisciplinario nunca deberá asesorar a una familia para que se “devuelva” al NNA al sistema de protección materializando su no aceptación. En dichos casos se evaluará siempre su interés superior y su vulnerabilidad previendo evitar algún tipo de abuso o vulneración a sus derechos para tal caso se hará aplicación al Protocolo de “Acción Inmediata en Casos de Amenaza o Violación a los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes evidenciados por profesionales del CNA en el ejercicio de sus funciones”

v) Rechazo o no aceptación (perspectiva enfocada en el NNA)

Es una herida emocional relacionada con los sentimientos de vergüenza, tristeza y duelo que el NNA experimenta cuando no es aceptado por su familia. Los profesionales del equipo multidisciplinario deberán tener sensibilidad cuando esta no aceptación suceda puesto que se debe comprender que el NNA ha tenido numerosas desvinculaciones dentro del proceso de protección con varias personas significativas en su vida. En tal caso deberá brindársele al NNA mecanismos de afrontamiento evitando la re victimización.

w) Orientación

Actividad a través de la cual los profesionales de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva brindan guía y asesoramiento a familias con intención de adoptar sobre el proceso de adopción, teniendo en cuenta el informar, identificar opciones, capacidades y limitaciones de la persona, efectos legales, para que pueda tomar decisiones más adecuadas con respecto a la integración del NNA.

x) Contención de crisis

Asistir, sostener y facilitar a una persona las condiciones para que pueda restablecer el equilibrio emocional y apuntan a devolver la confianza a la persona que está en crisis y se encuentra afectada psicológicamente con el fin de reducir riesgos al crear un entorno seguro a través de la empatía y escucha activa.

y) Familia adoptiva

Familia que toma como hijo propio al hijo biológico de otra persona y que, para el efecto, ha cumplido con los procedimientos establecidos en la Ley de Adopciones y el Convenio de la Haya, relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional en el caso de las adopciones internacionales;

3. PROCESO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y EVALUACIÓN PARA UNA ADOPCIÓN NACIONAL

El proceso de adopción nacional conlleva realizar las siguientes actividades:

3.1 Participación en taller informativo

La participación en el taller informativo es un requisito previo a la declaratoria de idoneidad, pues la misma refleja su disponibilidad de los solicitantes a ser orientados en el proceso de adopción y su compromiso de cumplimiento de requisitos. Además, esto permite /sistematizar la preparación de los solicitantes a la adopción y velar porque su motivación responda al interés superior del NNA. Se trata de convocar a los solicitantes a una reunión informativa, para conocer si tienen un interés auténtico, antes de presentar sus requisitos y documentos.

El taller deberá contener, como mínimo, los siguientes temas:

- a) Objeto prioritario de la adopción: el derecho del NNA a una familia, la búsqueda de su interés superior y la respuesta a sus necesidades particulares;

- b) Motivación y Expectativa: realidad social de la niñez vulnerable de Guatemala, principios de no discriminación, improcedencia de la adopción por fines utilitaristas o altruistas, idealización del NNA por características físicas y por comportamientos.
- c) Evaluación e idoneidad: etapas, requisitos personales, equipo profesional y multidisciplinario, acompañamiento, seguimiento, validez del certificado, etc.;
- d) Etapas y contenido del proceso, tanto para el NNA adoptable, como para los solicitantes;
- e) Consecuencias legales de los efectos jurídicos de la adopción;
- f) Perfil de los niños declarados adoptables en especial los de perfil prioritario.

3.1.1 Participantes del Taller Informativo

- a) Cuando una pareja o un solicitante individual de nacionalidad guatemalteca que residan en Guatemala, o extranjera con residencia permanente en Guatemala, deseen adoptar a un NNA en Guatemala;
- b) Cuando un integrante de la familia ampliada de un NNA declarado en estado de adoptabilidad, o éste y su pareja, solicitan su adopción ante el CNA.

El objeto principal del taller informativo es proporcionar información relacionada con la adopción (la definición y sus implicaciones) y al proceso de adopción en Guatemala (componentes y objetivos), así como generar un espacio de reflexión personal y grupal en torno a la adopción y sus expectativas con respecto a la misma. Así mismo, el taller tendrá como finalidad promover perfiles de NNA prioritarios de conformidad a su vulnerabilidad y necesidad.

También proporciona la oportunidad de explicar a los solicitantes sobre el compromiso de cumplimiento de requisitos y su disposición de acatar las diferentes etapas del proceso de adopción, ya que su presencia en forma personal será requerida en varias ocasiones durante el proceso. Es menester indicar que la adopción tiene efectos absolutos e irretroactivos puesto que la premisa constitucional establece que el hijo adoptado adquiere la misma condición que un hijo biológico.

En el taller se aportará elementos que permitan a los solicitantes tomar una decisión con conocimiento respecto a su proyecto de adopción. Uno de los objetivos de este taller, es motivar a los solicitantes mientras se les presenta el sistema de adopción en Guatemala. Además, se promoverá la reflexión en cuanto a su capacidad de asumir la parentalidad adoptiva y su voluntad de seguir con el proyecto adoptivo.

Una vez recibido el Taller Informativo, se extenderá a los participantes una constancia de participación, cuya copia deberá adjuntarse al expediente de solicitud de adopción, por lo que esta participación es obligatoria y servirá en el proceso de evaluación de su idoneidad.

En el caso del taller virtual se sujetará a lo establecido en las disposiciones de la Línea Directiva de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) Acuerdo Número CNA-CD-003-2023.

3.2 Manifestación del deseo de adoptar

A las personas interesadas en adoptar a un NNA se les entrega la lista de requisitos y documentos que deben presentar, la cual incluye:

- a) Formulario de solicitud, en formato del CNA.

- b) Certificado de partida de Nacimiento
- c) Certificación del documento personal de identificación (DPI).
- d) Fotocopia Legalizada del documento de identificación personal.
- e) Carencia de Antecedentes Penales.
- f) Certificación de Partida de Matrimonio de los solicitantes o de la unión de hecho, cuando este fuere el caso, emitida por el Registrador Nacional de las Personas (RENAP).
- g) Constancia de empleo o ingresos económicos del o los solicitantes.
- h) Certificación médica de salud física y mental de los solicitantes y de quienes conviven con ellos; incluyendo información relativa a enfermedades físicas y psiquiátricas, a la no dependencia física y psicológica de medicamentos y otras sustancias adictivas. Es posible indicar que si sufren de alguna condición médica reciben medicamento recetado por un especialista, lo cual no constituiría un impedimento.
- i) Fotografías recientes de los solicitantes.
- j) Certificado RENAS para todos los adultos que conviven en el hogar.
- k) Si los solicitantes son extranjeros, deberán presentar documentación que acredite su residencia legal permanente en el país (certificación de extranjero domiciliado, emitida por el Registrador Nacional de Personas (RENAP) y copia legalizada del acta emitida por el Instituto General de Migración).
- l) Los documentos provenientes del extranjero para que surtan efecto en Guatemala deben cumplir con los pases de ley o el apostillado de conformidad con la Ley del Organismo Judicial y traducidos al español, idioma oficial de Guatemala.
- m) Las constancias de participación en talleres informativos y formativos serán presentados por los solicitantes o incorporado al expediente por el Consejo Nacional de Adopciones, una vez verificada su participación en dichos talleres, conforme los obtengan.
- n) Carta de compromiso por parte de miembros de la familia ampliada en caso de que fallecieran los solicitantes. También deberán adjuntar copia simple del Documento Personal de Identificación. Este documento será presentado posterior a la evaluación psicosocial.
- o) Plan de cuidado en el que establecerán como mínimo quién cuidará del NNA en caso de que no sea la madre o el padre quien esté a cargo de su cuidado o en qué entidad será inscrito cuando se trate de un jardín preescolar o guardería. Este documento será presentado posterior a la evaluación psicosocial.

Al momento de presentar la solicitud, se les indicará si cumplen o no, los requisitos formales. Se intentará que los solicitantes comprendan la importancia de la adopción y se les informará sobre los plazos a cumplir dentro del proceso de adopción. Se les notifica también la fecha del próximo taller informativo (lo que implica tener una calendarización de los talleres informativos), de cuya participación se extenderá constancia, que deberá adjuntarse al expediente de solicitud de Adopción Nacional, por lo que esta participación es obligatoria y servirá en el proceso de evaluación de su idoneidad.

3.2.1 Entrega de la solicitud y de la documentación requerida

Al momento que una familia manifiesta ante el CNA la intención de iniciar un proceso de adopción y durante la conformación del expediente, el Subcoordinador de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva deberá asignar al Abogado de la Unidad y/o Asistente Técnica de familia asistan de forma personalizada a la familia interesada respecto a la forma adecuada de completar el expediente y las inquietudes que presente en torno al proceso de adopción, pueden auxiliarse de algún profesional

psicosocial de la Unidad cuando el caso lo amerite cuya intervención deberá solicitarse a su superior inmediato; deberá dejarse constancia de lo actuado a través de oficios administrativos que se incorporarán al expediente. Además, debe informar y promover a las familias interesadas sobre los perfiles de los NNA declarados adoptables.

Una vez los solicitantes cumplan con los requisitos, el Subcoordinador de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva asigna a los profesionales de Psicología y Trabajo Social, quienes tendrán a su cargo la evaluación de los solicitantes y la Asistente Técnica de atención a familias asignada previamente para que dé seguimiento a la tramitación del expediente de adopción, especialmente cuando de la solicitud presentada se evidencie la intención de adopción por perfil prioritario.

Al ser trasladado a la Unidad de Familia Adoptiva el expediente deber ser revisado por el abogado de conformidad al principio de juridicidad, verificando que toda la documentación este correcta, si todo está en orden se le da trámite a través de una providencia de trámite, si la papelería presenta algún inconveniente se elaborará una providencia de previo y se notificará a los interesados para que subsanen dichos previos y se agilice el trámite.

El Personal técnico, profesional psicosocial y legal asignado que tendrán a su cargo la tramitación del expediente de la familia postulante a la adopción, deberá asistir a la familia en cualquier etapa del proceso de idoneidad, a fin de despejar dudas, inquietudes procedimentales, así como realizar las asesorías psicosociales necesarias que permitan a la familia mejorar sus competencias parentales dejando constancia de cada intervención.

3.3 Asesoría y Evaluación

3.3.1 Evaluación Psicosocial

Esta es realizada por profesionales en trabajo social y psicología, la evaluación se hace desde la vivienda de los solicitantes o a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, en consecuencia, permite recopilar información de la familia en su contexto. Además de la evaluación las profesionales realizan asesoría a los solicitantes acerca de distintos aspectos sociales relacionados con la adopción. Se plantea el perfil del NNA que se desea integrar a la dinámica familiar y se orienta a la familia al respecto.

El profesional en Psicología efectuará entrevista en conjunto con el profesional en Trabajo Social a los solicitantes. Para el área de psicología realizar esta evaluación junto con el profesional de Trabajo Social permite establecer confianza con los solicitantes, observar la dinámica de pareja, rasgos de personalidad, escuchar la motivación de la adopción, identificar aspectos necesarios para profundizar en la evaluación individual.

El profesional en Trabajo Social efectuará una visita de evaluación en el hogar, de manera presencial o virtual, para evaluar su entorno de vida. La evaluación social del solicitante requiere considerar los factores de nivel educacional, acceso a un empleo, estabilidad profesional, monto de ingresos, historial financiero, si tiene vivienda propia, red familiar, acceso a servicios. También es importante mencionar las características socio-económicas de la región urbana o rural en la que viven los solicitantes, por el impacto en el coste de vida y nivel de empleo de la región. Esto permite inferir la calidad de vida y las oportunidades de acceso a la educación que podría tener el NNA adoptado. En relación con el nivel social y cultural, es un factor fundamental para el desarrollo integral de la

personalidad del NNA, por los espacios estimulantes, creativos y enriquecedores que se le pueda ofrecer.

La evaluación incluye, dentro de lo posible, las siguientes orientaciones y elementos sociales:

- a) Datos generales de los solicitantes;
- b) Información de pareja (cómo inició la relación, años de noviazgo, convivencia previa al matrimonio, tiempo de matrimonio, hijos biológicos o integrados por medio de la adopción);
- c) Situación familiar y los demás integrantes de la familia (historia familiar de cada uno de los solicitantes, existencia de redes familiares y sociales, situación actual del matrimonio, actividades familiares, de pareja e individual, condiciones laborales y profesionales de las familias y relación con otros hijos biológicos o adoptivos.);
- d) Antecedentes del proceso pre-adopción (expectativas con relación al NNA, aceptación, apoyo y compromiso con el NNA, posición con respecto a los orígenes del NNA y su búsqueda de información en el futuro, apertura a los diferentes perfiles del NNA adoptables, grado de conocimiento, experiencia y preparación a la parentalidad o contacto con NNA, inquietudes, temores, percepción de pareja y percepción del rol parental).
- e) Plan de cuidado y atención psicosocial enfocada a la satisfacción de las necesidades del NNA, propuesta de la familia en torno a: persona a cargo del cuidado, salud, educación, estimulación, potencialización de habilidades y carta de compromiso).
- f) La estabilidad laboral y económica de los solicitantes (constancia de ingresos, distribución de gastos y capacidad económica);
- g) Condiciones de vivienda (infraestructura, condiciones habitacionales, equipamiento y espacios adaptables a NNA, entorno y acceso a servicios básicos, así como corroboración con fuentes colaterales de la clase de relacionamiento y sociabilidad con los solicitantes);

Aunque algunos aspectos son comunes a la evaluación, tanto de pareja, como de personas solteras, otras difieren y son significativas en la evaluación de la capacidad de asumir la parentalidad adoptiva.

En particular, se trata de hacer énfasis en:

- a) **Situación de la solicitante** (estado civil, relaciones previas, y actual);
- b) **Dinámicas y redes familiares y sociales** (posibles roles de apoyo complementario comunitario, de redes familiares y de la familia ampliada al o a la solicitante, en la crianza y momentos difíciles que ellos afronten, modelos familiares a seguir, presencia o ausencia de una pareja estable, de hijos biológicos o adoptivos anteriores, de la otra parte parental en la crianza de los hijos, de disponibilidad de tiempo y comunicación);
- c) **Expectativa y apertura al perfil del NNA adoptable** (edad, sexo, pertinencia y características físicas, apertura para la revelación y búsqueda de orígenes).

Durante la evaluación psicosocial se realiza una Asesoría por ambas áreas, en donde se busca brindar recomendaciones de medidas de seguridad según el entorno y edades de los NNA, ampliar información, sensibilizar sobre las necesidades específicas de los NNA, entre ellas: trauma, niñez abrigada en instituciones, revelación, búsqueda de orígenes, proceso de adopción, seguimiento post adoptivo y otros. La Constancia de Asesoría es firmada por las familias y profesionales del CNA, se deja una copia del mismo y el original se adjunta en el expediente de la familia.

El profesional en psicología debe realizar entrevista privada con hijos biológicos o adoptivos de los solicitantes y con las demás personas residentes en el hogar durante la entrevista psicosocial, sin embargo, dependerá del caso y la disponibilidad de las personas. En esta entrevista es importante establecer la opinión que tienen acerca de la adopción y la relación que están dispuestos a establecer con el NNA que se integre al hogar de conformidad al perfil de la expectativa.

3.3.1.1 Evaluación Psicológica

La evaluación de la competencia parental es fundamental para un emparentamiento que sea en el interés superior del NNA adoptable y una adopción satisfactoria para todas las partes interesadas y en particular para el NNA. Es por esta razón que la evaluación de la idoneidad debe realizarse antes de cualquier emparentamiento. **Los solicitantes no pueden identificar al NNA que desean adoptar.** Con el objetivo de identificar la disposición de los solicitantes a la adopción de un NNA, las evaluaciones deben centrarse en los siguientes elementos: (a) salud mental de los solicitantes; (b) relaciones de pareja anteriores y actual; (c) personalidad de los solicitantes; (d) historia y estabilidad emocional de los solicitantes y su familia; (e) situación socio-económica y nivel académico; (f) identidad étnica y social; (g) composición y dinámica familiar; (h) deseo de tener hijos y expectativas de parentalidad; (i) capacidad para establecer vínculos de apego seguro.

La idoneidad física y mental debe reflejar un estado de salud compatible con el cuidado, atención y protección que debe proveerse al NNA, para que puedan acompañarle durante toda su vida, lo que deberá tenerse presente al momento del emparentamiento. Estos elementos permiten conocer, de manera más completa, recursos y límites personales de las competencias parentales de los solicitantes. También permiten establecer si los solicitantes pueden responder a las necesidades y al interés superior del NNA y fortalecer su desarrollo integral en la familia.

La metodología de la evaluación psicológica está conformada por las siguientes técnicas de investigación: pruebas psicométricas, pruebas proyectivas, entrevista semiestructurada individual y en pareja. Primero se les aplica unas pruebas psicométricas específicas, después de lo cual se les invitará a las sesiones que se considere necesario, con el fin de proporcionar retroalimentación sobre los resultados de las pruebas y así concluir el proceso de evaluación psicológica.

En particular, con relación a la salud mental, se debe descartar los riesgos psicológicos de los solicitantes que puedan dañar emocionalmente al NNA que se integrará en el hogar. A través de las entrevistas, como de las pruebas específicas disponibles, se evaluará el equilibrio emocional, las competencias parentales y la dinámica de pareja. En este contexto, se evaluarán los siguientes aspectos:

- a) **Antecedentes personales de los solicitantes** (vinculación y apego con su familia y personas significativas, autoestima, autoconcepto, satisfacción con su proyecto de vida, desarrollo personal, rasgos de la personalidad, presencia de relaciones interpersonales positivas, ausencia de indicadores psicopatológicos, y satisfacción en el ámbito profesional y laboral);
- b) **Los antecedentes de la infancia y adolescencia** (personas significativas, características vinculantes, en particular con los padres y hermanos, experiencias y episodios traumáticos, ausencia de factores de riesgo en el entorno actual, nivel de autonomía y diferenciación del núcleo familiar);
- c) **Historia de la pareja y dinámica actual de la relación** (inicios de la relación, años de conocerse, duración del matrimonio o unión de hecho, trayectoria y estabilidad de la relación, sentimientos mutuos, dinámica de pareja, vinculación con familia ampliada y redes sociales, clima familiar, manera de enfrentar problemas);
- d) **La infertilidad, ausencia o pérdida de hijos o hijas** (causas y diagnóstico médico, superación de duelo, repercusiones en la vida de la pareja y en su participación familiar y social, apoyo psicológico, familiar y social en el proceso, resiliencia, percepción realista e incondicional de la presencia de un hijo adoptivo en el núcleo familiar);
- e) **La motivación y expectativas del proyecto de adopción y un interés equitativo en la pareja** (iniciativa, decisión, movilización, conocimiento de la intención por entorno familiar y social, reacción de la familia, amigos o comunidad, ausencia de necesidad de reconocimiento social, de compañía de parejas en crisis, que hayan sufrido una pérdida o a un hijo único, necesidad de maternidad/paternidad de sólo uno de los cónyuges);
- f) **Las expectativas e idealización respecto al hijo o hija adoptiva** (disposición y actitud hacia el pasado del NNA, antecedentes de su concepción y parto, sentimientos y prejuicios hacia la familia de origen, disposición de entender y aceptar su historia de vida, a cuidar el impacto de la institucionalización en el NNA, disponibilidad a acompañar al NNA en diferentes etapas de vida, en proceso de revelación y en búsqueda de orígenes; dedicación de tiempo y ajuste del estilo de vida; preferencia y apertura en cuanto a la edad, sexo, salud, discapacidad, características físicas y étnicas del NNA, grado de flexibilidad, considerando las condiciones de la familia);
- g) **Parentalidad de los solicitantes con hijos biológicos o adoptivos** (tipo de apego que establecen los solicitantes con sus hijos e hijas, estilo de crianza, comunicación y expresión de sentimientos, empatía, capacidad de estimulación al crecimiento y a la autonomía).

En los casos en que la adopción es solicitada por una **persona soltera**, se hace particular énfasis en:

- a) **Historia de pareja y dinámica de relaciones previas / actual del o de la solicitante** (significado de la soltería y calidad del vínculo con relaciones previas o actual, su duración, aspectos y experiencias positivas y negativas, afrontamientos a soltería, duelos de pareja y familia, mecanismos de afrontamiento, repetición del modelo de pareja, afectividad y

relaciones interpersonales. Respecto a la causa de la decisión de la soltería solo será relevante si se evidencia que se debe a la existencia de un trauma.);

- b) **La infertilidad, ausencia o pérdida de hijos o hijas** (deseo de tener un hijo o hija y de asumir el rol parental, proyecto inicial de familia monoparental);
- c) **La motivación y expectativas del proyecto de adopción** (dedicación y disponibilidad, multiplicidad de funciones y roles, capacidad de empatía para acoger y acompañar al NNA sin idealizar la vinculación);
- d) **La entrevista de la persona significativa para el o la solicitante** (red de apoyo, dependiendo si es parte o no del hogar familiar y su rol en la crianza. Se tomará en consideración la existencia de una figura de referencia en la familia ampliada, pero debe cuidarse que los roles no sean sustituidos por miembros de la misma).

La entrevista personal e información de los deseos y expectativas de otras personas residentes en el hogar del o de la solicitante, es fundamental para asegurar la protección, bienestar y desarrollo del NNA.

Con respecto a **otros NNA**, hijos biológicos o adoptivos, se recaba y analiza la información, según su edad y nivel de comprensión, los siguientes elementos:

- a) **La personalidad del NNA** (desarrollo, estado de ánimo, aspecto general dependiendo de la edad del NNA e intereses);
- b) **El conocimiento de la dinámica familiar** (comunicación y tipo de apego con los padres, actividades conjuntas, estilo de crianza, interacción y educación: colegio, disposición de los padres a participar en la vida educativa de los hijos, participación en actividades recreativas).
- c) **El proyecto de la adopción** (opinión y disposición hacia el proyecto de adopción, grado de participación en la decisión de los padres, visión de la figura paterna y materna, anticipación del impacto de la llegada de un hermano o hermana, identificación de los riesgos de celos fraternos);

Con respecto a **otras personas** en el hogar, se abarca:

- a) **Relación con los solicitantes** (la vinculación y el apego con las personas del hogar, presencia de relaciones interpersonales, descripción de los solicitantes y expectativa de la parentalidad de los solicitantes);
- b) **La historia de la convivencia y de la dinámica familiar** (orígenes de la convivencia, años de conocimiento, duración de la convivencia, comunicación, resolución de conflictos, vinculación con la familia, redes sociales y comunicación con otros hijos biológicos o adoptivos);

- c) **Las expectativas del proyecto de adopción** (conocimiento de la intención, reacción ante el proyecto, conocimiento, experiencia de niñez, temores y preguntas sobre adopción);

En caso de que se necesite ampliar la información de los solicitantes, se les puede volver a contactar para continuar evaluando.

Si durante las evaluaciones, el EM identifica algún elemento que les dificulte confirmar la idoneidad psicológica del solicitante y/o la solicitante, emitirán la opinión correspondiente y, **si consideran que dicha situación es subsanable** a través de terapia externa, podrá notificarse el previo psicológico, el período será definido por el profesional en psicología dependiendo del caso, por un plazo no mayor de seis meses. En este caso y con el fin de garantizar una opinión profesional confiable, el CNA contará con una base de datos de especialistas externos en diferentes tipos de terapia, dejando a disposición de la familia la decisión. La solicitud y evaluación del solicitante y/o la solicitante se detendrá en ese momento. Se solicitará un informe psicoterapéutico, con el fin de valorar los avances y la opinión profesional que se ha fortalecido las capacidades solicitadas. Se hará una nueva evaluación para confirmar la opinión del profesional y continuar con el proceso de solicitud de idoneidad. Si después del plazo citado, se corrobora que la terapia no fue exitosa, el psicólogo a cargo emitirá una opinión final de no idoneidad, se cerrará el expediente, debiendo notificársele personalmente al interesado y explicándole las opciones disponibles para una nueva solicitud.

La edad del NNA determina sus necesidades psicosociales y de acuerdo con las mismas se determina el tipo de familia adecuada, se establece que la adopción por familias monoparentales y mayores de cuarenta años será certificada para niños y niñas mayores de cinco años. Los casos excepcionales serán resueltos por la Junta Técnica atendiendo las particularidades del caso concreto.

3.3.2 Elaboración de informes y recomendaciones

A partir de la información reunida, el o la profesional de trabajo social y psicología de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva se reúnen para hacer un análisis de los elementos evaluados en cuanto a la idoneidad de los solicitantes, con el fin de esclarecer información y armonizar sus conclusiones.

Los informes deben concluir con una opinión profesional, recomendando, desde su área, si los solicitantes reúnen las capacidades, competencias y habilidades, ya sea de pareja o persona individual, para adoptar a un NNA, destacando sus fortalezas y debilidades, así como el perfil de los NNA para quienes han sido considerados idóneos (haciendo especial énfasis en la capacidad de enfrentamiento a ciertas necesidades); la definición del perfil de los solicitantes y su opinión en cuanto a las características del NNA que eventualmente podrían adoptar (edad, sexo, presencia de necesidades médicas y discapacidad); las eventuales contraindicaciones o limitaciones temporales o definitivas y otras sugerencias y recomendaciones. Esta opinión, no sólo permite recomendar o no la idoneidad de los solicitantes para adoptar, sino también la posibilidad de la realización de un emparentamiento en el Interés Superior del NNA, que permita reducir los riesgos de fracaso.

En este ámbito, el artículo 15 del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, reitera que los informes deberán incluir

información sobre la identidad, capacidad jurídica y aptitud para adoptar de los solicitantes, su situación personal, familiar y médica, su medio social, los motivos que les animan, su aptitud para asumir una adopción, así como perfil del NNA. Por tanto, el informe psicosocial debe dar cuenta de los antecedentes reunidos en cada una de las áreas evaluadas y servirán para la elaboración de la opinión profesional respecto de la adecuación psicológica de los solicitantes, para ejercer la parentalidad adoptiva, así como una síntesis de la información psico-social suficiente para proceder al emparentamiento. Es preciso operacionalizar las dimensiones utilizadas y usar un lenguaje claro para profesionales que no pertenezcan a estos ámbitos. Es útil acompañar el expediente con fotos.

Si se determina que la familia cuenta con las capacidades para la adopción y tiene interés en un perfil prioritario, se procede a realizar un Plan de Potencialización Familiar. Este es para fortalecer las capacidades parentales, profundizar en cómo responder a las necesidades y capacidades del NNA a integrar en la familia, también para preparar las condiciones en el hogar. La duración de este Plan debe ser menor a 6 meses, al concluir se debe realizar un Informe de Cierre. Este Plan se puede implementar con familias que no tengan interés en perfiles prioritarios, pero sí cuentan con las capacidades para la adopción del perfil solicitado. Por ejemplo: abordar celos fraternos cuando hay hermanos en la dinámica familiar, brindar herramientas para parentalidad y disciplina positiva, consejería sobre algunos temas, entre otros. La recomendación de la potencialización de competencias y habilidades parentales de las familias adoptivas es para que se brinde por el equipo técnico las herramientas teóricas y prácticas necesarias para que la adopción sea exitosa.

3.3.3 Taller Formativo

Este taller se brinda cuando los solicitantes ya han sido evaluados o en casos excepcionales en los declarados idóneos (generalmente por motivo de solicitud de cambio de perfil) y se encuentran a la espera de que se preasigne un NNA a través de la Junta Técnica de Emparentamiento. Los talleres formativos deberán ser calendarizados periódicamente y realizarse como una continuación al taller informativo brindado previamente y profundizar en los temas presentados, para seguir apoyando a los solicitantes en su proceso de reflexión en cuanto a la adopción, a determinar su capacidad de asumir una parentalidad adoptiva, a reafirmar su voluntad de seguir un proceso, así como también se les instruirá sobre las bondades de la adopción. Todo lo anterior, con el fin de prevenir dificultades que se pudieran presentar y resolver inquietudes y dudas de los solicitantes, para que lleguen al proceso de adopción, informados y conscientes de la decisión tomada.

Los talleres formativos podrán contar como mínimo con los siguientes temas:

- a) Reiteración de los temas mencionados en el taller informativo y oportunidad de discusión de inquietudes y dudas al respecto.
- b) Sensibilización a la realidad de los NNA adoptables en Guatemala, su perfil y sus posibles antecedentes;
- c) Énfasis en el emparentamiento: Selección de la familia que mejor responda al perfil del NNA;
- d) Escala de edades de los solicitantes y su congruencia con las edades de los NNA;
- e) Valoración de las familias guatemaltecas;
- f) Orientación sobre la aceptación de la ausencia de hijos biológicos y cómo superar las etapas del duelo.
- g) Construcción de una filiación y parentalidad adoptiva.

- h) Orientación para la reparación del daño sufrido por el NNA, de conformidad con sus antecedentes, posibles implicaciones en su vida, patrones de crianza y oportunidades de apoyo.
- i) Introducción a la revelación de la adopción.
- j) Cuidado informado del trauma.
- k) Disciplina positiva o asertiva.

Es útil acompañar los talleres con una bibliografía adecuada, que les pueda auxiliar al Equipo Multidisciplinario en el proceso de preparación de los solicitantes a la adopción.

Algunos solicitantes pueden renunciar a su proyecto de adopción, a raíz de estas sesiones de orientación, mientras que a otros les servirá para confirmar su convicción e iniciar el proceso. Tanto el taller informativo, como los talleres formativos, tendrán una periodicidad establecida y calendarizada. La participación en el primer taller (informativo) deberá ser previa al inicio de la evaluación de la idoneidad, mientras que la participación en los talleres formativos será posterior a la evaluación, aunque siempre previa a la notificación de la declaratoria de idoneidad, salvo casos excepcionales como cambio de perfil. Los talleres permitirán garantizar que la confirmación de la idoneidad de los solicitantes implica su compromiso al proceso y que su decisión ha sido tomada conscientemente y debidamente enterados de sus derechos y obligaciones.

3.3.4 Emisión, vigencia, modificación y revocatoria del Certificado de Idoneidad

3.3.4.1 Emisión del Certificado de Idoneidad

Si el informe psicosocial emitido por el o la profesional en trabajo social y psicología de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva es favorable, el Abogado emite una opinión jurídica favorable y el Equipo Multidisciplinario Emite una Opinión de Idoneidad. Esta recomendación favorable se transmite a la Dirección General, quien emitirá un Certificado de Idoneidad.

Secretaría General notificará a los solicitantes de la emisión del Certificado de Idoneidad, de su plazo de vigencia y solicitará al o a los solicitantes que informen al CNA de cualquier cambio en su situación familiar, ingresos o residencia, a partir de este momento y hasta el emparentamiento o hasta su vencimiento.

3.3.4.2 Vigencia del Certificado de Idoneidad

El Certificado de Idoneidad tendrá una vigencia de DOS AÑOS a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por periodos iguales, cuando un emparentamiento o una integración de NNA no ha sido posible en el periodo transcurrido. Para que la prórroga se haga efectiva, los solicitantes a una adopción serán entrevistados y evaluados por una dupla, integrada por un o una profesional de trabajo social y de psicología, que determinará si las condiciones y disposición de los solicitantes permanece, para establecer la procedencia o no, de la ampliación de la idoneidad. En la entrevista, la dupla asignada constatará, además, si permanece vigente la información proporcionada sobre el domicilio, situación familiar, laboral y económica, así como su motivación para adoptar, competencias parentales y la posibilidad de modificar el perfil del NNA, de conformidad con los

Lineamientos Técnicos del CNA o, en su caso, si desean desistir del proceso. Después de la constatación de un o una profesional de trabajo social y de psicología, éstos emitirán un informe que contenga la manifestación expresa de los solicitantes, en cuanto a los puntos anteriores. Posteriormente, la Subcoordinación, con el visto bueno del Coordinador del Equipo Multidisciplinario, recomendará a la Dirección General, la ampliación de la vigencia del Certificado de Idoneidad por dos años más, la que, sin más trámite, lo firmará. El Certificado de Idoneidad será el mismo y la renovación o ampliación constará en un sello impreso al reverso, que contendrá la información básica y las firmas de los responsables. Con la documentación de respaldo, sin más trámite será trasladado nuevamente a la Unidad de Registro, para los efectos consiguientes. En caso la familia desista del proceso, se deberá emitir la resolución correspondiente y trasladar el expediente a la Coordinación de Registro para su archivo.

En caso de que el informe psicosocial no sea favorable, recomendando la no ampliación de la vigencia de la idoneidad, se procederá de conformidad al Lineamiento Técnico del CNA apartado “No Idoneidad”.

Cuando la intervención del Equipo Multidisciplinario se realice posterior al vencimiento del Certificado de Idoneidad, la Opinión Jurídica y la Opinión Profesional del Equipo Multidisciplinario deberán recomendar a Dirección General sobre la emisión de nuevo Certificado de Idoneidad, el cual deberá ser notificado a la familia postulante a la adopción.

La Unidad de Registro tendrá a su cargo el manejo y control en el sistema de una Alerta de Renovación de Certificados de Idoneidad. La alerta informará 6 meses antes del vencimiento del Certificado de Idoneidad al Equipo Multidisciplinario para que la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva inicie las diligencias para la ampliación de la vigencia de la idoneidad. La alerta se reiterará cuando resten 3 meses para el vencimiento del Certificado.

Si la familia desiste del proceso, se deberá emitir la Resolución correspondiente y trasladar el expediente a la Coordinación de Registro para su archivo.

En los casos en los que los solicitantes ya hayan adoptado a un NNA y desean adoptar nuevamente, iniciarán un nuevo proceso de idoneidad, tomando en cuenta sus características psico-sociales, con participación de los demás hijos y tomando en cuenta los informes de post-adoptivos.

3.3.4.3 Modificación del Certificado de Idoneidad

Previo al vencimiento de un Certificado de Idoneidad, o al Revalidarse su vigencia, los solicitantes pueden solicitar la modificación del perfil para el cual fueron Certificados Idóneos. En caso que deseen realizar la modificación antes del vencimiento, podrán enviar comunicación al CNA en la que conste esta intención, momento en el cual la Subcoordinación de Atención al Niño nombrará a los profesionales para que realicen las acciones que consideren necesarias para emitir la ampliación del Informe Psicosocial en que el que se recomiende o no la modificación, y en el mismo sentido emitir la Ampliación de Opinión Jurídica para orientar o no la modificación, lo cual recomendará a Dirección General el Equipo Multidisciplinario a través de la Ampliación de la Opinión Profesional. La modificación obrará en Resolución emitida por Dirección General, la cual será notificada a los solicitantes. Dicha modificación de perfil no prorroga el plazo del Certificado de Idoneidad que se modifica.

3.3.4.4 Revocatoria del Certificado de Idoneidad

Las causas para revocar la idoneidad de una familia son las siguientes:

- a) Cuando se establece que la motivación deja de ser adecuada (por motivos de expectativa irreal, utilitarismo o fines altruistas)
- b) Cuando se establece que existe idealización de un NNA
- c) Cuando se detecte algún tipo de discriminación
- d) Cuando la familia ha dejado de satisfacer el perfil para el cual fue certificada idónea (cambios de dinámica familiar, manifestaciones emocionales que afecten la integración de un NNA, cambio que signifique un riesgo social para el NNA)
- e) Cuando la familia ha rechazado o no ha aceptado la asignación del NNA dentro del perfil para el que fue certificada idónea durante la presentación documental,
- f) Cuando la familia ha rechazado o no ha aceptado a un NNA durante el primer encuentro o la etapa de convivencia

En cualquiera de dichas ocasiones, los profesionales que detectaron la causal deberán dejar constancia por escrito dentro del expediente de la familia, bajo la supervisión de la Subcoordinación que corresponda, quien también informará a la Unidad de Registro y a la Coordinación del Equipo Multidisciplinario. Debe tomarse en consideración el tiempo en la vida del NNA puesto que prolongar injustificadamente la separación del expediente entre la familia que ha rechazado y el NNA le afectará.

En casos se tenga noticia o conocimiento de un rechazo durante la fase de primeros encuentros o convivencia realizado por los profesionales de Unidad de Atención al Niño, en los cuales indiquen que la familia ha rechazado al NNA el certificado de idoneidad se anulará de trámite y el expediente de la familia procederá a ser archivado, la anterior será notificada a la familia.

En los casos en que el proceso administrativo de idoneidad no finalice en virtud de documentación o requisitos pendientes de cumplir por parte de los solicitantes u ocurra una variación significativa en la dinámica familiar, ingresos u otras condiciones que no respondan al interés superior del NNA a ser adoptado, el expediente podrá ser archivado sin más trámite, lo cual será notificado por la vía pertinente.

3.3.5 Registro de Solicitantes Idóneos

Una vez se haya emitido el Certificado de Idoneidad, se comunicará el resultado a la Unidad de Registro, para que ingrese a los solicitantes al Registro de Personas o Familias Idóneas. A partir de este momento, podrán ser considerados y seleccionados como una familia idónea para un NNA en particular, conforme al proceso de emparentamiento.

3.3.6 No idoneidad

En caso de que el informe psicosocial no sea favorable, se emitirá opinión jurídica desfavorable y, con base en lo anterior, la Coordinación del Equipo Multidisciplinario y la Subcoordinación de la Unidad de Familia Adoptiva emitirá Opinión Desfavorable recomendando no emitir el Certificado de Idoneidad. A los solicitantes que sean declarados no idóneos para adoptar, se les notificará mediante resolución debidamente justificada.

Las causas de la no idoneidad:

- a) Motivación no adecuada para la adopción (fines utilitaristas, idealización de perfil y duelo no resuelto por separación, pérdidas, infertilidad, cuando la familia no tenga apertura para el proceso de revelación o búsqueda de orígenes, entre otros)
- b) Cuando se detecte algún tipo de discriminación (étnica, cultural, física, historia de vida y antecedentes del NNA). Así como factores utilitaristas o altruistas.
- c) Cuando se evidencian factores de riesgo en el área laboral, económico y social para el adecuado desarrollo integral de un NNA.
- d) Cuando se identifica algún riesgo para el NNA en la dinámica familiar, en la relación conyugal, en la relación con hijos biológicos o adoptivos.
- e) Carencia de competencias parentales necesarias para la crianza de un NNA.
- f) Prohibición de lo regulado en el Artículo 10 del Decreto 77-2007 Ley de Adopciones inciso b), a las personas que participen en el proceso de adopción y tengan cualquier relación con las entidades que se dedican al cuidado de NNA declarados en estado de adoptabilidad.
- g) Según lo regulado en el Artículo 14 del Decreto 77-2007 Ley de Adopciones, los solicitantes deberán tener una diferencia de edad con el NNA no menor de 20 años.

Los solicitantes podrán iniciar un nuevo proceso de adopción, toda vez que se hayan superado las causas de no idoneidad. Cuando la justificación de la no idoneidad es psicológica o social, un profesional distinto al que realizó la primera evaluación, al reevaluar deberá tomar en cuenta el resultado de las evaluaciones anteriores, a efecto que pueda determinar si han sido superadas las causas de no idoneidad. En caso no logren superar dichas causas se dará por agotado el proceso de adopción.

De igual manera, se realizará con aquellos solicitantes en donde se establezca que existe alguna prohibición o impedimento legal para adoptar. La Coordinación del Equipo Multidisciplinario y la Subcoordinación de la Unidad de Familia Adoptiva emitirá opinión desfavorable y recomendarán a la Dirección General no emitir el certificado de idoneidad, según sea el caso, y se notificará a los solicitantes.

Si la familia desea iniciar un nuevo proceso de adopción, deberá presentar, en caso de ser una razón psicológica, un Informe Psicológico Concluyente sobre un proceso psicoterapéutico recomendado en la Resolución Desfavorable, en caso de ser una razón social o legal, los medios de verificación pertinentes al caso.

3.4 Solicitud de adopción al CNA por la familia ampliada

En aquellos casos en los que, a través de la evaluación del NNA adoptable, se haya identificado una persona que desee adoptar, puede presentar una solicitud de adopción ante el CNA, el que dará prioridad a la familia ampliada, siempre y cuando se determine que es una familia idónea, mediante la evaluación psicosocial correspondiente.

Los profesionales de Unidad de Atención al Niño remitirán el caso a la Unidad de Familia Adoptiva y se explicará brevemente a los solicitantes sobre el proceso de declaratoria de idoneidad, se les entregará una ficha informativa y se les comunicará que deben participar en un taller informativo antes de iniciar el proceso de evaluación.

La familia ampliada que abrigan NNA declarados adoptables y deseen adoptarles deberán realizar el mismo proceso que se plantea en estos lineamientos para la adopción nacional.

3.5 Solicitud de un dictamen favorable del CNA, en casos de adopción del hijo/a del o de la cónyuge

Debido a una variedad de causas, tal como el fallecimiento de uno de los cónyuges o convivientes de hecho, separación familiar, desinterés de uno de los cónyuges, o ausencia de uno de ellos, se puede dar el caso en que el nuevo cónyuge de la madre o el padre biológico desea adoptar al hijo de su esposo o esposa (o conviviente). Para hacer posible esta adopción, el CNA emitirá una opinión al respecto, para lo cual debe intervenir en la evaluación del niño y de sus antecedentes familiares.

En estos casos interviene la Unidad de Familia Biológica y Unidad de Familia Adoptiva; profesionales de la Unidad de Familia Biológica orientan al padre o madre biológico para que firme el consentimiento expreso de la adopción y recaban las muestras de ADN. Mientras que Unidad de Familia Adoptiva evalúa al o la solicitante, padre o madre biológico presente, el NNA y demás personas que conviven con la familia.

Para la adopción de hijo/a de cónyuge mayores de edad (casos híbridos donde hay concurrencia de ambos procesos) se tramitará como procedimiento indicado en el apartado de Solicitud de un dictamen favorable del CNA en casos de Adopción de Mayor de Edad (Procedimiento de hijo de cónyuge mayor de edad).

3.5.1 Manifestación del deseo de adoptar

En aquellos casos en los que el o la cónyuge de una madre o un padre biológico desea adoptar al hijo o hija de ésta o éste último, deberá presentar por cada NNA una solicitud de adopción ante el CNA, debiendo cumplir con la presentación de documentos y requisitos para el proceso de evaluación:

3.5.2 Requisitos que deberán presentar los solicitantes de adopción del hijo/a del o de la cónyuge

a) Documentos del/la solicitante

- 1) Solicitud para iniciar el trámite de adopción, en formato proporcionado por el CNA
- 2) Certificación de partida de nacimiento
- 3) Certificación de documento personal de identificación DPI
- 4) Fotocopia legalizada del documento personal de identificación
- 5) Carencia de antecedentes penales
- 6) Carencia de antecedentes policíacos
- 7) Certificado de matrimonio del o la solicitante o de la unión de hecho, cuando éste fuere el caso, emitida por el RENAP
- 8) Constancia de empleo o ingresos económicos
- 9) Certificación médica que indique que no padecen enfermedades físicas, trastornos mentales y de personalidad, que representen un riesgo a la salud, vida, integridad y pleno desarrollo del NNA.

- 10) Certificado RENAS
- 11) Dos fotografías recientes
- 12) Dos fotografías que acrediten la convivencia del solicitante con el NNA

b) Documentos de la persona a ser adoptada

- 1) Dos fotografías recientes
- 2) Certificación de la Partida de Nacimiento
- 3) Certificado Médico.

c) Documentos del padre/madre biológico que conserva la guarda y custodia, cónyuge del o la solicitante

- 1) Certificación de partida de nacimiento del padre o la madre biológico del NNA
- 2) Certificación del documento personal de identificación, de los padres biológicos del NNA
- 3) Acta notarial en la que el padre o la madre biológica manifieste que conserva la guarda y custodia del NNA y haga constar su aceptación expresa para la adopción del hijo por su cónyuge
- 4) Acta notarial en la que los padres biológicos hagan constar su consentimiento para la adopción, salvo que uno de ellos haya fallecido o hubiere perdido la patria potestad, adjuntando los documentos que lo acrediten.

d) Documentos del padre/madre biológico que otorga consentimiento para dar en adopción a su hijo/hija:

- 1) Certificación de partida de nacimiento del padre o la madre biológico del NNA
- 2) Certificación del documento personal de identificación, de los padres biológicos del NNA
- 3) Acta notarial en la que los padres biológicos hagan constar su consentimiento para la adopción, salvo que uno de ellos haya fallecido o hubiere perdido la patria potestad, adjuntando los documentos que lo acrediten.

En caso de que el padre o madre biológico que deba prestar su consentimiento para dar en adopción haya fallecido, se presentará el Certificado de Defunción respectivo. Por otro lado, en caso de que el padre o madre biológico que deba prestar su consentimiento para dar en adopción haya perdido la patria potestad, se presentará Certificación de la Resolución emitida por el órgano jurisdiccional competente que lo haya resuelto. Por último, en caso en que no se logre ubicar al padre o madre biológico que deba prestar su consentimiento para dar en adopción, se deberán presentar las constancias legales de haber sido declarada su ausencia o muerte presunta.

Todos los documentos deben ser extendidos dentro de los seis meses anteriores a su solicitud.

El padecimiento de alguna enfermedad no limita la adopción del hijo de cónyuge.

3.5.3 Entrega de la solicitud y de la documentación requerida

Una vez que el o la solicitante haya cumplido con los requisitos de documentación, la Unidad de Registro entrega el expediente y los documentos al Equipo Multidisciplinario, para que el Abogado de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva revise la documentación incluida en el expediente y designe los profesionales de psicología y trabajo social responsables de la evaluación, de la o de los solicitantes.

Al ser trasladado a la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva el expediente sufre una revisión jurídica, verificando que toda la documentación este correcta, si todo está en orden se le da trámite a través de una providencia de trámite, si la papelería presenta algún inconveniente se elaborará una providencia de previo y se notificará a los interesados para que subsanen dichos previos y se agilice el trámite.

3.5.4 Evaluación

Las evaluación legal y psicosocial de los solicitantes a la adopción de un NNA por el o la cónyuge o de la madre o el padre biológico, se realizarán atendiendo a los aspectos específicos de este tipo de adopción y se tendrán en cuenta las motivaciones para adoptar, las condiciones de vida del o la solicitante, así como su adaptación a la integración permanente del hijo o hija de su cónyuge o conviviente en el núcleo y hogar familiar. Es importante que las entrevistas se realicen tanto con la pareja como individualmente. La visita domiciliaria se realizará en su residencia del o la solicitante, de manera presencial o virtual. Durante la misma se recabarán muestras de ADN tanto del NNA a ser adoptado/a como de madre o padre biológico que convive con el NNA.

3.5.4.1 Evaluación Social

En particular, dichas evaluaciones podrán referirse, según el criterio del profesional, a los siguientes elementos específicos en este tipo de adopciones:

- a) **Datos generales del/la solicitante**
- b) **Situación familiar y los demás integrantes de la familia** (información de pareja, historial familiar, existencia de redes familiares y sociales, situación actual del matrimonio, actividades familiares, de pareja e individual, condiciones laborales y profesionales del o la solicitante y relación con otros hijos biológicos o adoptivos.);
- c) **Proyecto de adopción y crianza** (aceptación, apoyo y compromiso con el NNA, grado de conocimiento, experiencia y preparación a la parentalidad o contacto con NNA, inquietudes, temores, percepción de pareja y percepción del rol parental, opinión del NNA respecto a la adopción).
- d) **La estabilidad laboral y económica del o la solicitante** (constancia de ingresos, distribución de gastos y capacidad económica);
- e) **Descripción de la vivienda y entorno comunitario** (Salud, infraestructura, condiciones habitacionales, equipamiento y espacios adaptables a NNA, entorno y acceso a servicios básicos)

El profesional en Trabajo Social tomará las muestras de ADN de la madre o padre que conservará la filiación, y del NNA a ser adoptado y será remitida a donde corresponda para su procesamiento.

3.5.4.2 Evaluación psicológica

La evaluación psicológica se realizará en las instalaciones del CNA o en la residencia del o la solicitante y debe contemplar los siguientes aspectos:

- a) **Antecedentes personales del o la solicitante** (vinculación y apego con su familia y personas significativa, autoestima, autoconcepto, satisfacción con su proyecto de vida, desarrollo personal, aspectos relevantes en cada etapa de desarrollo, rasgos de personalidad, presencia de relaciones interpersonales positivas, ausencia de indicadores psicopatológicos y satisfacción en el ámbito profesional y laboral);

- b) **Historia de la pareja y dinámica actual de la relación** (inicios de la relación, años de conocerse, duración del matrimonio o unión de hecho, trayectoria de la relación, sentimientos mutuos, dinámica de pareja, vinculación con familia ampliada y redes sociales, clima familiar, manera de enfrentar problemas e introducción del o la solicitante con NNA);
- c) **La motivación y expectativas del proyecto de adopción** (toma decisión de la adopción, rol parental del o la solicitante, disposición y actitud hacia el pasado del NNA, relación y vínculo con NNA, conocimiento del proceso de adopción de la familia ampliada del o la solicitante, dedicación, disponibilidad de tiempo y ajuste del estilo de vida). Apertura a revelar la adopción de la adopción.
- d) **Parentalidad de los solicitantes con hijos biológicos o adoptivos** (tipo de apego que establecen los solicitantes con sus hijos e hijas, estilo de crianza, comunicación y expresión de sentimientos, empatía, capacidad de estimulación al crecimiento y a la autonomía).
- e) **La expectativa de la adopción de la madre o padre biológico que convive con NNA** (relación del NNA con padre o madre biológico que dará su consentimiento para su adopción, conocimiento sobre la historia de vida del NNA, relación con familia ampliada y percepción del rol parental)
- f) **Opinión de la adopción del NNA** (expectativa de la adopción, percepción y relación con el o la solicitante, relación con hermanos o hermanas, crianza que implementa el o la solicitante, relación con familia ampliada del o la solicitante. Vínculo afectivo y tipo de apego establecido con el o la solicitante)
- g) **Opinión de hermanos:** percepción de la relación fraterna de los demás hermanos con el NNA que será adoptado.
- h) **Aplicación de Pruebas Psicométricas/Proyectivas:** en el caso en que se advierta algún riesgo para la adopción del NNA, se podrán aplicar pruebas psicológicas.

Se realizará una asesoría con las familias de Adopción de Hijo de Cónyuge sobre la importancia del proceso de revelación con el NNA y conocimiento de la historia de vida del NNA.

Con respecto a otros NNA, hijos biológicos o adoptivos, se recaba y analiza la información, según su edad y nivel de comprensión, los siguientes elementos: datos generales, relación fraterna, conocimiento y opinión sobre la adopción.

Con respecto a otras personas en el hogar, se abarca:

- a) Relación con los solicitantes (la vinculación y el apego con las personas del hogar, presencia de relaciones interpersonales, descripción de los solicitantes y expectativa de la parentalidad de los solicitantes.
- b) La historia de la convivencia y de la dinámica familiar (orígenes de la convivencia, años de conocimiento, duración de la convivencia, comunicación, resolución de conflictos, vinculación con la familia y, redes sociales y comunicación con otros hijos biológicos o adoptivos);
- c) Las expectativas del proyecto de adopción (opinión sobre la adopción)

A partir de toda la información recabada, profesionales en psicología y trabajo social a cargo de la evaluación del o la solicitante se reúnen en junta técnica, con el fin de complementar las informaciones y de armonizar sus conclusiones. Elaborarán informes individuales analizando los

aspectos mencionados anteriormente, incluyendo la capacidad de adopción del hijo o de la hija del o de la cónyuge.

Una vez entregados los informes, será remitido a la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Biológica un oficio de solicitud con el fin de brindar la asesoría, obtener el consentimiento expreso y las muestras de ADN del padre o madre que da en adopción a su hijo o hija.

3.5.5 Asesoría, obtención de consentimiento expreso y muestras de ADN al padre o madre que da en adopción

Una vez trasladado el oficio a la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Biológica dicha unidad procederá a realizar la respectiva orientación.

Cuando el padre o madre biológico del NNA está ausente, pero se sabe que aún está vivo, los profesionales de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Biológica realizará las investigaciones necesarias para localizarlo. En caso de ser ubicado, se le dará la orientación y evaluación necesaria, a fin de conocer las causas de su ausencia y su intención de consentir la adopción del NNA por parte del cónyuge o conviviente actual del otro padre o madre. Si no se localizara, se notificará a los interesados para que inicien las diligencias judiciales, de conformidad con la ley de la materia.

El Acta Notarial de Consentimiento Expreso para dar en adopción a su hijo, por parte de la madre o padre biológico con el que no convive el NNA, debe hacerse bajo juramento de ley. Si la madre y/o padre biológico ha perdido la patria potestad, podrá recabarse su opinión, como parte de la evaluación, pero no será vinculante.

Se evalúan, además, las orientaciones psicológicas que puedan explicar la relación del padre y/o madre biológica con su hijo, así como el afecto y apego que pudiera existir entre ellos. Dentro del trabajo social, se evalúa la capacidad de contacto y de convivencia entre ellos, aunque ésta sea periódica.

Concluido este proceso, los profesionales de trabajo social, psicología y el abogado se reunirán en junta técnica, para compartir información y emitir opinión sobre la situación y emitir el informe que corresponda por cada una de las disciplinas. La intervención del CNA debe enfocarse en el interés superior del NNA del hijo de cónyuge.

Los informes resultantes de estas evaluaciones serán remitidos a la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva para emitir opinión con respecto a la adopción solicitada. De ser favorable o desfavorable, se emitirá el dictamen correspondiente. Las muestras del ADN tomado serán remitidas a donde corresponda para su procesamiento.

3.5.6 Emisión del Dictamen Favorable a la adopción

De conformidad con el artículo 15, literal b, de la Ley de Adopciones, la adopción de hijo del cónyuge constituye un caso excepcional, por lo que no será necesario el Certificado de Idoneidad, pero se considera importante realizar la evaluación social y psicológica.

De esa cuenta, si los informes emitidos por profesionales de trabajo social y psicología son favorables, y los resultados de las muestras de ADN concluyentes, el Abogado procede a emitir opinión jurídica favorable de adopción, y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario y la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva emiten la Opinión Favorable para la Adopción y recomendarán a Dirección General la emisión del Dictamen Favorable a la Adopción del Niño, Niña o Adolescente.

Con el dictamen favorable, los interesados podrán formalizar la adopción mediante escritura pública. Concluido el trámite la Unidad de Registro del Consejo Nacional de Adopciones registrará y archivará el expediente.

En el caso que la recomendación de los profesionales de trabajo social y psicología sea negativa, el abogado emitirá opinión jurídica desfavorable y la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y la Coordinación del EM emitirán opinión recomendando la emisión del dictamen desfavorable a la Dirección General. A la/el solicitante se le notificará mediante resolución.

A continuación, se enumeran algunas de las causas por las que se puede emitir opinión desfavorable:

- a) Cuando el NNA está en la capacidad de expresar su opinión y manifieste que no desea ser adoptado/a por el/la solicitante.
- b) Cuando el padre o madre biológico no firma el consentimiento expreso
- c) Cuando no existe prueba del vínculo genético paterno filial (resultado negativo o no se hizo)
- d) Para obtener la regularización de su estado migratorio
- e) Por fines utilitaristas
- f) El solicitante no es reconocido por el NNA en el rol de padre/madre.

3.6 Solicitud de un dictamen favorable del CNA en casos de adopción de persona mayor de edad

3.6.1 Manifestación del deseo de adoptar

Es importante destacar que el proceso de mayor de edad se evalúa de manera distinta a las solicitudes en las que se va a adoptar a un NNA, en virtud que en este tipo de procesos lo que prevalece es la voluntad de las partes. En aquellos casos en que él o los solicitantes desean adoptar a una persona mayor de edad, la persona interesada puede presentar una solicitud de adopción ante el CNA, donde se le explicará el proceso de adopción y se le entregará la lista de requisitos, con los que deben cumplir.

Los casos de adopciones de mayor de edad de hijo de cónyuge se llevarán a cabo con el procedimiento establecido en este apartado, debiéndose hacer constar durante la tramitación la existencia de un vínculo entre el solicitante y el padre o madre biológica que conserva la filiación. En estos casos no es necesaria la intervención del padre o madre biológico con quien perderá su filiación y no hay convivencia para brindar su consentimiento, ni toma de muestra de ADN.

3.6.2 Requisitos que deberán presentar los solicitantes de adopción de persona mayor edad

a) Documentos de la persona mayor de edad a ser adoptada

- 1) Dos fotografías recientes
- 2) Certificación de partida de nacimiento
- 3) Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación –DPI-
- 4) Acta notarial por la persona que va a ser adoptada, en la que haga constar su aceptación expresa para su adopción. En caso de que la persona que va a ser adoptada tenga algún tipo de discapacidad que le impida manifestar su consentimiento expreso, se procederá de conformidad con la ley de la materia.

b) Documentos del/los solicitantes:

- 1) Solicitud para dar inicio a trámite de adopción, en formato proporcionado por el CNA
- 2) Acta notarial por parte de los adoptantes, haciendo constar su aceptación expresa para la adopción.
- 3) Certificación de Partida de matrimonio o de unión de hecho, cuando éste fuere el caso, emitida por el RENAP
- 4) Certificación de partida de nacimiento del/los solicitantes
- 5) Certificación de documento personal de identificación DPI
- 6) Fotocopia legalizada del documento personal de identificación
- 7) Carencia de antecedentes penales
- 8) Carencia de antecedentes policíacos
- 9) Constancia de empleo o ingresos económicos
- 10) Certificación médica que indique que no padecen enfermedades físicas, trastornos mentales y de personalidad, que representen un riesgo a la salud, vida, integridad y pleno desarrollo del NNA.
- 11) Dos fotografías recientes

Todos los documentos deben ser extendidos dentro de los seis meses anteriores a su solicitud. El padecimiento de alguna enfermedad no limita la adopción del mayor de edad.

3.6.3 Evaluación

La opinión jurídica y la evaluación psicosocial que se realizará a los solicitantes de adopción de un mayor de edad, se hará atendiendo a los aspectos específicos de este tipo de adopción y se tendrán en cuenta las motivaciones para adoptar, las condiciones de vida del o la solicitante, así como su adaptación a la integración permanente de la persona interesada en ser adoptada en el núcleo familiar. Es importante que las entrevistas se realicen individual y/o con la pareja, según corresponda. La visita domiciliaria se realizará en su residencia.

3.6.3.1 Evaluación Social

En particular, dichas evaluaciones podrán referirse, según el criterio del profesional, a los siguientes elementos específicos en este tipo de adopciones:

- a) **Datos generales de los solicitantes**
- b) **Situación familiar** (información de los solicitantes, datos y relación con los padres y hermanos, actividades familiares).
- c) **Proceso de adopción** (Motivación para la adopción, opinión del mayor de edad con respecto a la adopción).
- d) **La estabilidad laboral y económica del o la solicitante** (constancia de ingresos, distribución de gastos y capacidad económica, cuando la persona que desea ser adoptada depende financieramente del/la solicitante).
- e) Condiciones de vivienda (infraestructura, condiciones habitacionales, entorno y acceso a servicios básicos).

3.6.3.2 Evaluación psicológica

La evaluación psicológica se realizará en las instalaciones del CNA o en la residencia del o la solicitante y debe contemplar los siguientes aspectos:

- a) **Antecedentes personales del o la solicitante** (vinculación y apego con su familia y personas significativa, autoestima, autoconcepto, satisfacción con su proyecto de vida, desarrollo personal, aspectos relevantes en cada etapa de desarrollo, rasgos de personalidad, presencia de relaciones interpersonales positivas, ausencia de indicadores psicopatológicos y satisfacción en el ámbito profesional y laboral);
- b) **Historia de la pareja y dinámica actual de la relación** (inicios de la relación, años de conocerse, duración del matrimonio o unión de hecho, trayectoria de la relación, sentimientos mutuos, dinámica de pareja, vinculación con familia ampliada y redes sociales, clima familiar, manera de enfrentar problemas);
- c) **La motivación y expectativas del proyecto de adopción** (toma decisión de la adopción, rol parental del o la solicitante, disposición y actitud hacia el pasado de la persona que desea ser adoptada, relación y vínculo, conocimiento del proceso de adopción de la familia ampliada del o la solicitante, historia de la relación)
- d) **La expectativa de la adopción de la persona que desea ser adoptada** (datos generales, expectativa de la adopción, percepción y relación con el o la solicitante, relación con hermanos o hermanas, percepción de la crianza, relación con familia ampliada del o la solicitante). Relación con la familia biológica.
- e) **Aplicación de Pruebas Psicométricas/Proyectivas:** en el caso en que se advierta algún riesgo para la adopción de la persona que desea ser adoptada, se podrán aplicar pruebas psicológicas.

3.6.4 Emisión del Dictamen Favorable a la adopción

Si el informe emitido por profesionales en trabajo social y psicología de la Subcoordinación de Atención y apoyo a la Familia Adoptiva son favorables, el Abogado emite Opinión Jurídica Favorable y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario y la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva emiten una Opinión Favorable a la Adopción, la cual trasladará a la Dirección General, quien emitirá un Dictamen Favorable a la Adopción de la persona mayor de edad.

Con el dictamen favorable, los interesados podrán formalizar la adopción mediante Escritura Pública. Concluido el trámite la Unidad de Registro del Consejo Nacional de Adopciones registrará y archivará el expediente.

En el caso que la recomendación de los profesionales de trabajo social y psicología sea negativa, el asesor jurídico emitirá Opinión Jurídica Desfavorable y la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario emitirán opinión recomendando la emisión del Dictamen Desfavorable a la Dirección General. A la/el solicitante se le notificará mediante resolución.

Algunas de las causas por las que se puede emitir Opinión Desfavorable son:

- a) Cuando la persona mayor de edad exprese que no desea ser adoptado/a por el, la o los solicitantes.
- b) El proceso se realiza para obtener la regularización de su estado migratorio.
- c) Por fines utilitaristas.
- d) El, la o los solicitantes no son reconocidos por la persona mayor de edad en el rol de padre/madre.

3.7 Plazos para las evaluaciones de los solicitantes a adopción

Según el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General Número 14, establece en el Artículo 12, Numeral V Aplicación: La evaluación y determinación Del Interés del Superior del Niño, Numeral 47:

“La evaluación y la determinación del interés superior del niño son dos pasos que deben seguirse cuando haya que tomar una decisión. La "evaluación del interés superior" consiste en valorar y sopesar todos los elementos necesarios para tomar una decisión en una determinada situación para un niño o un grupo de niños en concreto. Incumbe al responsable de la toma de decisiones y su personal (a ser posible, un equipo multidisciplinario) y requiere la participación del niño. Por "determinación del interés superior" se entiende el proceso estructurado y con garantías estrictas concebido para determinar el interés superior del niño tomando como base la evaluación del interés superior” (Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, 2013).

La evaluación a los solicitantes de adopción debe realizarse con minuciosidad a fin de establecer si responden o no al Interés Superior de los NNA declarados adoptables, en consecuencia, debe prevalecer la calidad de la evaluación psicosocial y análisis jurídico. Cada una de las personas encargadas de la revisión, evaluación y emisión de Certificado de Idoneidad de los solicitantes deben agilizar la ejecución de las funciones, elaborando para el efecto una planificación encaminada para cumplir a cabalidad con las necesidades y las funciones profesionales de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva.

Para que el procedimiento administrativo responda con el Interés Superior del NNA, idealmente se considera necesario establecer las siguientes etapas:

- a) **Participación en el taller informativo:** En la siguiente fecha de calendarización o a través de los medios virtuales que se establecen por la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la

Familia Adoptiva cuando los solicitantes están en disposición de iniciar el proceso de adopción.

- b) **Asignación a Técnico en Asistencia a Familias Solicitantes:** al momento en que los solicitantes de adopción presentan expediente de adopción incompleto, será asignado al técnico en asistencia a Familias Solicitantes, el cual dependiendo el caso se comunicará con la familia para dar seguimiento y completarlo. Esta asignación se hará en un plazo no mayor de 3 días, por parte de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva.
- c) **Asignación de profesionales:** Al momento de que los solicitantes de adopción completen los documentos establecidos, se nombrará a los profesionales de Trabajo Social y Psicología en un plazo no mayor de 3 días, por parte de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva.
- d) **Evaluaciones psicosociales:** Debe programarse a la brevedad posible; la evaluación psicosocial deberá realizarse no excediendo 20 días hábiles a partir de la asignación del expediente. La evaluación psicológica se realiza 10 días hábiles después de la psicosocial; cuando no sea posible realizar las evaluaciones en los plazos fijados se debe dejar constancia en el expediente. Si las familias no se comprometen a participar en las evaluaciones en un plazo de 20 días hábiles, se tendrá por desistido el expediente.
- e) **Emisión del informe psicosocial:** Se deberá emitir el informe psicosocial 15 días hábiles después de la última evaluación con la familia.
- f) **Revisiones del expediente y emisión de Opinión Jurídica:** La revisión de los expedientes es competencia de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva; la emisión de la Opinión Jurídica se deberá realizar en el plazo de dos días hábiles después de la entrega del informe psicosocial.
- g) **Emisión de la Opinión de Idoneidad:** Por la Coordinación del Equipo Multidisciplinario tiene dos 2 días hábiles después de la conclusión de la emisión de la Opinión Jurídica.
- h) **Participación en el taller formativo:** En la siguiente fecha de calendarización después de la evaluación psicológica.
- i) **Emisión del Certificado de Idoneidad o Dictamen Favorable o Desfavorable por la Dirección General:** 2 días hábiles después de la emisión de la Opinión pertinente por parte del Equipo Multidisciplinario.

Es importante explicar a los solicitantes que al finalizar estos plazos previamente establecidos se les emitirá el Certificado de Idoneidad, no implica que en durante este período se procederá a un emparentamiento con un NNA, sino que únicamente se evaluará su idoneidad, y que, si la recomendación de los profesionales es favorable, se les ingresará al Registro de Familias Idóneas. Que será a partir de este momento, que pueden ser seleccionados para un emparentamiento con un NNA.

En los casos en los que el, la o los solicitantes ya hayan adoptado a uno o más NNA, y desean adoptar nuevamente, se iniciará un nuevo proceso de idoneidad, se tomará en cuenta los resultados de los seguimientos Post-Adoptivos y la opinión de los demás hijos adoptivos, conforme su edad y madurez.

4. ADOPCIONES PRIORITARIAS

4.1 Familias para adopciones prioritarias

I. Registro de familias idóneas para adopciones prioritarias.

El equipo multidisciplinario debe mantener un registro, que permita identificar de forma individual, el perfil idóneo de la familia que las niñas, niños y adolescentes requieren para adopciones prioritarias; congruente con la clasificación de niños, niñas y adolescentes, descrito en el numeral 3 de esta Línea Directiva. Además, deberá contener información sobre las características especiales que se deben observar en la familia adoptiva.

La Unidad de Registro emitirá mensualmente los reportes, remitiéndolos a la Dirección General, Coordinación del Equipo Multidisciplinario, Subcoordinación de Atención al Niño, Subcoordinación de Atención y apoyo a la Familia Adoptiva y Comunicación Social; siendo los siguientes:

a) Reporte individualizado de niñas, niños y adolescentes en adopción prioritaria

Este reporte deberá incluir como mínimo las siguientes variables:

- 1) Número de orden
- 2) Número de adoptabilidad
- 3) Nombre
- 4) Edad
- 5) Sexo
- 6) Condición médica
- 7) Condición psicológica
- 8) Discapacidad
- 9) Clasificación
- 10) Cantidad de familias que encuadran en el perfil y podrían adoptarlo
- 11) Número de expediente de familia y nombre de la familia
- 12) Número de expediente de idoneidad y vigencia

b) Reporte de familias con certificado de idoneidad vigente

El reporte deberá incluir datos de las familias declaradas idóneas para adopciones prioritarias en relación con los niños, niñas o adolescentes adoptables, según las clasificaciones indicadas en esta línea directiva.

c) Reporte individualizado de grupos de hermanos con las variables indicadas en la literal a) de este numeral

d) Grupos de apoyo para familias adoptivas

Promover la formación de grupos de apoyo para familias adoptivas de niñas, niños y adolescentes. Dichos grupos coadyuvarán en la búsqueda, detección y potencialización de familias interesadas; así como en la difusión de la existencia de las adopciones prioritarias. Se dispone la instrucción a la Dirección General para que se desarrollen las gestiones necesarias para la implementación de estos grupos.

II. Detección y captación de familias

La búsqueda y detección de familias idóneas para niñas, niños y adolescentes prioritarios, estará a cargo de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva en conjunto con la Unidad de Comunicación Social y la Subcoordinación de Atención al Niño para lo cual deberán realizar las siguientes acciones:

- a) Se deberán realizar las coordinaciones necesarias entre las unidades antes mencionadas.
- b) Talleres informativos deben proporcionar información suficiente sobre las adopciones prioritarias.
- c) Cuestionarios que permitan medir el nivel de interés de los solicitantes en un grupo de adopción prioritario.
- d) Incluir técnicas o metodologías en las evaluaciones psicológicas de familias interesadas de una adopción que permitan determinar si la familia evaluada tiene las competencias parentales para optar a adopciones prioritarias.
- e) Incluir acciones de detección y captación de las familias para adopciones prioritarias a través de medios informáticos, tales como infografías, videos, fotografías y otros, siempre respetando la garantía de reserva de la que gozan los NNA en virtud de lo establecido en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y la Ley de Adopciones.

III. Sesiones individuales o colectivas para familias detectadas idóneas

Del proceso de búsqueda y detección, las familias detectadas o consideradas con perfil para adopción prioritaria y que estén interesadas deberán ser invitadas a participar en sesiones colectivas, sin perjuicio del abordaje individual.

En las sesiones individuales el trabajo específico será orientar a la familia que se ha identificado con perfil para adopción prioritaria y se le brindará más información, para que se incorpore a las sesiones colectivas, o para potencializar sus capacidades familiares en función de adopciones prioritarias.

Las sesiones colectivas facilitarán el intercambio de experiencias de familias que ya han realizado adopciones prioritarias.

4.2 Potencialización de capacidades familiares para adopción prioritaria

4.2.1 Planes de potencialización.

Los planes de potencialización familiar son aquellos que define la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva después de haber realizado una evaluación sobre familias interesadas en adopción prioritaria, por medio de los cuales se permita desarrollar las condiciones necesarias o idóneas para los perfiles de niñas, niños y adolescentes en adopción prioritaria previo a la integración.

a) Ejecución del plan

Definido el plan de potencialización familiar, se deberá fijar un cronograma de seguimiento y trabajo que permita elevar las capacidades identificadas en la familia para mejorar las condiciones de integración de una adopción prioritaria.

El cronograma debe ajustarse a un periodo no mayor de seis meses y podrá asistirse de videos, libros o audios. El plan podrá ser ejecutado por profesionales externos a la institución, internos o en forma conjunta pero siempre deberá ser orientado por los equipos técnicos del Consejo Nacional de Adopciones en función de adopciones prioritarias.

b) Cierre del plan de potencialización

La Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva verifica que la familia ha concluido el plan de potencialización y actualiza el expediente en la Unidad de Registro el cual queda a disposición para incluirla en la selección de familia para adopción prioritaria.

4.2.2 Sensibilización para familias idóneas respecto a perfiles prioritarios

Como parte de las acciones implementadas por el CNA para la captación de familias para la adopción de perfiles prioritarios, periódicamente se realizarán comunicaciones y se llevarán a cabo sesiones con las familias certificadas idóneas con la intención de promover la adopción prioritaria, dar a conocer los perfiles con los que el CNA cuenta en estado de adoptabilidad, comportamiento de las notificaciones de adoptabilidad recibidas en el CNA, estadísticas, perfiles e historias de vida de NNA específicos, y otra información pertinente, con el fin de sensibilizar a las familias y darles a conocer la posibilidad de modificar su perfil y poder optar a su adopción.

5. EL PERIODO Y SEGUIMIENTO POST ADOPTIVO

5.1 Base legal

a) Convención de los Derechos del Niño

- Artículo 3: Interés superior del niño;
- Artículo 7: Registro del nacimiento y derechos afines;
- Artículo 8: Preservación de la identidad;
- Artículo 12: Respeto de las opiniones del niño;

- Artículo 20: Niños privados de su medio familiar;
- Artículo 21: La adopción.

b) Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional

- Artículo 9: Medidas tomadas por Autoridades Centrales;
- Artículo 20: Intercambio de informaciones sobre el procedimiento de adopción;
- Artículo 30: Conservación de la información y acceso a información.

c) Decreto 77-2007 - Ley de Adopciones

- Artículo 2: Definiciones;
- Artículo 23: Funciones de la Autoridad Central.

d) Acuerdo Gubernativo 182-2010 - Reglamento de la Ley de Adopciones

- Artículo 69: Seguimiento en la Adopción Nacional;
- Artículo 70: Seguimiento en la Adopción Internacional:

5.2 Filosofía básica y principios éticos

a) Apoyo profesional

El Consejo Nacional de Adopciones dará seguimiento a través de servicios de orientación, asesoría y derivación a las familias adoptivas por un plazo de dos años a la adopción nacional, a partir de la emisión de la Resolución Final, con el objeto de verificar la adecuada adaptación y desarrollo del NNA integrado por medio de la adopción con respecto a su nueva familia, a través de visitas semestrales que realizarán un profesional en trabajo social y un profesional en psicología de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva, quienes rendirán el informe correspondiente. Excepcionalmente, y si las circunstancias así lo requieren, podrá prolongarse por el tiempo necesario.

No obstante lo anterior, el equipo Técnico multidisciplinario estará a disposición de las familias adoptivas y les brindará el apoyo que pidan en caso de preguntas, dudas y/o dificultades de acuerdo con la capacidad de atención con la que cuenta la institución.

El seguimiento y apoyo profesional actúan como una herramienta de prevención de riesgos en la integración.

b) Inicio del Seguimiento Post Adoptivo

Una vez finalizada la adopción, es decir el proceso administrativo a través de la Resolución Final, los profesionales de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva intervendrá en:

- La verificación de la adecuada adaptación y desarrollo del NNA integrado a través de la adopción, con respecto a su nueva familia y entorno social.
- Brindar orientación a las familias en caso de preguntas, dudas y/o dificultades en el proceso de adaptación e integración familiar e incluso en el desarrollo del NNA.
- Concientizar y sensibilizar a los padres adoptivos sobre el derecho a recibir el apoyo, preparación, acompañamiento y facilitación del acceso a información sobre los orígenes e historia de vida del NNA;
- El seguimiento y apoyo post-adoptivo en casos de adopciones prioritarias deberá iniciarse dentro del plazo de tres (3) meses siguientes de emitida la Resolución Final, a menos que la Subcoordinación de Atención al Niño o la Junta de Emparentamiento recomiende realizarlo en menor tiempo. En los demás casos el seguimiento iniciará dentro del plazo de seis (6) meses.

5.3 Elementos del proceso post-adoptivo

5.3.1 Seguimiento y apoyo post-adoptivo en adopciones nacionales.

a) Seguimiento e informes post-adoptivos

Después que la adopción ha sido finalizada administrativamente con la emisión de la Resolución Final, los profesionales de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva procede a la verificación y asesoría en la construcción del apego, la adecuada integración, y el desarrollo integral del NNA en la dinámica familiar y social.

En caso de detectar o se tenga conocimiento de algún riesgo o vulneración de derechos hacia el NNA dentro de su entorno familiar o social, se activará los procedimientos establecidos en el Protocolo de “Acción Inmediata en Casos de Amenaza o Violación a los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes evidenciados por profesionales del CNA en el ejercicio de sus funciones”

Las conclusiones de los profesionales a cargo del seguimiento post-adoptivo incluyen los siguientes aspectos:

- 1) **Vínculo y/o Tipo de Apego:** Presencia de las figuras de apego, respuestas congruentes, crianza.
- 2) **Relación Familiar:** aceptación, integración, y empatía del NNA con su familia nuclear y extendida;
- 3) **Integración Social:** relación con sus pares y otras personas;
- 4) **Salud:** desarrollo médico, físico y emocional del NNA;
- 5) **Plan de Cuidado del NNA:** persona responsable del cuidado;
- 6) **Actividades:** rutina diaria, intereses y habilidades;
- 7) **Desarrollo:** evolución en las áreas psico-motora, socio-afectiva, del lenguaje, cognoscitiva, terapias específicas;

- 8) **Comportamiento:** manejo de emociones, conductas, sentimientos y estrés por parte del NNA y la familia, conductas reacciones;
- 9) **Revelación:** orientación para abordar el proceso de revelación considerando la etapa de desarrollo del NNA y la temporalidad transcurrida desde el momento de la integración a la familia; asimismo, se asesorará respecto a la búsqueda de orígenes del NNA.
- 10) **Seguimiento a la inscripción de la adopción,** así como a cualquier dificultad o problema identificado en las evaluaciones de convivencia u otros informes de seguimiento.

El informe se incorporará al expediente del NNA, como referencia para cualquier acción adicional que el Equipo Multidisciplinario deba considerar, así como para el acceso futuro a información sobre el desarrollo del NNA y su relación familiar y social.

Durante los semestres siguientes, se llevarán a cabo seguimientos similares a la inicial, resaltando los elementos mencionados y verificando los avances a las dificultades pasadas. También se hará mención del apoyo recibido o deseado. Se considera la opinión del NNA, de acuerdo con sus capacidades, ya sea de forma verbal o no verbal para la elaboración de los informes. Por último, para el cierre del proceso, los profesionales a cargo realizarán un seguimiento post-adoptivo, luego de haber evidenciado el adecuado desarrollo integral e integración y convivencia familiar del NNA a una familia, emitiéndose también el Informe de Junta Técnica de NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social.

b) Apoyo post-adoptivo

Este apoyo se proporcionará con base en los retos o dificultades identificados o socializados por los padres u otros miembros de la familia durante la intervención o bien en respuesta a una solicitud previa por parte de los interesados, al CNA.

El apoyo puede ser organizado y proporcionado directamente a través de abordajes de orientación por los profesionales del Consejo Nacional de Adopciones. Asimismo, el CNA organizará talleres post-adoptivos sobre temas específicos, con el fin de apoyar a las familias adoptivas. En los casos en los que no fuera posible proporcionar el apoyo individualizado o grupal por parte del CNA, se orientará a los interesados, sobre la disponibilidad de servicios y programas de apoyo proporcionados por organismos gubernamentales, no-gubernamentales, comunitarios, así como profesionales de la psicología, del trabajo social, de la medicina u otras áreas, que puedan brindar y orientar al NNA y a su familia.

El apoyo que se proporciona, directamente por parte del CNA o gracias a una red identificada de servicios especializados, gubernamental u otros, debería abarcar los siguientes aspectos:

- 1) **Psicología:** información relacionada con algunas conductas y facilitación de información sobre antecedentes del NNA, información relativa a dificultades de adaptación (sueño, alimentación, etc.) y de apego, revelación, otras necesidades emocionales y de comportamiento, programas y oportunidades de apoyo psico-social;
- 2) **Trabajo social:** información relativa a antecedentes familiares, sociales y sobre la búsqueda de orígenes, a mecanismos de integración, información relativa a la

integración social y dinámica familiar, programas de apoyo material o económico, servicios de educación y mediación familiar.

- 3) Información relativa a las etapas de desarrollo del NNA, en particular con un pasado de institucionalización y abandono, orientación a un apoyo médico general o especializado según la dificultad, tratamiento de otras necesidades físicas o médicas;
- 4) Orientación a un apoyo escolar, escuelas especializadas, pautas de educación especializada, información y recursos adicionales de apoyo en la escolaridad, apoyo en dificultades de aprendizaje o del desarrollo de lenguaje y/o idioma;
- 5) Información relativa a programas de apoyo a familias en la comunidad, grupos de apoyo a familias adoptivas (del CNA o iniciativas privadas), datos de contacto de servicios de apoyo o asesoramiento adicional y especializado.

El apoyo post-adoptivo, brindado directamente por el CNA y los servicios brindados por otras fuentes, es indispensable para garantizar que el proceso global de adopción se realice de la mejor manera posible, en el interés superior del niño y de todas las partes interesadas con la finalidad de asegurar y promover la integración familiar.

5.3.2 Dificultades en los seguimientos post adoptivos

En los casos de dificultad, la evaluación de la situación por los profesionales responsables del seguimiento, pueden recomendar una variedad de soluciones temporales o permanentes. En estos casos, se dará un acompañamiento a la familia con mayor frecuencia buscando servicios de otras instituciones y revisando el cumplimiento de las recomendaciones brindadas previamente. Si la situación reincide o no son atendidas dichas recomendaciones, en las que se evidencie riesgo o amenaza de los derechos humanos de los NNA, se aplicará el procedimiento establecido en el Protocolo de Acción Inmediata en Casos de Amenaza o Violación a los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes evidenciados por profesionales del CNA, en el ejercicio de sus funciones.

Siendo uno de los principios del Consejo Nacional de Adopciones la preservación de vínculos, y la permanencia de los NNA en un entorno familiar, no se asesorará en el sentido de buscar una separación, sino más bien una correcta integración, por lo que se agotarán todas las opciones posibles para alcanzar este fin, en virtud que nuestro ordenamiento legal no contempla una revocatoria del proceso de adopción.

Las autoridades de protección serán las responsables de responder a estas dificultades, conforme a los principios y procesos habituales de protección a la niñez (programas de orientación y apoyo, alternativas de cuidado, entorno permanente).

5.3.3 Plazos para el proceso, el seguimiento y el apoyo post-adoptivo

Con respecto al seguimiento post-adoptivo de las adopciones nacionales, éste se realizará por un período de dos años, a partir de la emisión de la Resolución Final. El seguimiento se realizará a través de visitas semestrales que llevarán a cabo: un Trabajador Social y un Psicólogo de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la de Familia Adoptiva, quienes rendirán los informes correspondientes. Excepcionalmente y si las circunstancias lo requieren, podrá prolongarse por el tiempo necesario. Por último, para el cierre del proceso, los profesionales a cargo realizarán después del último seguimiento post-adoptivo, luego de haber evidenciado el adecuado desarrollo integral e

integración y convivencia familiar del NNA a una familia, el Informe de Junta Técnica de NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social.

Es importante a la vez contemplar los siguientes casos especiales para poder realizar cierres:

- a) En los procesos no concluidos que corresponden a NNA en convivencia con la familia por 5 años o más, los profesionales responsables del caso con la autorización de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva podrán realizar una o las visitas que consideren necesarias, de manera presencial o por medio de una plataforma para reuniones virtuales, según el caso, siempre y cuando se garantice en ambas situaciones, documentar y evidenciar en el informe respectivo, el estado físico y mental del NNA, pudiendo bajo criterio fundamentado técnicamente por los profesionales responsables, recomendar la conclusión del caso y con el visto bueno de la Subcoordinación de la referida Unidad se podrá dar por finalizado el proceso de verificación de la adecuada adaptación y desarrollo del NNA en su ambiente familiar y social.
- b) En los procesos no concluidos que corresponden a NNA en convivencia con la familia por más de 2 años pero menos de 5 años, los profesionales del caso, con la autorización de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva podrán realizar las visitas correspondientes, de manera presencial o por medio de una plataforma para reuniones virtuales, según el caso, siempre y cuando se garantice en ambas situaciones, documentar y evidenciar en el informe respectivo, el estado físico y mental del NNA. Si dentro del expediente se han realizado al menos 2 visitas, los profesionales responsables del caso, bajo criterio fundamentado técnicamente, podrán recomendar la conclusión del caso cuando así lo consideren conveniente, siempre y cuando se trate de NNA con perfil saludable y cuente con el visto bueno de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva para dar por finalizado el proceso de verificación de la adecuada adaptación y desarrollo del NNA en su ambiente familiar y social.
- c) En el caso de los NNA con necesidades médicas en los que las familias han presentado solicitud para dar por terminado el seguimiento post adoptivo debido a exámenes, tratamientos, terapias, intervenciones quirúrgicas y otros que realizarán fuera del país en busca de beneficiar la calidad de vida del NNA, los profesionales responsables del caso deberán analizar las condiciones biopsicosociales y bajo criterio fundamentado técnicamente podrán recomendar la conclusión del proceso de seguimiento post adoptivo con una visita, la cual podrán realizar de manera presencial o a través de una plataforma para reuniones virtuales, según el caso y de acuerdo con la autorización que emita la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva. En cualquiera de los casos, se deberá documentar en el respectivo informe las condiciones biopsicosociales y de considerarse prudente, con la anuencia de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva se podrá dar por concluido el caso.
- d) Los profesionales responsables de los casos donde los y las adolescentes estén próximos a cumplir los dieciocho años o que ya hayan cumplido la mayoría de edad, podrán bajo criterio técnicamente fundamentado recomendar finalizar el proceso de seguimiento post adoptivo después de una visita, la cual podrán realizar a través de una plataforma para reuniones

virtuales o de forma presencial según autorice la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva, siempre y cuando en cualquiera de los casos, se evidencie y documente en el respectivo informe, el estado físico y mental del adolescente o mayor de edad y con el visto bueno de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva se podrá dar por concluido el caso.

- e) Para los casos de NNA que inicialmente fueron integrados en familias ampliadas y posteriormente estas familias hayan realizado el trámite administrativo de adopción, los profesionales responsables del seguimiento post adoptivo podrán, bajo criterio fundamentado técnicamente, recomendar concluir el caso con al menos dos visitas, las cuales podrán realizar a través de una plataforma para reuniones virtuales o de forma presencial según autorice la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva, siempre y cuando en cualquiera de los casos, se evidencie y documente en el respectivo informe la adecuada adaptación y desarrollo del NNA en su ambiente familiar y social con el visto bueno de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva se podrá dar por concluido el caso.

Es importante reiterar que, cuando los profesionales a cargo de los procesos de seguimiento post adoptivo recomienden el cierre del caso previo a cumplir el número de visitas según lo establecido en el Artículo 69 del Acuerdo Gubernativo 182-2010 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Adopciones, deben realizarlo con el debido fundamento técnico emitiendo para el efecto el informe de Junta Técnica que garantice que el NNA se ha integrado exitosamente, con el visto bueno de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva.

El apoyo post-adoptivo se proporcionará a lo largo del proceso de adaptación y se seguirá proporcionando al adoptado y a su familia, hasta que sea necesario, de conformidad con los seguimientos e informes post-adoptivos o a solicitud de los interesados. Por tanto, no hay plazos máximos que rijan la disponibilidad y el acceso al apoyo y orientación post-adoptiva proporcionada directamente por el CNA. Esto también se aplica al apoyo y acompañamiento del adoptado y de su familia en el proceso de búsqueda de orígenes, de acuerdo con los criterios de edad anteriormente establecidos. La protección, el apoyo y la orientación disponible a través de otros servicios, se proporcionarán de acuerdo con sus propios criterios. Por ejemplo, en casos de dificultades de integración, los servicios de protección a la niñez sólo podrán intervenir mientras el NNA adoptado no haya cumplido los 18 años, después de lo cual la separación del NNA y de su familia adoptiva ya no estará a cargo de las mismas.

6. COOPERACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

6.1 Autoridades de protección y servicios de apoyo en la comunidad

De acuerdo con lo anteriormente mencionado y cuando el CNA no pueda proporcionar un apoyo directo, remitirá al adoptado y su familia a autoridades y servicios de apoyo y de protección existentes en la comunidad, ya sean de carácter público o privado, de ser posible con conocimiento en temas o problemáticas específicas en el tema de la adopción.

ANEXOS

ADOPCIÓN NACIONAL

1) Solicitud de Adopción Nacional Biparental

Consejo Nacional de Adopciones Solicitud de Adopción Nacional Forma A

Guatemala _____ de _____ de _____
No. de expediente: **CNA-AN-**

Señor Director
Consejo Nacional de Adopciones,

I. DATOS DE LA SOLICITANTE						
Nombre completo						
Edad	No de DPI:					
Departamento de domicilio						
Correo electrónico para recibir notificaciones						
Números de Teléfono:	Celular	Trabajo	Casa	Otros		
Etnia	Mestizo	Indígena	Xinca	Garífuna	Otros	
Pertenencia sociolingüística: Marque con una "X" el idioma en el <input type="checkbox"/> que corresponda.						
1) Achí	2) Akateka	3) Awakateka	4) Chalchiteka			
5) Chuj	6) Itza'	7) Ixil	8) Kaqchikel			
9) Poqomchi'	10) Q'anjob'al	11) Sakapulteka	12) Tz'utujil			
13) Jakalteka	14) Q'echi'	15) Uspanteka	16) Ch'orti			
17) Mam	18) Mopan	19) Sipakapense	20) Tektiteka			
21) Xinka	22) Garífuna	23) K'iche'	24) Español			
25) Otros:		¿Necesita interprete para la evaluación psicosocial?	SI	NO		
Compromisos de la solicitante:						
<ul style="list-style-type: none"> Me comprometo a brindar toda la información que se requiera de forma verídica, estando enterada de las consecuencias en caso de que se evidenciara lo contrario. Así mismo a informar cualquier variación en nuestra dinámica familiar, situación laboral, o cambio de residencia. <p>A presentar la documentación que se me requiera en los plazos fijados, de lo contrario el Consejo Nacional de Adopciones podrá archivar el expediente.</p>						
SI			NO			
II. DATOS DEL SOLICITANTE						

Nombre completo						
Edad	No de DPI:					
Departamento de domicilio						
Correo electrónico para recibir notificaciones						
Números de Teléfono:		Celular	Trabajo	Casa	Otros	
Etnia		Mestizo	Indígena	Xinca	Garífuna	Otros
Pertenencia sociolingüística: Marque con una "X" el idioma en el <input type="checkbox"/> que corresponda.						
26) Achí	27) Akateka	28) Awakateka	29) Chalchiteka			
30) Chuj	31) Itza'	32) Ixil	33) Kaqchikel			
34) Poqomchi'	35) Q'anjob'al	36) Sakapulteka	37) Tz'utujil			
38) Jakalteka	39) Q'echi'	40) Uspanteka	41) Ch'orti			
42) Mam	43) Mopan	44) Sipakapense	45) Tektiteka			
46) Xinka	47) Garífuna	48) K'iche'	49) Español			
50) Otros:	¿Necesita interprete para la evaluación psicosocial?		SI	NO		
Compromisos del solicitante:						
<ul style="list-style-type: none"> Me comprometo a brindar toda la información que se requiera de forma verídica, estando enterado de las consecuencias en caso de que se evidenciara lo contrario. Así mismo a informar cualquier variación en nuestra dinámica familiar, situación laboral, o cambio de residencia. A presentar la documentación que se me requiera en los plazos fijados, de lo contrario el Consejo Nacional de Adopciones podrá archivar el expediente. 						
SI			NO			

Indique cuantas personas viven el hogar, incluyéndose niño, niñas y adolescentes		
	No aplica	

¿Hemos sido o somos actualmente familia sustituta, ampliada o comunitaria de un niño, niño adolescente por orden judicial?	SI	NO	
En caso afirmativo, indicar nombre del niño y Juzgado que ordenó dicha medida:			

Nosotros somos:				
Familia sustituta		Familia Ampliada		Familia Comunitaria

¿En la actualidad (soy) somos representante (s), trabajador (es) o tengo (tenemos) relación de dependencia con persona individual o jurídica que tiene a su cargo niños en situación de adoptabilidad?	SI		NO	
En caso afirmativo, indicar nombre de la persona individual o jurídica:				
Importante: Debe respetarse el mandato legal de una diferencia de 20 años entre adoptante y adoptado, artículo 14 de la Ley de Adopciones.				

III. INTENCIÓN DE LA ADOPCIÓN DE LOS SOLICITANTES:				
Niño		Niña		Niño o Niña
Edad:		Condición de salud		Saludable:
				Perfil Prioritario:
Perfil prioritario				
¿Estaría (n) dispuesto (s) a adoptar niños o niñas comprendidas en las siguientes características?		SI	LO CONSIDERARÍA	NO
¿Grupo de hermanos?				
¿De más de 6 años?				
¿Con necesidades médicas?				
¿Con discapacidad física?				
¿Con discapacidad intelectual?				
¿Con discapacidad auditiva?				
¿Con discapacidad visual?				
¿Talla pequeña?				
¿Mixta?				

IV. IMPORTANTE:
<ul style="list-style-type: none"> En virtud de lo anterior, solicitamos se realicen los estudios jurídicos, psicológicos y sociales correspondientes, para determinar mi idoneidad para ser padres adoptivos. Comprometiéndonos a brindar de manera verídica la información que se nos requiera Autorizamos que las comunicaciones derivadas del proceso administrativo se realicen por la vía telefónica o correo electrónico, debiéndose considerar como bien hechas para los efectos del proceso. Bajo Juramento de ley declaramos ser de los datos personales consignados, que tenemos conocimiento de los requisitos exigidos y que no estamos comprendidos entre las prohibiciones e impedimentos para adoptar, regulados en la Ley de Adopciones, en el Reglamento de la Ley de Adopciones y en Acuerdo Interno del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, número CNA-CD-010-2010, descritos a continuación:

V. DE LOS REQUISITOS QUE SE PRESENTAN:			
Esta sección la llenará la persona designada para la revisión			
No.	Descripción	✓	Observaciones
1.	Certificados de nacimiento vigentes		
2.	Certificación del documento personal de identificación (DPI).		
3.	Fotocopia Legalizada del documento de identificación personal.		

4.	Certificación de Partida de Matrimonio o de la unión de hecho, emitida por el Registrador Nacional de las Personas (RENAP)		
5.	Carencia de Antecedentes Penales.		
6.	Certificado RENAS para todos los adultos que conviven en el hogar		
7.	Constancia de empleo o ingresos económicos del o los solicitantes		
8.	Certificación médica de salud física y mental de los solicitantes y de quienes conviven con ellos; incluyendo información relativa a enfermedades físicas y psiquiátricas, a la no dependencia física y psicológica de medicamentos y otras sustancias adictivas. Es posible indicar que si sufren de alguna condición médica reciben medicamento recetado por un especialista, lo cual no constituiría un impedimento.		
9.	Fotografías recientes de los solicitantes.		
<p>Solicitantes extranjeros: deberán presentar documentación que acredite su residencia legal permanente en el país. Los documentos provenientes del extranjero para que surtan efecto en Guatemala deben cumplir con los pases de ley o el apostillado de conformidad con la Ley del Organismo Judicial y traducidos al español, idioma oficial de Guatemala.</p>			
10.	Certificación de extranjero domiciliado, emitida por el Registrador Nacional de Personas (RENAP)		
11.	Copia legalizada del acta emitida por el Instituto General de Migración		

VI. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

LEY DE ADOPCIONES ARTICULO 10. Prohibiciones.

La adopción es una institución social de protección, por lo que se prohíbe:

- a) La obtención de beneficios indebidos, materiales o de otra clase, para las personas, instituciones y autoridades involucradas en el proceso de adopción; incluyendo a los familiares dentro de los grados de ley del adoptante o del adoptado;
- b) A los padres biológicos o representantes legales del niño, disponer expresamente quién adoptará a su hijo o hija; salvo que se trate del hijo del cónyuge o conviviente o de la familia sustituta que previamente lo ha albergado;
- c) A los padres adoptivos disponer de los órganos y tejidos del adoptado para fines ilícitos;
- d) A las personas que participan en el proceso de adopción tener relación de cualquier clase con las entidades privadas y organismos acreditados extranjeros que se dedican al cuidado de niños declarados en estado de adoptabilidad;
- e) Que el consentimiento para la adopción sea otorgado por una persona menor de edad, padre o madre, sin autorización judicial;
- f) Que los potenciales padres adoptivos tengan cualquier tipo de contacto con los padres del niño o con cualquier persona que puedan influenciar en el consentimiento de la persona, autoridad o institución involucrada en el proceso de adopción, se exceptúan los casos en que los adoptantes sean familiares dentro de los grados de ley del adoptado;
- g) Que los padres biológicos otorguen el consentimiento para la adopción antes del nacimiento del niño que tal consentimiento sea otorgado antes de las seis semanas de nacido el niño.

Los expedientes donde se descubra alguna de las prohibiciones anteriores se suspenderán inmediatamente y no se autorizará la adopción, sin perjuicio de certificar lo conducente en materia penal si la acción en sí misma es constitutiva de delito o falta. La autoridad correspondiente deberá iniciar de oficio el proceso de protección para el niño.

ARTICULO 16. Impedimentos para adoptar.

Tienen impedimento para adoptar:

- a) Quienes padezcan de enfermedades físicas, trastornos mentales y de la personalidad, que representen un riesgo a la salud, vida, integridad y pleno desarrollo del niño, niña o adolescente;
- b) Quienes padezcan dependencia física o psicológica de medicamentos que no hayan sido prescritos por facultativo y cualquier otra sustancia adictiva;
- c) Quienes hayan sido condenados por delitos que atenten contra la vida, la integridad física, sexual y la libertad de las personas;
- d) Uno de los cónyuges o unidos de hecho sin el consentimiento expreso del otro;
- e) El tutor y el protutor, además de los requisitos del artículo trece, que no hayan rendido cuentas de la tutela ni entregado los bienes del niño, niña o incapaz;
- f) Los padres que hubiesen perdido la patria potestad o se les hubiese declarado separados o suspendidos de la misma, mientras ésta no haya sido reestablecida por juez competente.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADOPCIONES

Artículo 42. Requisitos de los solicitantes de adopción nacional. Las personas residentes en Guatemala, interesadas en adoptar un niño, además de los requisitos contenidos en la Ley de Adopciones, presentarán fotocopia legalizada del documento de identificación personal. Para que se pueda adoptar nacionalmente en Guatemala, el solicitante deberá ser residente permanente en el país. El informe médico requerido por la Ley deberá incluir información relativa a enfermedades físicas y psiquiátricas, a la no dependencia física y psicológica de medicamentos u otras sustancias adictivas, y una constancia de no padecimiento de VIH.

ANOTACIÓN

De conformidad con el Artículo 41 de la Ley de Adopciones, si el solicitante hubiere sido tutor del niño, además de los requisitos anteriores, deberá presentar certificación de que fueron aprobadas sus cuentas de liquidación y que los bienes del niño fueron entregados.

ACUERDO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. CNA-CD-010-2010

ARTICULO 4. De la temporalidad de las medidas.

La naturaleza temporal de la medida de protección de abrigo en familia sustituta y en hogar temporal, no admite la posibilidad de adopción del niño abrigado, en virtud que la selección de familia adoptiva la realiza el Consejo Nacional de Adopciones, dentro de proceso administrativo de adopción.

La participación de la familia sustituta y del hogar temporal, se circunscribe al abrigo del niño durante el tiempo que dure la medida de protección en el proceso judicial y el proceso administrativo de adopción, respectivamente, hasta la integración del niño a su familia adoptiva.

Atentamente,

F.
Firma de la Solicitante

F.
Firma del Solicitante

2) Solicitud de Adopción Nacional Monoparental

Consejo Nacional de Adopciones Solicitud de Adopción Nacional Forma B

Guatemala _____ de _____ de _____
No. de expediente: **CNA-AN-**

Señor Director
Consejo Nacional de Adopciones,

I. DATOS DEL(LA) SOLICITANTE						
Nombre completo						
Edad		No de DPI:				
Departamento de domicilio						
Correo electrónico para notificaciones:						
Números de Teléfono:	Celular	Trabajo	Casa	Otros		
Etnia	Mestizo	Indígena	Xinca	Garífuna	Otros	
Pertenencia sociolingüística: Marque con una "X" el idioma en el <input type="checkbox"/> que corresponda.						
51) Achí	52) Akateka	53) Awakateka	54) Chalchiteka			
55) Chuj	56) Itza'	57) Ixil	58) Kaqchikel			
59) Poqomchi'	60) Q'anjob'al	61) Sakapulteka	62) Tz'utujil			
63) Jakalteka	64) Q'echi'	65) Uspanteka	66) Ch'orti			
67) Mam	68) Mopan	69) Sipakapense	70) Tektiteka			
71) Xinka	72) Garífuna	73) K'iche'	74) Español			
75) Otros:		¿Necesita interprete para la evaluación psicosocial?		SI		NO
Compromisos del (la) solicitante:						
<ul style="list-style-type: none"> Me comprometo a brindar toda la información que se requiera de forma verídica, estando enterada de las consecuencias en caso de que se evidenciara lo contrario. Así mismo a informar cualquier variación en nuestra dinámica familiar, situación laboral, o cambio de residencia. <p>A presentar la documentación que se me requiera en los plazos fijados, de lo contrario el Consejo Nacional de Adopciones podrá archivar el expediente.</p>						
SI			NO			

Indique cuantas personas viven el hogar, incluyéndose niño, niñas y adolescentes	
	No aplica

¿He sido actualmente familia sustituta, ampliada o comunitaria de un niño, niña o adolescente por orden judicial?	SI		NO	
En caso afirmativo, indicar nombre del niño y Juzgado que ordenó dicha medida:				

Soy:				
Familia sustituta		Familia Ampliada		Familia Comunitaria
¿En la actualidad soy representante, trabajador o tengo relación de dependencia con persona individual o jurídica que tiene a su cargo niños en situación de adoptabilidad?				
	SI		NO	
En caso afirmativo, indicar nombre de la persona individual o jurídica:				
Importante: Debe respetarse el mandato legal de una diferencia de 20 años entre adoptante y adoptado, artículo 14 de la Ley de Adopciones.				

II. INTENCIÓN DE LA ADOPCIÓN DEL SOLICITANTE:				
Niño		Niña		Niño o Niña
Edad:		Condición de salud		Saludable:
				Perfil Prioritario:
Perfil prioritario				
¿Estaría (n) dispuesto (s) a adoptar niños o niñas comprendidas en las siguientes características?	SI	LO CONSIDERARÍA	NO	
¿Grupo de hermanos?				
¿De más de 6 años?				
¿Con necesidades médicas?				
¿Con discapacidad física?				
¿Con discapacidad intelectual?				
¿Con discapacidad auditiva?				
¿Con discapacidad visual?				
¿Talla pequeña?				
¿Mixta?				

III. IMPORTANTE:

- En virtud de lo anterior, solicito se realicen los estudios jurídicos, psicológicos y sociales correspondientes, para determinar mi idoneidad para ser madre y/o padre adoptivo.
- Comprometiéndome a brindar de manera verídica la información que se nos requiera
- Autorizó que las comunicaciones derivadas del proceso administrativo se realicen por la vía telefónica o correo electrónico, debiéndose considerar como bien hechas para los efectos del proceso.
- Bajo Juramento de ley declaro ser de los datos personales consignados, que tengo conocimiento de los requisitos exigidos y que no estoy comprendido entre las prohibiciones e impedimentos para adoptar, regulados en la Ley de Adopciones, en el Reglamento de la Ley de Adopciones y en Acuerdo Interno del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, número CNA-CD-010-2010, descritos a continuación:

IV. DE LOS REQUISITOS QUE SE PRESENTAN:

Esta sección la llenará la persona designada para la revisión

No.	Descripción	✓	Observaciones
1.	Certificados de nacimiento vigentes		
2.	Certificación del documento personal de identificación (DPI).		
3.	Fotocopia Legalizada del documento de identificación personal.		
4.	Carencia de Antecedentes Penales.		
5.	Certificado RENAS para todos los adultos que conviven en el hogar		
6.	Constancia de empleo o ingresos económicos del o los solicitantes		
7.	Certificación médica de salud física y mental de los solicitantes y de quienes conviven con ellos; incluyendo información relativa a enfermedades físicas y psiquiátricas, a la no dependencia física y psicológica de medicamentos y otras sustancias adictivas. Es posible indicar que si sufren de alguna condición médica reciben medicamento recetado por un especialista, lo cual no constituiría un impedimento.		
8.	Fotografías recientes de los solicitantes.		
<p>Solicitantes extranjeros: deberán presentar documentación que acredite su residencia legal permanente en el país. Los documentos provenientes del extranjero para que surtan efecto en Guatemala deben cumplir con los países de ley o el apostillado de conformidad con la Ley del Organismo Judicial y traducidos al español, idioma oficial de Guatemala.</p>			
9.	Certificación de extranjero domiciliado, emitida por el Registrador Nacional de Personas (RENAP)		
10.	Copia legalizada del acta emitida por el Instituto General de Migración		

V. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

LEY DE ADOPCIONES

ARTICULO 10. Prohibiciones.

La adopción es una institución social de protección, por lo que se prohíbe:

- a) La obtención de beneficios indebidos, materiales o de otra clase, para las personas, instituciones y autoridades involucradas en el proceso de adopción; incluyendo a los familiares dentro de los grados de ley del adoptante o del adoptado;
- b) A los padres biológicos o representantes legales del niño, disponer expresamente quién adoptará a su hijo o hija; salvo que se trate del hijo del cónyuge o conviviente o de la familia sustituta que previamente lo ha albergado;
- c) A los padres adoptivos disponer de los órganos y tejidos del adoptado para fines ilícitos;
- d) A las personas que participan en el proceso de adopción tener relación de cualquier clase con las entidades privadas y organismos acreditados extranjeros que se dedican al cuidado de niños declarados en estado de adoptabilidad;
- e) Que el consentimiento para la adopción sea otorgado por una persona menor de edad, padre o madre, sin autorización judicial;
- f) Que los potenciales padres adoptivos tengan cualquier tipo de contacto con los padres del niño o con cualquier persona que puedan influenciar en el consentimiento de la persona, autoridad o institución involucrada en el proceso de adopción, se exceptúan los casos en que los adoptantes sean familiares dentro de los grados de ley del adoptado;
- g) Que los padres biológicos otorguen el consentimiento para la adopción antes del nacimiento del niño y que tal consentimiento sea otorgado antes de las seis semanas de nacido el niño.

Los expedientes donde se descubra alguna de las prohibiciones anteriores se suspenderán inmediatamente y no se autorizará la adopción, sin perjuicio de certificar lo conducente en materia penal si la acción en sí misma es constitutiva de delito o falta. La autoridad correspondiente deberá iniciar de oficio el proceso de protección para el niño.

ARTICULO 16. Impedimentos para adoptar.

Tienen impedimento para adoptar:

- a) Quienes padezcan de enfermedades físicas, trastornos mentales y de la personalidad, que representen un riesgo a la salud, vida, integridad y pleno desarrollo del niño, niña o adolescente;
- b) Quienes padezcan dependencia física o psicológica de medicamentos que no hayan sido prescritos por facultativo y cualquier otra sustancia adictiva;
- c) Quienes hayan sido condenados por delitos que atenten contra la vida, la integridad física, sexual y la libertad de las personas;
- d) Uno de los cónyuges o unidos de hecho sin el consentimiento expreso del otro;
- e) El tutor y el protutor, además de los requisitos del artículo trece, que no hayan rendido cuentas de la tutela ni entregado los bienes del niño, niña o incapaz;
- f) Los padres que hubiesen perdido la patria potestad o se les hubiese declarado separados o suspendidos de la misma, mientras ésta no haya sido reestablecida por juez competente.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADOPCIONES

Artículo 42. Requisitos de los solicitantes de adopción nacional. Las personas residentes en Guatemala, interesadas en adoptar un niño, además de los requisitos contenidos en la Ley de Adopciones, presentarán fotocopia legalizada del documento de identificación personal. Para que se pueda adoptar nacionalmente en Guatemala, el solicitante deberá ser residente permanente en el país. El informe médico requerido por la Ley deberá incluir información relativa a enfermedades físicas y psiquiátricas, a la no dependencia física y psicológica de medicamentos u otras sustancias adictivas, y una constancia de no padecimiento de VIH.

ANOTACION

De conformidad con el Artículo 41 de la Ley de Adopciones, si el solicitante hubiere sido tutor del niño, además de los requisitos anteriores, deberá presentar certificación de que fueron aprobadas sus cuentas de liquidación y que los bienes del niño fueron entregados.

ACUERDO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. CNA-CD-010-2010

ARTICULO 4. De la temporalidad de las medidas.

La naturaleza temporal de la medida de protección de abrigo en familia sustituta y en hogar temporal, no admite la posibilidad de adopción del niño abrigado, en virtud que la selección de familia adoptiva la realiza el Consejo Nacional de Adopciones, dentro de proceso administrativo de adopción.

La participación de la familia sustituta y del hogar temporal, se circunscribe al abrigo del niño durante el tiempo que dure la medida de protección en el proceso judicial y el proceso administrativo de adopción, respectivamente, hasta la integración del niño a su familia adoptiva.

Atentamente,

F.

FIRMA DEL (LA) SOLICITANTE

3) Asesoría Técnica Biparental

No de Informe - BI - AÑO - UFA

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA PERSONALIZADA

En la Ciudad de Guatemala el _____ de _____ del dos mil _____, Nosotros: _____ de edad _____, sexo _____, etnia: mestiza(), xinca(), maya(), garífuna (), otros (). Y, _____, de edad _____, sexo _____, etnia: mestiza(), xinca(), indígena(), garífuna(), otros(), fuimos acompañados técnicamente por la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva del Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones, en relación con los siguientes temas:

- Brindar información sobre la conformación del expediente administrativo de adopción nacional
- Brindar información sobre adopciones internacionales
- Sensibilización sobre el tema de adopción y los perfiles de niños, niñas y adolescentes declarados adoptables
- Revisión de la papelería que forma parte del expediente administrativo de adopción
- Otros

Nombre: _____ DPI: _____ Firma: _____

Nombre: _____ DPI: _____ Firma: _____

¿Por qué medio conoció el -CNA-?

Nombre y Firma de quien brindó la asistencia

VO. BO.

4) Asesoría Técnica Monoparental

No de Informe - MO - AÑO - UFA

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA PERSONALIZADA

En la Ciudad de Guatemala el _____ de _____ del dos mil _____, Yo: _____ de edad _____, sexo _____, etnia: mestiza(), xinca(), maya(), garífuna (), otros (). fui acompañado/a técnicamente por la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva del Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones, en relación con los siguientes temas:

- Brindar información sobre la conformación del expediente administrativo de adopción nacional
- Brindar información sobre adopciones internacionales
- Sensibilización sobre el tema de adopción y los perfiles de niños, niñas y adolescentes declarados adoptables
- Revisión de la papelería que forma parte del expediente administrativo de adopción
- Otros

Nombre: _____ DPI: _____ Firma: _____

¿Por qué medio conoció el -CNA-?

Nombre y Firma de quien brindó la asistencia

VO. BO.

5) Asesoría Profesional Biparental

ASESORÍA PSICOSOCIAL

A FAMILIAS EN PROCESO DE IDONEIDAD BIPARENTAL

Nosotros: _____, y
_____, con número de expediente
_____, fuimos asesorados para la integración de un NNA por la (los) profesionales:

De la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva del Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones, para fortalecer nuestro conocimiento respecto al proceso de adopción en Guatemala, nuestras competencias parentales, las necesidades de los NNA declarados adoptables y además:

Nombre: _____ DPI: _____ Firma: _____

Nombre: _____ DPI: _____ Firma: _____

Firma y Sello de quien brindó la Asesoría:

6) Asesoría Profesional Monoparental

ASESORÍA PSICOSOCIAL

A FAMILIAS EN PROCESO DE IDONEIDAD MONOPARENTAL

YO: _____, con número de expediente
_____, fui asesorado/a para la integración de un NNA por la (los) profesionales:

De la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva del Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones, para fortalecer mi conocimiento respecto al proceso de adopción en Guatemala, nuestras competencias parentales, las necesidades de los NNA declarados adoptables y además:

Nombre: _____ DPI: _____ Firma: _____

Firma y Sello de quien brindó la Asesoría:

7) Autoevaluación

Nombre: _____

Fecha	CNA-AN- -202__
--------------	--

Primera parte

A continuación, se presenta una serie de frases, cada una con tres posibles respuestas, marque con una X la opción con la que se sienta más identificado/a. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es que se aproxime a su forma de pensar.

Las posibles respuestas son:

En desacuerdo

Parcialmente de acuerdo

De acuerdo

#	Frase	En desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	De acuerdo
1	Si adopto tendré alguien que me cuide cuando sea de mayor edad			
2	Tener un hijo me ayudará a resolver problemas con mi pareja			
3	Adoptar es para ayudar a los niños que no tienen padres			
4	Adoptar me ayudará a recuperar al hijo/hija que perdí			
5	Mi familia aceptaría a un niño, niña o adolescente con rasgos físicos distintos a los nuestros (color de cabello, piel, forma de los ojos)			
6	Mi comunidad aceptaría a un NNA de una etnia distinta a la de la mayoría (color de cabello, piel, forma de los ojos)			

7	Yo aceptaría a un niño/niña con color de piel diferente, forma de ojos y cabello diferente al mío			
8	Conozco sobre las experiencias que han vivido los niños, niñas y adolescentes que viven en casas hogares.			
9	He aprendido sobre los efectos que tiene en los niños, niñas y adolescentes el pasar mucho tiempo en casas hogares.			
#	Frase	En desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	De acuerdo
10	Me gusta hacer ejercicio o práctico algún deporte			
11	Prefiero realizar actividades en casa en comparación a estar afuera.			
12	Es mejor no hablar con los niño y niñas sobre sus primeros padres y la adopción, es asunto del pasado.			
13	En ocasiones, es necesario que los padres/madres den nalgadas y cinchazos, para corregir a sus hijos			
14	Dedicaré tiempo de calidad y realizaré actividades para desarrollar las habilidades del niño o niña.			
15	Si el niño o niña tiene una religión distinta a la mía, no lo aceptaría en mi familia.			
16	Estoy en la disposición de apoyar al niño, niña o adolescente a que asista a la iglesia por la que siente devoción.			

Segunda parte

Escala de Experiencias Infantiles Adversas (ACE)¹

Conteste con sinceridad las siguientes preguntas, sus respuestas son vistas únicamente por la persona que hace la entrevista.

¹ Adaptación realizada al contexto del Consejo Nacional de Adopciones

Concéntrese en sus primeros 18 años de vida. Marque con una X la casilla que dice sí, si alguna vez le sucedió lo mencionado, seleccione no, en caso contrario.

No.	Conducta	Sí	No
1	Alguno de sus padres u otros adultos en su casa con frecuencia o con mucha frecuencia : ¿Lo ofendían, lo insultaban, lo menospreciaban o humillaban?		
	¿Actuaban de tal forma que temía que lo fueran a lastimar físicamente (su cuerpo)?		
Recuerde si en sus primeros 18 años			
#	Conducta	Sí	No
2	Alguno de sus padres u otros adultos en su casa con frecuencia o con mucha frecuencia : ¿Lo empujaban, jalaban, cacheteaban o le lanzaban cosas?		
	¿ Alguna vez lo golpearon con tanta fuerza que le dejaron marcas en el cuerpo o lo lastimaron?		
3	Algún adulto o alguna otra persona al menos 5 años mayor que usted alguna vez... ¿Lo tocó o acarició indebidamente o le pidió que usted lo tocara de alguna forma sexual?		
	¿Intentó tener relaciones sexuales con usted, con la boca, el ano o la vagina?		
4	Sentía usted con frecuencia o con mucha frecuencia que... ¿Nadie en su familia lo quería o pensaba que usted era especial o importante?		
	¿En su familia no se cuidaban unos a los otros, no sentían que tenían una relación cercana, o no se apoyaban unos a los otros?		
5	Sentía usted con frecuencia o con mucha frecuencia que...		

	¿No tenía suficiente comida, tenía que usar ropa sucia, o no tenía nadie que lo protegiera?		
	¿Sus padres estaban demasiado alcoholizados, o drogados para cuidarlo o llevarlo al médico cuando lo necesitaba?		
6	¿Alguna vez perdió un padre o una madre biológico(a) debido a divorcio, abandono o alguna razón?		
No.	Conducta	Sí	No
	A su <u>madre o madrastra...</u>		
7	¿Con frecuencia o con mucha frecuencia la empujaban, jalaban, golpeaban, o le aventaban cosas?		
	¿ A veces, con frecuencia, o con mucha frecuencia le pegaban, la mordían, le daban manadas, o la golpeaban con algún objeto duro?		
	¿Alguna vez la amenazaron con una pistola o cuchillo?		
8	¿Vivió usted con alguien que era alcohólico o usaba drogas?		
9	¿Algún miembro de su familia sufría depresión o enfermedad mental, o alguien en su familia trató de quitarse la vida (suicidarse)?		
10	¿Algún miembro de su familia fue a la cárcel?		

8) Entrevista Social de Adopción Nacional Biparental

ENTREVISTA SOCIAL Biparental

Fecha de Evaluación:	Fecha de revalidación:	Expediente No.
----------------------	------------------------	----------------

I. DATOS GENERALES

A. El Solicitante

Nombre y apellidos: _____
 Lugar y fecha de nacimiento: _____ Edad _____
 Religión que practica: _____ Etnia _____
 Idioma: _____ Escolaridad: _____
 Profesión: _____
 Nombre del lugar en el que labora: _____

 Cargo que desempeña u ocupación: _____
 Horario laboral: _____
 Dirección de trabajo: _____
 Teléfono de casa o de un pariente cercano: _____
 Teléfono de trabajo: _____ celular: _____
 Correo electrónico: _____

B. La solicitante

Nombre y apellidos: _____
 Lugar y fecha de nacimiento: _____ Edad _____
 Religión que practica: _____ Etnia _____
 Idioma: _____ Escolaridad: _____
 Profesión: _____
 Nombre del lugar en el que labora: _____
 Cargo que desempeña u ocupación: _____
 Horario laboral: _____
 Dirección de trabajo: _____
 Teléfono de casa o de un pariente cercano: _____

Teléfono de trabajo: _____ celular: _____

Correo electrónico: _____

Dirección de residencia: _____

C. Información de pareja y familiar:

Tiempo de noviazgo: _____ Convivencia (previo al matrimonio, si aplica): _____

Tiempo de matrimonio: _____

Número de hijos/as biológicos/as: _____

Edades: _____ Género: _____

Fechas de nacimiento: _____

Número de hijos/as integrados/as por medio de la adopción: _____

Edades: _____ Género: _____

Fecha de nacimiento: _____

Fecha de inicio de convivencia: _____

Matrimonios, Unión de hecho y/o convivencias previas (si tuvieron hijos, tiempo de relación sentimental)

II. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN FAMILIAR ACTUAL DE LOS SOLICITANTES

a) El Solicitante

1. Datos y relación con los padres

Nombre	Edad	Estado civil	Ocupación	Residencia

Comentarios: (fallecimiento de padres, abandono, separación de los papás, relación con los padres, cantidad de hijos procreados y lugar que ocupa en el orden de nacimientos)

2. Datos y relación con los hermanos/as:

Nombre	Edad	Estado civil	Hijos	Ocupación	Residencia

Comentarios (Relación con sus hermanos, conocimiento sobre el proceso de adopción que están realizando),

3. Hermanos maternos o paternos

Nombre	Edad	Estado civil	Hijos	Ocupación	Residencia

Comentarios: (Relación con sus hermanos, conocimiento sobre el proceso de adopción que están realizando).

La Solicitante

1. Datos y relación con los padres

Nombre	Edad	Estado civil	Ocupación	Residencia

Comentarios: (fallecimiento de padres, abandono, separación de los papás, relación con los padres, cantidad de hijos procreados y lugar que ocupa en el orden de nacimientos)

2. Datos y relación con los hermanos/as:

Nombre	Edad	Estado civil	Número de hijos	Ocupación	Residencia

Comentarios (Relación con sus hermanos, conocimiento sobre el proceso de adopción que están realizando),

3. Hermanos maternos o paternos

Nombre	Edad	Estado civil	Número de hijos	Ocupación	Residencia

Comentarios: (Relación con sus hermanos, conocimiento sobre el proceso de adopción que están realizando).

Grupo Familiar (Aplica únicamente si más personas viven en la residencia de la pareja. Detallar las personas que viven en la residencia de los solicitantes y la relación entre ellos)

Nombre	Parentesco	Escolaridad	Edad	Ocupación

Comentarios: (conocen el proceso de adopción).

b) Red familiar y social de apoyo (verificar si la familia cuenta con redes familiares y sociales de apoyo y si conocen sobre el proceso de adopción, antecedentes de adopción en la familia, amistades o conocidos que hayan realizado un proceso de adopción y la relación que tienen con ellos)

Experiencia en cuidado o crianza de NNA

c) Actividades familiares, en pareja y de forma individual

III. PROCESO DE ADOPCIÓN

A. Perfil del NNA que desean adoptar: (describir edad, género, si se detectó idealización del NNA a adoptar y la forma en que se abordó y clarificó el perfil).

Género: _____ Edad: _____

Estado de salud: _____

Rasgos físicos _____

Etnia _____

Revelación y búsqueda de orígenes: _____

Apertura para:

Estimulación temprana Terapia de lenguaje Terapia Psicológica

Comentarios:

B. Proyecto de adopción y crianza

1. Plan de cuidado (detallar quién cuidará del NNA y si ambos padres trabajan indicar quién se responsabilizará del cuidado y lugar. Indicar si la madre contará con tiempo **postnatal o vacaciones**)

2. Entrevista a la persona que se dedicará al cuidado del NNA:

Nombre: _____

Edad: _____ Parentesco con la o el solicitante: _____

Opinión respecto a la adopción, actividades que llevará a cabo, personas con las que se relacionará el NNA mientras esté bajo su cuidado.

IV. ESTABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA

1. Estabilidad Laboral (Si trabajan en relación de dependencia indicar el tiempo de laborar en la empresa actual y horario. Si uno o ambos trabajan de forma independiente indicar la forma en que adquieren los ingresos y tiempo que tienen de dedicarse a esa ocupación)

Forma de adquirir los ingresos y tiempo de dedicarse a ello (aplica únicamente si uno o ambos trabajan de forma independiente)

Si los solicitantes trabajan en relación de dependencia:

Tiempo que el solicitante tiene de trabajar en la empresa actual: _____

Horario: _____

Tiempo que la solicitante tiene de trabajar en la empresa actual: _____

Horario: _____

2. Ingresos, distribución de gastos y remanente

CATEGORIA	COSTOS
Ingreso del solicitante	Q.
Ingreso de la solicitante	Q.
Total de ingresos	Q.
Pago de agua	Q.
Extracción de basura	Q.
Pago de luz	Q.

Internet	Q.
Cable	Q.
Teléfono domiciliario	Q.
Celulares	Q.
Alimentación	Q.
Vivienda (amortizando, propia o alquiler)	Q.
Transporte colectivo	Q.
Combustible	Q.
Seguro médico	Q.
Educación	Q.
Vestuario	Q.
Recreación	Q.
Deudas bancarias	Q.
Pago de tarjetas de crédito	Q.
Otros	Q.
Total, egresos	Q.
Capacidad económica	Q.

Bienes muebles e inmuebles, ahorros monetarios y otros ingresos

V. DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA Y ENTORNO COMUNITARIO

A. Descripción de la vivienda (es alquilada, propia, tiempo de vivir en la residencia, si son posantes, casa prestada, material de construcción, espacio físico disponible para el NNA, acceso de servicios básicos).

B. Medidas de seguridad dentro de la vivienda (Verificar que la casa cumpla con el siguiente listado como mínimo)

Aspecto que evaluar	Sí	No
Posibles sustancias tóxicas se encuentran fuera del alcance del NNA a integrar.		
Las condiciones higiénicas del hogar ponen en riesgo la salud del NNA a integrar (animales de granja dentro de casa, vajilla en un lugar propenso a contaminación, limpieza- y botes de basura tapados)		
Cuentan con fácil acceso a un listado de números de emergencia.		
Cuentan con botiquín.		
Las gradas cuentan con puerta de seguridad (para niños/as de 0 a 4 años de edad)		
Las gradas cuentan con pasamanos.		
Las áreas de fuego se encuentran protegidas.		
Cables de electricidad expuestos		
Posibles áreas de riesgo se encuentran cercadas (acceso a ríos, lagos, corrales...)		
Se cuenta con plan de evacuación de casa en caso de emergencia.		
Posee armas de fuego, si es afirmativo donde las guarda y si posee permiso para portación y tenencia.		
Mascotas		

Comentarios y asesoría

C. Entorno comunitario

Ecomapa

Comentarios:

Relación con los vecinos (hace cuánto tiempo se conocen y tipo de relación que mantienen con los vecinos).

Trabajadora Social
UFA

9) Entrevista Social de Adopción Nacional Monoparental

ENTREVISTA SOCIAL Monoparental

Fecha de Evaluación:	Fecha de revalidación:	Expediente No.
----------------------	------------------------	----------------

I. DATOS GENERALES

A. El o la solicitante

Nombre y apellidos: _____
 Lugar y fecha de nacimiento: _____ Edad _____
 Estado civil: _____
 Religión que practica: _____ Etnia _____
 Idioma: _____ Escolaridad: _____
 Profesión: _____
 Nombre del lugar en el que labora: _____
 Cargo que desempeña u ocupación: _____
 Horario laboral: _____
 Dirección de trabajo: _____
 Teléfono de casa o de un pariente cercano: _____
 Teléfono de trabajo: _____ celular: _____
 Correo electrónico: _____
 Dirección de residencia: _____

B. Información familiar (si aplica)

Número de hijos/as biológicos/as: _____
 Edades: _____ Género: _____
 Fechas de nacimiento: _____
 Número de hijos/as integrados/as por medio de la adopción: _____
 Edades: _____ Género: _____
 Fecha de nacimiento: _____
 Fecha de inicio de convivencia: _____

II. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN FAMILIAR ACTUAL DEL O LA SOLICITANTE

a) El o la Solicitante

1. Datos y relación con los padres

Nombre	Edad	Estado civil	Ocupación	Residencia

Comentarios: (fallecimiento de padres, abandono, separación de los papás, relación con los padres, cantidad de hijos procreados y lugar que ocupa en el orden de nacimientos)

2. Datos y relación con los hermanos/as:

Nombre	Edad	Estado civil	Número de hijos	Ocupación	Residencia

Comentarios (Relación con sus hermanos, conocimiento sobre el proceso de adopción que está realizando),

3. Hermanos maternos o paternos

Nombre	Edad	Estado civil	Número de hijos	Ocupación	Residencia

Comentarios: (Relación con sus hermanos, conocimiento sobre el proceso de adopción que están realizando).

- a) **Grupo Familiar** (Aplica únicamente si más personas viven en la residencia de la pareja. Detallar las personas que viven en la residencia del o la solicitante y la relación entre ellos)

Nombre	Parentesco	Escolaridad	Edad	Ocupación

Comentarios (Breve detalle de la relación del o la solicitante con la familia con la que convive.)

- b) **Situación sentimental actual** (tienen contemplado a corto, mediano o largo plazo formalizar la relación, tiempo de relación, tiene conocimiento del proceso de adopción que está realizando)

- c) Red familiar y social de apoyo** (verificar si él o la solicitante cuenta con redes familiares y sociales de apoyo y si conocen sobre el proceso de adopción, antecedentes de adopción en la familia, amistades o conocidos que hayan realizado un proceso de adopción y la relación que tienen con ellos)

Experiencia en cuidado o crianza de NNA

- d) Actividades familiares, sociales y de forma individual**

I. PROCESO DE ADOPCIÓN

A. Datos del NNA que desea adoptar:

Género: _____ Edad: _____

Estado de salud: _____

Rasgos físicos _____

Etnia _____

Revelación y búsqueda de orígenes: _____

Apertura para:

Estimulación temprana

Terapia de lenguaje

Terapia Psicológica

Comentarios:

Proyecto de adopción y crianza

3. Plan de cuidado (detallar quién cuidará del NNA, indicar quién se responsabilizará del cuidado y lugar. Indicar si contará con tiempo **postnatal o vacaciones**)

4. Entrevista a la persona que se dedicará al cuidado del NNA:

Nombre: _____

Edad: _____ Parentesco con la o el solicitante: _____

Opinión respecto a la adopción, actividades que llevará a cabo, personas con las que se relacionará el NNA mientras esté bajo su cuidado.

II. ESTABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA

1. Estabilidad Laboral (Si trabaja en relación de dependencia indicar el tiempo de laborar en la empresa actual y horario. Si trabaja de forma independiente indicar la forma en que adquiere los ingresos y tiempo que tiene de dedicarse a esa ocupación)

Forma de adquirir los ingresos y tiempo de dedicarse a ello.

Si el o la solicitante trabaja en relación de dependencia:

Tiempo que tiene de trabajar en la empresa actual: _____

Horario: _____

2. Ingresos, distribución de gastos y remanente

CATEGORIA	COSTOS
Ingreso del o la solicitante	Q.
Total de ingresos	Q.
Pago de agua	Q.
Extracción de basura	Q.
Pago de luz	Q.
Internet	Q.
Cable	Q.
Teléfono domiciliario	Q.
Celulares	Q.
Alimentación	Q.
Vivienda (amortizando, propia o alquiler)	Q.
Transporte colectivo	Q.
Combustible	Q.
Seguro médico	Q.
Educación	Q.
Vestuario	Q.
Recreación	Q.
Deudas bancarias	Q.
Pago de tarjetas de crédito	Q.
Otros	Q.
Total, egresos	Q.
Capacidad económica	Q.

Bienes muebles e inmuebles, ahorros monetarios y otros ingresos

III. DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA Y ENTORNO COMUNITARIO

- A. Descripción de la vivienda** (es alquilada, propia, tiempo de vivir en la residencia, si es posantes, casa prestada, material de construcción, espacio físico disponible para el NNA, acceso de servicios básicos).

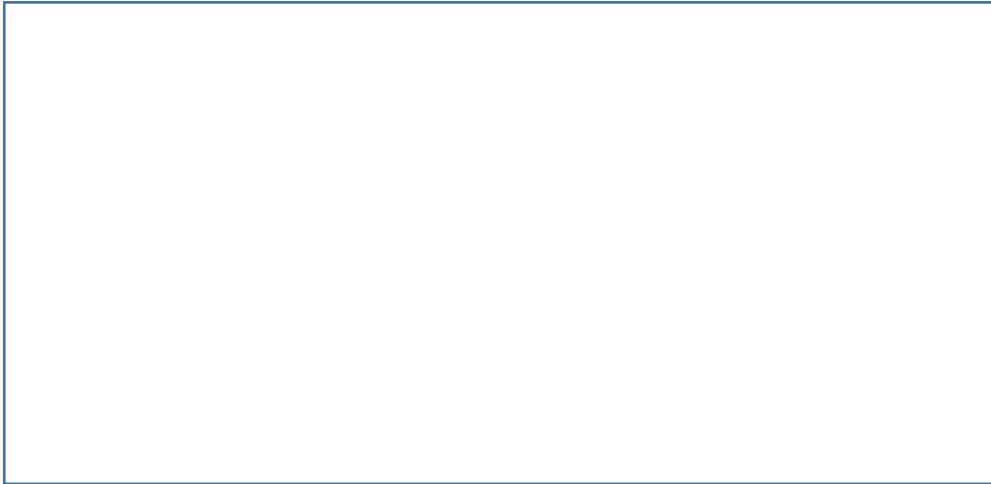
- B. Medidas de seguridad dentro de la vivienda** (Verificar que la casa cumpla con el siguiente listado como mínimo)

Aspecto que evaluar	Sí	No
Posibles sustancias tóxicas se encuentran fuera del alcance del NNA a integrar.		
Las condiciones higiénicas del hogar ponen en riesgo la salud del NNA a integrar (animales de granja dentro de casa, vajilla en un lugar propenso a contaminación, limpieza- y botes de basura tapados)		
Cuentan con fácil acceso a un listado de números de emergencia.		
Cuentan con botiquín.		
Las gradas cuentan con puerta de seguridad (para niños/as de 0 a 4 años de edad)		
Las gradas cuentan con pasamanos.		
Las áreas de fuego se encuentran protegidas.		
Cables de electricidad expuestos		
Posibles áreas de riesgo se encuentran cercadas (acceso a ríos, lagos, corrales...)		
Se cuenta con plan de evacuación de casa en caso de emergencia.		
Posee armas de fuego, si es afirmativo donde las guarda y si posee permiso para portación y tenencia.		
Mascotas		

Comentarios y asesoría

- C. Entorno comunitario**

Ecomapa



Comentarios:

Relación con los vecinos (hace cuánto tiempo se conocen y tipo de relación que mantienen con los vecinos).

Trabajadora Social
UFA

10) Entrevista Psicológica de Solicitantes de Adopción Nacional Biparental

Fecha de Evaluación:	Fecha de reevaluación:	Expediente No.
----------------------	------------------------	----------------

Abordaje en pareja

1. Datos Generales

1.2 Padre Solicitante

Nombre: _____ Lugar y
 Fecha de nacimiento _____ Edad: _____
 Religión: _____ Etnia: _____
 Idioma: _____ Estado Civil: _____
 Escolaridad: _____
 Profesión: _____ Ocupación: _____
 Nombre del lugar en el que labora: _____
 Horario _____ Cargo que desempeña: _____
 Teléfono: _____
 Contacto de pariente cercano: _____
 Correo electrónico: _____

1.3 Madre Solicitante

Nombre: _____ Lugar y
 Fecha de nacimiento _____ Edad: _____
 Religión: _____ Etnia: _____
 Idioma: _____ Estado Civil: _____
 Escolaridad: _____
 Profesión: _____ Ocupación: _____
 Nombre del lugar en el que labora: _____
 Horario _____ Cargo que desempeña: _____
 Teléfono: _____
 Contacto de pariente cercano: _____
 Correo electrónico: _____

1.4 Pareja

Tiempo de noviazgo: _____
 Matrimonio Unión de hecho
 Fecha de inicio de convivencia: _____
 Hijos biológicos: sí no ¿Cuántos? _____ Género: _____
 Hijos integrados por medio de la adopción: sí no ¿Cuántos? _____
 Género: _____

2. Motivo de la adopción

El solicitante



¿Cómo fue que tomaron la decisión de iniciar este proceso? ¿Qué conoce sobre la historia de vida de los NNA declarados adoptables?

(Detallar motivo de adopción)

Entrevista Psicológica
SUFA
Consejo Nacional de Adopciones

2.1 Perfil de NNA que desea adoptar

2.2 Necesidades médicas o discapacidad

Especificar: _____

Comentarios respecto al perfil del NNA (indagar respecto al perfil de la etnia e idealización del NNA): ¿Cómo se imagina que será el NNA que desea integrar a su familia?

Persona que se dedicará al cuidado del NNA

2.2 Temas abordados

Proceso de revelación Búsqueda de orígenes
Disponibilidad para brindar Tx al NNA

2.3 Aspectos relevantes para dar seguimiento en la evaluación individual

Comentarios (con base en la entrevista colocar opinión profesional respecto a la apertura de los solicitantes para llevar a cabo la revelación y apoyarlo en la juventud en la búsqueda de orígenes, proveerles de ejemplos y consecuencias de no llevar a cabo el proceso. Respecto a la terapia, indagar si conocen familiares o amistades cercanas que han asistido a terapia y su opinión respecto a ello).

11) Entrevista Psicológica Individual para Adopción Nacional Biparental

ENTREVISTA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL

(SOLICITUD FORMA A)

Fecha de Evaluación:	Fecha de reevaluación:	Expediente No.
----------------------	------------------------	----------------

La solicitante

El solicitante

Preguntas para favorecer el recuerdo y activar la memoria a largo plazo:

¿Cómo era la casa en la que usted creció? ¿De qué estaba hecha? ¿Qué voces escuchaba? ¿Qué colores veía? ¿Qué sabores sentía?

1. Historia personal (de 0 a 13 años)

1.1 ¿Describa el momento más significativo de su niñez? (identificar vinculaciones) ¿Qué recuerda de su niñez?

1.2 ¿Experimentó cambios o tensiones fuertes en el ambiente familiar? Sí No

(Si la respuesta es sí describa los detalles que el/la solicitante indique)

1.3 ¿Cómo era su forma de ser cuando era niño?

1.4 ¿Recuerda alguna situación significativa durante su niñez que le haya afectado emocionalmente? (Relacionar información con ACE, describir vivencias y manejo)

2. Ambiente familiar

2.1 Dinámica con la madre (énfasis en la sensibilidad que la madre manifestó ante sus necesidades en la infancia): Cuando usted era niño/niña ¿Cómo era la relación con su mamá? Por favor utilice adjetivos o frases para describirla

2.2 Dinámica con el padre (énfasis si fue un padre activo o ausente. Si la o el solicitante no conoció físicamente a su padre, se debe indagar en la imagen paterna que internalizó en base a cómo la madre “mantuvo” el sentido del padre) Cuando usted era niño/niña ¿Cómo era la relación con su papá? Por favor utilice adjetivos o frases para describirla

2.3 ¿De qué forma considera que influyeron su papá y mamá en la persona que usted es?

2.4 ¿Cómo recuerda la relación entre su madre y su padre?

2.5 ¿Cuáles fueron las características de supervisión y disciplina materna y paterna? (Analizar las actitudes de los padres en relación con las diversas fases del desarrollo) ¿De qué manera actuaban sus padres para orientarlo en su comportamiento?

¿Qué opina usted al respecto/crianza? ¿Qué haría igual? ¿Qué cambiaría?

2.6 ¿Hubo una persona en específico con la que haya establecido un vínculo significativo? ¿Hubo alguna persona que para usted haya sido muy importante?

Sí no

Parentesco: _____

Detallar (indagar tipo de vínculo que estableció con esa persona y la dinámica que existió entre ellos/as)

2.7 ¿Tiene hermanos? Sí No

(Si el/la solicitante tiene hermanos determinar la opinión que tiene sobre ellos y explorar

si cree que las actitudes de sus padres hacia ellos fueron diferentes de sus actitudes hacia él o ella)

2.8 Hermano/a con quien estableció un vínculo más fortalecido (Detallar dinámica y vinculación)

3. Genograma (identificar las vinculaciones que se establecieron entre el/la solicitante con los miembros de la familia)

4.1 Análisis de genograma

- Vinculaciones sanas

- Vinculaciones patológicas

4.2 Tipo de apego que estableció con la madre (Completar fuera de la entrevista)

- Apego Seguro
- Apego inseguro ambivalente
- Apego inseguro evitativo
- Apego Desorganizado

4.2.1 Comentarios:

5. Adolescencia (de 13 a 18 años de edad)

5.1 Relación con los padres durante la adolescencia.

5.2 Describa sus opiniones y actitudes hacia sus amistades adolescentes (esta pregunta reflejará la vinculación que estableció con sus figuras primarias)

5.3 Número de amigos e intimidad con ellos. Descripción del mejor amigo/amiga.

5.4 Popularidad social, participación en actividades de grupo.

Líder si no seguidor Si no

Detallar (tipo de liderazgo si se auto-describe como líder o qué tipo de seguidor, presente o más como observador)

5.5 Pautas durante la adolescencia:

agresión pasividad ansiedad depresión

Comentarios:

5.6 Ambiente religioso experimentado

Estricto liberal mixto (conflictos posibles)

Comentarios:

6. Historia escolar

6.1 De los 3 a los 11 años. Indagar sobre sentimientos ante el hecho de ir a la escuela, adaptación inicial y castigos. ¿Cómo fue su experiencia en los centros educativos?

6.2 ¿Presentó problemas de disciplina en la escuela? (Indagar sobre el tipo de compañeros que eligió, indagar si fueron de un perfil antisocial) ¿Alguna vez lo castigaron? ¿Qué sucedió?

6.3 Relación con los maestros. (Detallar si fue mimado del profesor o rebelde) ¿Cómo se llevó con sus maestros?

7. Edad Adulta

7.1 Historia Laboral:

7.1.1 Elección de la ocupación (fue decisión autónoma, dirigida o influenciada) ¿Cómo eligió su profesión, oficio?

7.1.2 Ambiciones (proyección a futuro) ¿Qué metas tiene?

7.1.3 Relaciones con la autoridad laboral, compañeros y personas que tiene a cargo (Indicar si el jefe, compañeros y persona a cargo – si tuviera- conocen del proceso de adopción): ¿Cómo se lleva con sus compañeros y jefes?

7.1.4 Empleos

- Número de empleos _____
- Duración en cada uno de ellos (si la temporalidad no varía, colocar un estimado): _____
- Cambios de categoría profesional: _____
- Comentarios:

- Trabajo actual y sentimientos con respecto a él:

7.2 Actividad social

7.2.1 Amistades actuales ¿Tiene amigos/as? ¿Quiénes son?

7.2.2 Suele manifestarse:

- Retraído
- Sociable

7.2.3 Tipo de intereses sociales, intelectuales y físicos ¿Qué hace en sus tiempos libres?

7.2.4 Profundidad, duración y calidad de la relaciones humanas (evalúa capacidad de vinculación)

7.3 Situación Familiar Actual

7.3.1 Descripción de las personas con las que actualmente vive

7.3.2

7.3.3 Relación actual entre el/la solicitante y los que estaban en la familia

7.3.4 ¿Cuándo usted está pasando por un momento difícil o tiene una buena noticia que contar, ¿a quién acude primero? (dar ejemplos de las experiencias que mencionó en la entrevista)

8. Dinámica de pareja

8.1 ¿Qué le atrajo de su pareja?

8.2 ¿Cuál fue la reacción de las familias ante el matrimonio?

8.3 ¿Cuáles son las principales áreas de fricción en el matrimonio? ¿lo han resuelto? ¿cómo?

8.4 ¿Cómo resolvería si ya sea usted o su pareja tiene una relación extraconyugal? (evalúa el tipo de vinculación del o la solicitante y la capacidad para resolver conflictos)

Comentarios:

9. Motivo de la adopción

Infertilidad **sí** **no** Pérdidas **sí** **No** Número _____

Fecha/s de la/s pérdida/s: _____

Proceso terapéutico por infertilidad **Sí** **No**

Proceso terapéutico por pérdidas **Sí** **No**

Proceso terapéutico individual: sí no

Terapia psicológica (si el solicitante indicó al inicio de la entrevista que había asistido a terapia psicológica realizar las siguientes preguntas)

- ¿Cuándo inició y concluyó el proceso terapéutico? _____

Comentarios (indagar sobre la experiencia personal respecto al proceso terapéutico)

10. Recomendaciones a terapeuta si es necesario que la familia inicie un proceso terapéutico antes de continuar con el proceso de adopción. (Detallar aspectos a tratar)

- Historia Personal (vinculación con la madre, padre, hermanos)

- Dinámica de pareja

- Habilidades parentales

Nombre y firma de Psicólogo/a: _____

Examen Mental

A. Descripción General

1. Apariencia	2. Conducta y actividad psicomotora	3. Habla	4. Actitud hacia el examinador
Saludable	Manierismos	Rápida	cooperativa
enfermiza	Tics	Lenta	atenta
enfadada	Gestos	Dubitativa	interesada
asustada	Estereotipias	Emocional	sincera
apática	manoseo de objetos	Monótona	seductora
inquieta	Torpeza	entre dientes	defensiva
equilibrada	Rigidez	Tartamudeo	hostil
	Combativo	Ecolalia	bromista
		Intensidad	evasiva
Signos de ansiedad		Espontaneidad	en guardia
manos húmedas			
frente sudorosa			
postura tensa			
cambios en el nivel de ansiedad			
cambios abruptos de tema			

B. Humor, sentimientos y afectos

1. Humor	2. Expresión Afectiva
Deprimido	Amplio
Desesperado	Restringido
Irritable	Deprimido

Ansioso	plano o borroso	
Atemorizado	Superficial	
Enfadado	Anhedónico	
Eufórico	Lábil	
Vacío	Constricto	
Culpable	Temeroso	
Ilusorio	Ansioso	
Autodespreciativo	Culposo	

3. Adecuación:

- La expresión emocional es adecuada al contenido de pensamiento, a la cultura y al lugar de la

evaluación: sí no

Ejemplos si la expresión emocional no es la adecuada:

C. Proceso de pensamiento

1. Curso de pensamiento: citas del solicitante

a. Productividad	b. Alteración del lenguaje	
superabundancia de ideas	habla incoherente	
escasez de ideas	habla incomprensible	
fuga de ideas	asociaciones sonoras	

pensamiento rápido		Neologismos	
pensamiento lento			
pensamiento dubitativo			
habla espontáneamente			
habla únicamente ante preguntas			

c. Continuidad del pensamiento:

El/la solicitante responde realmente a las preguntas formuladas: Las respuestas están dirigidas a fines y son relevantes o irrelevantes:

Falta de relaciones causa-efecto en las explicaciones:

Afirmaciones:

			sí	no		
ilógicas	<input type="checkbox"/>	tangenciales	<input type="checkbox"/>	evasivas <input type="checkbox"/>	sí	no
perseverantes	<input type="checkbox"/>			sí	no	

D. Memoria

Memoria remota		Memoria del pasado reciente		Memoria reciente	
Datos de la infancia		Información de los últimos meses		Información de los últimos días	
acontecimientos importantes					
Conflictos experimentados					
Problemas generales					

E. **Fiabilidad** (estimar la impresión que el evaluador tiene de la veracidad o capacidad del o la solicitante para informar sobre sí mismo y su situación con exactitud)

12) Entrevista Domiciliar Psicológica de Solicitantes de Adopción Nacional Monoparental

ENTREVISTA PSICOLÓGICA Monoparental

1. Datos	Fecha de Evaluación:	Fecha de reevaluación:	Expediente No.
----------	----------------------	------------------------	----------------

Generales

1.2 Solicitante

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: _____
 Edad: _____ Escolaridad: _____
 Religión: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____
 Trabajo: _____

Hijos biológicos: **sí** **no** ¿Cuántos? _____

Género: _____

Hijos integrados por medio de la adopción: **sí** **no** ¿Cuántos? _____ Género: _____

2. Motivo de la adopción

¿Cómo fue que tomó la decisión de iniciar este proceso?

¿Qué conoce sobre la historia de vida de los NNA declarados adoptables?

3. Perfil de NNA que desea adoptar

1 _____ Grupo de hermanos _____ biológicos _____ crianza _____

Edad mínima _____ Edad máxima _____ Sexo _____

Condición de salud _____

4. Comentarios respecto al perfil del NNA (indagar respecto al perfil de la etnia e idealización del NNA):
¿Cómo se imagina que será el NNA que desea integrar a su familia?

5. Retos que considera que enfrentará como madre/padre soltero/a

6. Persona que se dedicará al cuidado del NNA

7.1 Temas abordados

Proceso de revelación Búsqueda de orígenes
Disponibilidad para brindar Tx al NNA

- 7.2 Comentarios (en base a la entrevista colocar opinión profesional respecto a la apertura de los solicitantes para llevar a cabo la revelación y apoyarlo en la juventud en la búsqueda de orígenes, proveerles de ejemplos y consecuencias de no llevar a cabo el proceso. Respecto a la terapia, indagar si conocen familiares o amistades cercanas que han asistido a terapia y su opinión respecto a ello). Aspectos relevantes para dar seguimiento en la evaluación individual

13) Entrevista Psicológica Monoparental

ENTREVISTA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL
(SOLICITUD FORMA B)

Fecha de Evaluación:	Fecha de reevaluación:	Expediente No.
----------------------	------------------------	----------------

La solicitante

El solicitante

Preguntas para favorecer el recuerdo y activar la memoria a largo plazo:

¿Cómo era la casa en la que usted creció? ¿De qué estaba hecha? ¿Qué voces escuchaba? ¿Qué colores veía? ¿Qué sabores sentía?

1. Historia personal (de 0 a 13 años)

1.1 ¿Describa el momento más significativo de su niñez? (identificar vinculaciones) ¿Qué recuerda de su niñez?

1.2 ¿Experimentó cambios o tensiones fuertes en el ambiente familiar? Sí No
(Si la respuesta es sí describa los detalles que el/la solicitante indique)

1.3 ¿Cómo era su forma de ser cuando era niño ?

1.4 ¿Recuerda alguna situación significativa durante su niñez que le haya afectado emocionalmente?
(Relacionar información con ACE, describir vivencias y manejo)

2. Ambiente familiar

2.1 Dinámica con la madre (énfasis en la sensibilidad que la madre manifestó ante sus necesidades en la infancia): Cuando usted era niño/niña ¿Cómo era la relación con su mamá? Por favor utilice adjetivos o frases para describirla

2.2 Dinámica con el padre (énfasis si fue un padre activo o ausente. Si la o el solicitante no conoció físicamente a su padre, se debe indagar en la imagen paterna que internalizó en base a cómo la madre "mantuvo" el sentido del padre) Cuando usted era niño/niña ¿Cómo era la relación con su papá? Por favor utilice adjetivos o frases para describirla

2.3 ¿De qué forma considera que influyeron su papá y mamá en la persona que usted es?

2.4 ¿Cómo recuerda la relación entre su madre y su padre?

2.5 ¿Cuáles fueron las características de supervisión y disciplina materna y paterna? (Analizar las actitudes de los padres en relación con las diversas fases del desarrollo) ¿De qué manera actuaban sus padres para orientarlo en su comportamiento?

¿Qué opina usted al respecto/crianza? ¿Qué haría igual? ¿Qué cambiaría?

2.6 ¿Hubo una persona en específico con la que haya establecido un vínculo significativo? ¿Hubo alguna persona que para usted haya sido muy importante?

Sí no

Parentesco: _____

Detallar (indagar tipo de vínculo que estableció con esa persona y la dinámica que existió entre ellos/as)

2.7 ¿Tiene hermanos? Sí No

(Si el/la solicitante tiene hermanos determinar la opinión que tiene sobre ellos y explorar si cree que las actitudes de sus padres hacia ellos fueron diferentes de sus actitudes hacia él o ella)

2.8 Hermano/a con quien estableció un vínculo más fortalecido (Detallar dinámica y vinculación)

3. **Genograma** (identificar las vinculaciones que se establecieron entre el/la solicitante con los miembros de la familia)

4.1 Análisis de genograma

- Vinculaciones sanas

- Vinculaciones patológicas

4.2 Tipo de apego que estableció con la madre (Completar fuera de la entrevista)

- Apego Seguro
- Apego inseguro ambivalente
- Apego inseguro evitativo
- Apego Desorganizado

4.2.1 Comentarios:

5. Adolescencia (de 13 a 18 años de edad)

5.1 Relación con los padres durante la adolescencia.

5.2 Describa sus opiniones y actitudes hacia sus amistades adolescentes (esta pregunta reflejará la vinculación que estableció con sus figuras primarias)

5.3 Número de amigos e intimidad con ellos. Descripción del mejor amigo/amiga.

5.4 Popularidad social, participación en actividades de grupo.

Líder si no seguidor Si no

Detallar (tipo de liderazgo si se auto-describe como líder o qué tipo de seguidor, presente o más como observador)

5.5 Pautas durante la adolescencia:

agresión pasividad ansiedad depresión

Comentarios:

5.6 Ambiente religioso experimentado

Estricto liberal mixto (conflictos posibles)

Comentarios:

6. Historia escolar

6.1 De los 3 a los 11 años. Indagar sobre sentimientos ante el hecho de ir a la escuela, adaptación inicial y castigos. ¿Cómo fue su experiencia en los centros educativos?

6.2 ¿Presentó problemas de disciplina en la escuela? (Indagar sobre el tipo de compañeros que eligió, indagar si fueron de un perfil antisocial) ¿Alguna vez lo castigaron? ¿Qué sucedió?

6.3 Relación con los maestros. (Detallar si fue mimado del profesor o rebelde) ¿Cómo se llevó con sus maestros?

7. Edad Adulta

7.1 Historia Laboral:

7.1.1 Elección de la ocupación (fue decisión autónoma, dirigida o influenciada) ¿Cómo eligió su profesión, oficio?

7.1.2 Ambiciones (proyección a futuro) ¿Qué metas tiene?

7.1.3 Relaciones con la autoridad laboral, compañeros y personas que tiene a cargo (Indicar si el jefe, compañeros y persona a cargo – si tuviera- conocen del proceso de adopción): ¿Cómo se lleva con sus compañeros y jefes?

o Trabajo actual y sentimientos con respecto a él:

7.2 Actividad social

7.2.1 Amistades actuales ¿Tiene amigos/as? ¿Quiénes son?

7.2.2 Suele manifestarse:

- Retraído
- Sociable

7.2.3 Tipo de intereses sociales, intelectuales y físicos ¿Qué hace en sus tiempos libres?

7.2.4 Profundidad, duración y calidad de la relaciones humanas (evalúa capacidad de vinculación)

7.3 Situación Familiar Actual

7.3.1 Descripción de las personas con las que actualmente vive

7.3.2

7.3.3 Relación actual entre el/la solicitante y los que estaban en la familia

7.3.4 ¿Cuándo usted está pasando por un momento difícil o tiene una buena noticia que contar, ¿a quién acude primero? (dar ejemplos de las experiencias que mencionó en la entrevista)

8. Relaciones de pareja previas

8.1 ¿Ha tenido relaciones de pareja previas, noviazgos o matrimonios? ¿Motivo de la ruptura? (Describir la relación y el motivo de la ruptura)

8.2 ¿Tiene una relación de noviazgo actualmente? (tiempo de relación, dinámica de la relación, describir si la pareja sabe del proceso que está llevando a cabo.)

8.3 ¿Qué le motiva permanecer soltero/a?

8.4 ¿Estaría anuente a iniciar una relación de pareja en el futuro?

8.5 ¿Ha intentado concebir/ha estado embarazada?

9. Proceso terapéutico individual: sí no

- ¿Cuándo inició y concluyó el proceso terapéutico? _____

Comentarios (indagar sobre la experiencia personal respecto al proceso terapéutico)

10. **Recomendaciones** a terapeuta si es necesario que la familia inicie un proceso terapéutico antes de continuar con el proceso de adopción. (Detallar aspectos a tratar.

- Historia Personal (vinculación con la madre, padre, hermanos)

○ Relaciones de pareja

○ Habilidades parentales

Nombre y firma de Psicólogo/a: _____

Examen Mental

A. Descripción General

1. Apariencia		2. Conducta y actividad psicomotora		3. Habla		4. Actitud hacia el examinador	
Saludable		Manierismos		Rápida		cooperativa	
enfermiza		Tics		Lenta		atenta	
enfadada		Gestos		Dubitativa		interesada	
asustada		Estereotipias		Emocional		sincera	
apática		manoseo de objetos		Monótona		seductora	
inquieta		Torpeza		entre dientes		defensiva	
equilibrada		Rigidez		Tartamudeo		hostil	
		Combativo		Ecolalia		bromista	
				Intensidad		evasiva	
Signos de ansiedad				Espontaneidad		en guardia	
manos húmedas							
frente sudorosa							
postura tensa							
cambios en el nivel de ansiedad							
cambios abruptos de tema							

B. Humor, sentimientos y afectos

1. Humor	2. Expresión Afectiva	
Deprimido	Amplio	
Desesperado	Restringido	
Irritable	Deprimido	
Ansioso	plano o borroso	
Atemorizado	Superficial	
Enfadado	Anhedónico	
Eufórico	Lábil	
Vacío	Constricto	
Culpable	Temeroso	
Ilusorio	Ansioso	
Autodespreciativo	Culposo	

3. Adecuación:

- La expresión emocional es adecuada al contenido de pensamiento, a la cultura y al lugar de la evaluación: sí no

Ejemplos si la expresión emocional no es la adecuada:

C. Proceso de pensamiento

1. Curso de pensamiento: citas del solicitante

a. Productividad	b. Alteración del lenguaje	
superabundancia de ideas	habla incoherente	
escasez de ideas	habla incomprensible	
fuga de ideas	asociaciones sonoras	
pensamiento rápido	neologismos	
pensamiento lento		
pensamiento dubitativo		
habla espontáneamente		
habla únicamente ante preguntas		

c. Continuidad del pensamiento:

El/la solicitante responde realmente a las preguntas formuladas: Sí No
 Las respuestas están dirigidas a fines y son relevantes o irrelevantes: Sí No
 Falta de relaciones causa-efecto en las explicaciones: Sí No

Afirmaciones Ilógicas Tangenciales Evasiva Perseverantes

D. Memoria

Memoria remota		Memoria del pasado reciente		Memoria reciente	
Datos de la infancia		Información de los últimos meses		Información de los últimos días	
acontecimientos importantes					
Conflictos experimentados					
Problemas generales					

E. Fiabilidad (estimar la impresión que el evaluador tiene de la veracidad o capacidad del o la solicitante para informar sobre sí mismo y su situación con exactitud)

14) Informe de Evaluación Psicosocial Biparental

No. De Expediente: CNA-AN-	FAMILIA
-------------------------------	---------

**CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL DE IDONEIDAD
FAMILIA BIPARENTAL
SUBCOORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA**

-2023-TS-SUFA

Profesional responsable:

Fecha de evaluación:

Fecha de emisión de informe:

-2023-PS-SUFA

Profesional responsable:

Fecha de evaluación:

Fecha de emisión de informe:

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

- a. Abordaje en pareja de parte de Trabajo Social y Psicología
- b. Entrevista individual con Psicología
- c. Cuestionario de autoevaluación
- d. Aplicación de pruebas psicométricas y/o proyectivas
- e. Entrevista con hijo biológico a personas con quienes convive
- f. Entrevista a persona que se encargará del cuidado

DATOS GENERALES

	Del solicitante	De la solicitante
Nombre y apellidos		
Lugar y fecha de nacimiento		
Edad		
Nacionalidad		

Religión que practica		
Idioma		
Escolaridad		
Profesión		
Nombre del lugar en el que labora		
Cargo que desempeña u ocupación		
Horario laboral		
Dirección de trabajo		
Teléfono de casa o de un pariente cercano		
Teléfono de trabajo		
Número de celular		
Correo electrónico		
Dirección de residencia		

Información familiar:

Tiempo de noviazgo: años
 Convivencia (previo al matrimonio) -----
 Tiempo de matrimonio: años meses
 Número de hijos biológicos: ninguno
 Edades: ----- Género: -----
 Fechas de nacimiento:
 Número de hijos integrados por medio de la adopción: ninguno
 Edades: ----- Genero: -----
 Fecha de nacimiento: -----
 Fecha de inicio de convivencia:

Expectativa del NNA que desean adoptar

ASPECTOS SOCIALES

El Solicitante

Nombre	Edad	Estado Civil	Hijos	Profesión u ocupación	Lugar de residencia

Hermanos maternos o paternos

Nombre	Edad	Estado Civil	Hijos	Profesión u ocupación	Lugar de residencia

La Solicitante

Nombre	Edad	Estado Civil	Hijos	Profesión u ocupación	Lugar de residencia

Hermanos maternos o paternos

Nombre	Edad	Estado Civil	Hijos	Profesión u ocupación	Lugar de residencia

Grupo Familiar

Nombre	Parentesco	Escolaridad	Edad	Ocupación

Red familiar y social de apoyo

Actividades familiares, en pareja y de forma individual

Según la información proporcionada detallan las actividades que realizan, siendo las siguientes:

Proyecto de adopción y crianza

Plan de cuidado

Entrevista a la persona que se dedicará al cuidado del NNA

Plan de vida para el/la NNA a adoptar

Los solicitantes manifestaron que el plan de vida para el niño o la niña que desean adoptar será el siguiente:

Médico y Psicológico:

Estimulación y educación:

Sociabilidad y potencialización de habilidades:

En caso de fallecimiento quien será responsable del cuidado del NNA (ver carta de compromiso)

Estabilidad Laboral y Económica

Ingresos, distribución de gastos y capacidad económica

CATEGORIA	COSTOS
Ingreso del solicitante	Q.
Ingreso de la solicitante	Q.
Total de ingresos	Q.
Pago de agua	Q.
Extracción de basura	Q.
Pago de luz	Q.
Internet	Q.

Cable	Q.
Teléfono domiciliario	Q.
Celulares	Q.
Alimentación	Q.
Vivienda (amortizando, propia o alquiler)	Q.
Transporte colectivo	Q.
Combustible	Q.
Seguro médico	Q.
Educación	Q.
Vestuario	Q.
Recreación	Q.
Deudas bancarias	Q.
Pago de tarjetas de crédito	Q.
Otros	Q.
Total, egresos	Q.
Capacidad económica	Q.

Descripción de la vivienda y entorno Comunitario

Medidas de seguridad dentro de la vivienda

Entorno Comunitario

Relación con los vecinos

Psicología

5.1 Motivo para la adopción

5.2 Los Solicitantes

A. El Solicitante

- 1. Historia Personal**

- 2. Ambiente familiar**

- 3. Interpretación del Genograma**

- 4. Edad Adulta**
 - a. Historia laboral**

 - b. Actividad social**

 - c. Situación familiar actual**

B. La Solicitante
Historia Personal

Ambiente familiar

Interpretación del Genograma

Edad Adulta

- a. Historia laboral**

- b. Actividad social**

- c. Situación familiar actual**

5.3 Dinámica de pareja

5.4 Examen Mental

- a. El Solicitante**

- b. La Solicitante**

5.5 Resultado y análisis de pruebas psicométricas

5.6 Impresión clínica

CONCLUSIONES

Trabajo Social

Psicología

Recomendación

**Trabajadora Social
Colegiado No.**

**Psicóloga
Colegiada No.**

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Fotografías de la vivienda

15) Informe de Evaluación Psicosocial Monoparental

No. De Expediente: CNA-AN-	FAMILIA
-------------------------------	---------

**CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
INFORME PSICOSOCIAL DE IDONEIDAD
FAMILIA MONOPARENTAL
SUBCOORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA**

-2023-TS-SUFA

Profesional responsable:

Fecha de evaluación:

Fecha de emisión de informe:

-2023-PS-SUFA

Profesional responsable:

Fecha de evaluación:

Fecha de emisión de informe:

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

- a. Abordaje en pareja de parte de Trabajo Social y Psicología
- b. Entrevista individual con Psicología
- c. Cuestionario de autoevaluación
- d. Aplicación de pruebas psicométricas y/o proyectivas
- e. Entrevista con hijo biológico a personas con quienes convive
- f. Entrevista a persona que se encargará del cuidado

DATOS GENERALES

	Del o la solicitante
Nombre y apellidos	
Lugar y fecha de nacimiento	
Edad	
Nacionalidad	
Religión que practica	
Idioma	

Escolaridad	
Profesión	
Nombre del lugar en el que labora	
Cargo que desempeña u ocupación	
Horario laboral	
Dirección de trabajo	
Teléfono de casa o de un pariente cercano	
Teléfono de trabajo	
Número de celular	
Correo electrónico	
Dirección de residencia	

Información familiar:

Número de hijos biológicos: ninguno
 Edades: ---- Género: ----
 Fechas de nacimiento:
 Número de hijos integrados por medio de la adopción: ninguno
 Edades: ----- Género: ----
 Fecha de nacimiento: ----
 Fecha de inicio de convivencia:

Expectativa del NNA que desean adoptar

ASPECTOS SOCIALES

El o la Solicitante

Nombre	Edad	Estado Civil	Hijos	Profesión u ocupación	Lugar de residencia

Hermanos maternos o paternos

Nombre	Edad	Estado Civil	Hijos	Profesión u ocupación	Lugar de residencia

Grupo Familiar

Nombre	Parentesco	Escolaridad	Edad	Ocupación

Red familiar y social de apoyo

Actividades familiares, sociales y de forma individual

Según la información proporcionada detallan las actividades que realiza, siendo las siguientes:

Proyecto de adopción y crianza

Plan de cuidado

Entrevista a la persona que se dedicará al cuidado del NNA

Plan de vida para el/la NNA a adoptar

El o la solicitante manifestó que el plan de vida para el niño o la niña que desean adoptar será el siguiente:

Médico y Psicológico:

Estimulación y educación:

Sociabilidad y potencialización de habilidades:

En caso de fallecimiento quien será responsable del cuidado del NNA (ver carta de compromiso)

Estabilidad Laboral y Económica

Ingresos, distribución de gastos y capacidad económica

CATEGORIA	COSTOS
Ingreso del o la solicitante	Q.
Total de ingresos	Q.
Pago de agua	Q.
Extracción de basura	Q.
Pago de luz	Q.
Internet	Q.
Cable	Q.
Teléfono domiciliario	Q.
Celulares	Q.
Alimentación	Q.
Vivienda (amortizando, propia o alquiler)	Q.
Transporte colectivo	Q.
Combustible	Q.
Seguro médico	Q.
Educación	Q.
Vestuario	Q.
Recreación	Q.
Deudas bancarias	Q.
Pago de tarjetas de crédito	Q.
Otros	Q.
Total, egresos	Q.
Capacidad económica	Q.

Descripción de la vivienda y entorno Comunitario

Medidas de seguridad dentro de la vivienda

Entorno Comunitario

Relación con los vecinos

ASPECTOS PSICOLÓGICOS

5.1 Motivación para la adopción

5.2 El/La solicitante

5. Historia Personal

6. Ambiente familiar

7. Interpretación del Genograma

8. Edad Adulta

a. Historia laboral

b. Actividad social

c. Situación familiar actual

9. Relaciones de pareja previas

10. Examen Mental

11. Resultado y análisis de pruebas psicométricas

12. Impresión clínica

CONCLUSIONES

Trabajo Social

Psicología

Recomendación

Trabajadora Social
Colegiado No.

Psicóloga
Colegiada No.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Fotografías de la vivienda

16) Opinión Jurídica Favorable

OPIJ-000-00 -CNA-SUFA

OPINIÓN JURÍDICA DE SOLICITUD DE ADOPCIÓN NACIONAL

- PARA:** Subcoordinador de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva
- DE:** Abogada
Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva
- ASUNTO:** Emitir Opinión Jurídica sobre el expediente de solicitud de Adopción Nacional de los señores **(NOMBRE DE LOS SOLICITANTES)**, y determinar si existe impedimento o prohibición legal para que puedan adoptar, con base a los documentos presentados con la solicitud y al informe psicosocial presentado por la Psicóloga y Trabajadora Social de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva.
- FECHA:** Lugar y fecha.

Con relación a los antecedentes del expediente identificado como **NUMERO DE EXPEDIENTE** y en cumplimiento del artículo 14 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, se manifiesta:

I. ANTECEDENTES:

- a) Los requirentes **NOMBRE DE LOS SOLICITANTES** presentaron su solicitud de Adopción Nacional al Consejo Nacional de Adopciones, el **(FECHA) (01/MES/2000)**, con el objeto de que se les realizaran los estudios Psicológicos, Sociales y análisis jurídicos correspondientes, para obtener el Certificado de Idoneidad que les permita desarrollarse como familia adoptiva.
- b) A la solicitud se adjuntaron todos los documentos exigidos por el artículo 40 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones y el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 182-2010, Reglamento de la Ley de Adopciones.

II. CONSIDERACIONES:

- a) Que la adopción es una Institución Social de protección y de orden público tutelada por el Estado, por la cual una persona toma como hijo propio al hijo biológico de otra persona; Artículo 2 inciso a) de la Ley de Adopciones.

- b) Que el Consejo Nacional de Adopciones dentro de sus funciones se encuentran: Verificar que en cada etapa del proceso de adopción se observe lo preceptuado en la Ley de Adopciones; Artículos 23 inciso u) de la Ley de Adopciones.
- c) Que la Idoneidad se establece mediante un proceso de valoración que incluye los aspectos legales, económicos, psicológicos, médicos, sociales y personales para comprobar no solo que la futura familia adoptante es idónea sino también sus motivaciones y expectativas al desear adoptar; Artículo 14 de la Ley de Adopciones.
- d) Que en el expediente consta el Informe Psicosocial de idoneidad, elaborado por el **psicólogo/a Licenciada (NOMBRE DEL PROFESIONAL)** y por la **Trabajadora Social Licenciada (NOMBRE DEL PROFESIONAL)** con fecha (00/mes/2000) en el cual no se hace mención alguna que compruebe que los requirentes encuadran en impedimentos sociales y psicológicos para poder adoptar a _____ (colocar perfil) y tomando en consideración que los documentos adjuntados a la solicitud cumplen con los requisitos legales establecidos en el artículo 40 Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones y el artículo 42 y 43 de su Reglamento, se procede a emitir la siguiente:

III. OPINIÓN:

Que de conformidad con el informe y documentos que obran en el expediente, se establece que los solicitantes no tienen impedimento legal, social y psicológico para adoptar; por tanto, es procedente emitir **OPINIÓN FAVORABLE** y se recomienda a la Dirección General del Consejo Nacional de Adopciones, emitir Certificado de Idoneidad a favor de los señores **NOMBRE DE LOS SOLICITANTES** para que adopten a **(EXPECTATIVA DEL PERFIL)**

Atentamente,

Abogada de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva

17) Opinión Profesional Favorable

OPFI-CNA-000-2000
EXP: CNA-AN-00-2000

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

OPINIÓN DE IDONEIDAD

El Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27, inciso f), del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones y su Reglamento, procede a emitir opinión profesional, con relación a la procedencia de la emisión del Certificado de Idoneidad de los señores **(NOMBRE DE LOS SOLICITANTES)**, postulantes a adoptar.

Para el efecto se hace constar que **(NOMBRE DE LOS SOLICITANTES)** cumplieron con los requisitos legales con los cuales se formó el expediente administrativo correspondiente, asimismo finalizaron los procedimientos de evaluación psicológica, social y análisis legal, según los protocolos de orientación profesional que para el efecto son aplicados para determinar la procedencia de la declaratoria de idoneidad de los postulantes a adoptar, por lo que del resultado de las mismas se concluye opinar favorablemente sobre la Idoneidad de los señores **(NOMBRE DE LOS SOLICITANTES)**, por considerar que son personas idóneas y capaces, para restituir el derecho de familia a _____ (establecer perfil) declarada en estado de adoptabilidad, al haberse deducido de los resultados de las evaluaciones que son aptos para velar por su interés superior, por lo que se recomienda emitir el Certificado de Idoneidad, el cual tendrá dos años de vigencia, para que se concrete la adopción correspondiente y así los postulantes formen parte de la base de familias idóneas y aptas para ser seleccionadas para la adopción de **(EXPECTATIVA DEL PERFIL)**.

Lugar y fecha.

Subcoordinador de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva

Coordinador del Equipo Multidisciplinario
Consejo Nacional de Adopciones

18) Certificado de Idoneidad

CNA-DG-CEI-000-2000
EXP: CNA-AN-000-2000

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Director General del Consejo Nacional de Adopciones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 y 23 literal i), del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones y su Reglamento, declara que los señores **(NOMBRE DE LOS SOLICITANTES)**, han cumplido con el proceso de valoración legal, psicológica, social y personal desarrollado por el Equipo Multidisciplinario para determinar su idoneidad para adoptar, por lo que en virtud del estudio de las presentes actuaciones procede a **CERTIFICAR que son personas idóneas y capaces** para asegurar de modo permanente y satisfactorio el cuidado, respeto y desarrollo integral de **(EXPECTATIVA DEL PERFIL)**.

El presente certificado tiene dos años de vigencia a partir del día de su notificación.

Lugar y Fecha.

Director General
Consejo Nacional de Adopciones

19) Opinión Jurídica Desfavorable

OPIJ-000-00-CNA-SUFA

OPINIÓN JURÍDICA DE SOLICITUD DE ADOPCIÓN NACIONAL

PARA: Subcoordinador de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva

DE: Abogada Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva

ASUNTO: Emitir opinión jurídica sobre si existe impedimento o prohibición legal para que los solicitantes (**NOMBRE DE LOS SOLICITANTES**) y determinar si existe impedimento o prohibición legal para que puedan adoptar, con base a los documentos presentados con la solicitud y al informe psicosocial presentado por de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva.

FECHA: Lugar y Fecha

Con relación a los antecedentes del expediente identificado como (**NÚMERO DE EXPEDIENTE**) y en cumplimiento del artículo 14 segundo párrafo del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, se manifiesta:

I. ANTECEDENTES:

- a) Los requirentes (**NOMBRE DE LOS SOLICITANTES**), presentaron su solicitud al Consejo Nacional de Adopciones, el (**00/MES/2000**), con el objeto de realizar el proceso de adopción nacional y consecuentemente que se le realizaran los estudios psicológicos, sociales y análisis jurídicos correspondientes, para obtener el Certificado de Idoneidad que les permita desarrollarse como familia adoptiva.
- b) A la solicitud se adjuntaron los documentos exigidos por el artículo 40 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones y el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 182-2010, Reglamento de la Ley de Adopciones. (**OBSERVACIONES ADICIONALES DE PAPELERÍA**)

II. CONSIDERACIONES:

- a) Que la adopción es una Institución Social de protección y de orden público tutelada por el Estado, por lo cual una persona toma como hijo propio al hijo biológico de otra persona; Artículo 2 inciso a) de la Ley de Adopciones.
- b) Que el Consejo Nacional de Adopciones dentro de sus funciones se encuentra: Verificar que en cada etapa del proceso de adopción se observe lo preceptuado en la Ley de Adopciones; Artículos 23 inciso u) de la Ley de Adopciones.
- c) La valoración en la idoneidad de los solicitantes se basa en que los futuros padres sean adecuados y aptos para la adopción. Esto significa que los mismos no solo cumplen con los requisitos legales, sino también satisfacen las cualidades sociales y psicológicas que tiendan a garantizar el éxito de una adopción, pero más importante, que a través de dichas cualidades se asegure de un modo permanente y satisfactorio el cuidado, respeto y desarrollo integral de un niño, niña o adolescente a integrarse en una familia. En ese orden de ideas, cabe aclarar que la idoneidad de los solicitantes, no se circunscribe únicamente a la evaluación de las capacidades parentales individuales, sino a la valoración de aspectos del entorno social y familiar de los mismos; con el objetivo de garantizar un hogar adecuado y estable en el que el niño, niña o adolescente pueda desarrollarse de manera integral en todos los ámbitos de su vida.
- d) La adopción es una medida de protección familiar, si ésta es en su interés superior. Conforme al artículo 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el niño tiene derecho a beneficiarse de una familia. Y asimismo lo regula la Ley de Adopciones en el artículo 4 establece que “El Interés superior del niño, en esta ley, es el principio que persigue asegurar la protección y desarrollo del niño...”
- e) Asimismo, el artículo 22 de la Convención sobre los Derechos del Niño indica que: “El Estado reconoce la institución de la adopción de los niños, niñas y adolescentes debiendo garantizar que el ejercicio de ésta se atienda primordialmente a su interés superior” y el artículo 23 del mismo convenio, establece: “Admisibilidad de la adopción. Solamente las autoridades competentes deberán determinar con apego a las leyes, procedimientos aplicables y sobre la base de toda información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible”.
- f) Que en el expediente consta el Informe Psicosocial de Idoneidad, elaborado por la Trabajadora Social, _____, y por la Psicóloga, _____, de fecha __ de __ de _____ por medio del cual recomiendan a la Dirección General del Consejo Nacional de Adopciones no emitir el Certificado de Idoneidad a los señores _____ y _____-, debido a que en la evaluación psicológica se concluye que, “..._____”, estas últimas condiciones no favorecerán la integración por medio de la adopción de _____ (perfil)

[AGREGAR TODAS LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS]

III. OPINIÓN:

El Equipo Multidisciplinario debe velar por el interés superior de la niñez declarada en estado de adoptabilidad, desde su arista preventiva y reparadora; por lo que al analizar que en el presente caso el

integrar a una niña (determinar perfil), en un ambiente en el que no se le podrá garantizar su desarrollo integral, en virtud que los futuros padres no presentan (indicar indicios sociales o psicológico que dieron la no idoneidad) no podrán brindarle un ambiente familiar armonioso y estable a un (especificar perfil NNA) los cuales son capacidades necesarias que favorecerán la integración un (indicar NNA) por medio del proceso de adopción

Que de conformidad con el informe que obra en el expediente, se establece que los solicitantes no cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones; por tanto, es procedente emitir **OPINIÓN DESFAVORABLE** a la solicitud de adopción nacional presentada por los requirentes (**NOMBRE DE LOS SOLICITANTES**) y consecuentemente no se recomienda emitir Certificado de idoneidad.

Atentamente,

Abogada

Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva

20) Opinión Profesional Desfavorable

OPDI-CNA-000-2000

OPINIÓN DE NO IDONEIDAD

CNA-AN-000-2000

El Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27, inciso e), del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, y los artículos 5 y 43 inciso d) y e) del Decreto 77- 2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, y el artículo 43 inciso d) del Acuerdo Gubernativo número 182-2010, de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Adopciones, procede a emitir opinión profesional, en relación a la emisión del Certificado de Idoneidad a favor de **(NOMBRE DE LOS SOLICITANTES)**, como postulantes a adoptar.

ANTECEDENTES

Los solicitantes **(NOMBRE DE LOS SOLICITANTE)**, el día **(00/MES/200)**, presentaron al Consejo Nacional de Adopciones solicitud de adopción nacional, motivo por el cual se trasladó el expediente a la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva, para revisar la solicitud y documentos adjuntos, seguidamente se designó a la Psicóloga Licenciada (nombre profesional) y a la Trabajadora Social Licenciada (nombre de profesional) quienes realizaron los estudios psicológicos y sociales, se procedió a emitir opinión jurídica por la Licenciada (nombre del Abogado).

JUSTIFICACIÓN DE LA OPINIÓN

El Equipo Multidisciplinario de esta Autoridad Central a través de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva es quien evalúa, asesora y analiza las actuaciones en los procesos de adopción para que estos se realicen de conformidad con la ley, con transparencia, ética y los estándares internacionalmente aceptados; debiendo para el efecto prestar asesoría a los padres adoptantes. La persona o familia que desea adoptar debe previamente ser reconocida idónea para proteger y respetar de manera permanente a un niño, niña o adolescente que necesita ser adoptado. Por lo tanto, es importante efectuar un estudio psicológico, social y jurídico de los solicitantes a una adopción, con el fin de responder al interés superior del niño. De acuerdo con los Lineamientos Técnicos del Equipo Multidisciplinario, la idoneidad no es un concepto únicamente jurídico, ya que integra orientaciones éticas morales, sociales y psicológicas, que deben ser evaluadas para poder seleccionar a las familias adoptivas, es un concepto operativo.

De esa cuenta, es menester dejar evidenciado que los solicitantes **(NOMBRE DE LOS SOLICITANTES)** fueron evaluados de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adopciones y artículo 22 inciso A, sub inciso c) literal c.4) del Reglamento de la Ley de Adopciones y con base al estudio psicológico y social de fecha **(00/MES/2000)** se estableció que **(NOMBRE DE LOS SOLICITANTES)** , como familia no reúnen las condiciones

básicas para garantizar el pleno desarrollo de un (indicar perfil NNA) debido a que según el informe elaborado por las profesionales de psicología y trabajo social se concluye que, **(INFORME PSICOSOCIAL)** por lo que se recomienda a la Dirección General del Consejo Nacional de Adopciones no emitir el Certificado de Idoneidad a favor de los solicitantes; como consecuencia del informe psicosocial, se emitió opinión jurídica desfavorable para emitir el Certificado de Idoneidad por no cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adopciones.

OPINIÓN

En consecuencia y tomando en cuenta los resultados de la evaluación psicológica, social y de la opinión jurídica realizadas se concluye **OPINAR DESFAVORABLEMENTE** sobre la idoneidad de **(NOMBRE DE LOS SOLICITANTES)**, por considerar que no poseen la aptitud para asegurar de forma permanente y satisfactoria el cuidado y desarrollo integral del niño, niña o adolescente de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adopciones que se encuentre declarado en estado de adoptabilidad, por lo que se recomienda no emitir certificado de idoneidad.

Lugar y fecha.

Subcoordinador de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva

Vo.Bo. _____
Coordinador del Equipo Multidisciplinario

21) Resolución Final de No Idoneidad

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
DIRECCIÓN GENERAL
RESOLUCIÓN NÚMERO CNA-DG-FA-____-____
Lugar y fecha

CONSIDERANDO

Que con fecha (00/mes/2000), los requirentes (**NOMBRE DE LOS SOLICITANTES**) presentaron su solicitud de adopción al Consejo Nacional de Adopciones, dando origen al expediente de adopción nacional número (**NÚMERO DE EXPEDIENTE**).

CONSIDERANDO

Que la Idoneidad es la declaratoria por medio de la cual se certifica que los futuros padres adoptantes son considerados capaces e idóneos para asegurar de modo permanente y satisfactorio el cuidado, respeto y desarrollo integral del niño. La idoneidad se establece mediante un proceso de valoración que incluye un estudio psicosocial que abarca aspectos legales, económicos, psicológicos, médicos, sociales y personales para comprobar no solo que la futura familia adoptante es idónea sino también sus motivaciones y expectativas al desear adoptar.

CONSIDERANDO

Que la Convención sobre los Derechos del Niño, regula en sus artículos 3. “1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas adecuadas”; artículo 20 de la Convención sobre los derechos del Niño, el niño tiene derecho a beneficiarse de una familia. y su artículo 21 establece “Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y: a) velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizado por las autoridades competentes, las que determinaran, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible.”. Por su parte la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, regula en su artículo 5 “Interés en la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico”. De igual manera su artículo 22 indica que “El Estado reconoce la institución de la adopción de los niños, niñas y adolescentes debiendo garantizar que el ejercicio de ésta se atienda primordialmente a sus interés superior”. Y por consiguiente no cumple con lo que establece el Artículo 14 de la Ley de Adopciones, que indica que: La idoneidad se establece mediante un proceso de valoración que incluye un estudio psicosocial que abarca aspectos legales, económicos, psicológicos, médicos, sociales y personales para comprobar no solo que la futura familia adoptable es idónea sino también sus motivaciones y expectativas al desear adoptar.

CONSIDERANDO

Que el Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones, con (fecha) con base en el informe de evaluación psicosocial, así como la Opinión Jurídica, elaborados por los profesionales de la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva se realizó un análisis técnico y se emitió emite **OPINIÓN PROFESIONAL DESFAVORABLE** en virtud que los solicitantes (**NOMBRE DE LOS SOLICITANTES**) no poseen la aptitud para asegurar de forma permanente y satisfactoria el cuidado y desarrollo integral del niño, niña o adolescente que se encuentre declarado en estado de adoptabilidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adopciones.
[INCLUIR TODOS LAS CONSIDERACIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS]

CONSIDERANDO

Que, conforme a la Ley de Adopciones, debe de emitirse la disposición que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Con base a lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos 3, 20 y 21 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, artículos 5, 22 y 23 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, artículos 14, 17 y 20 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, la literal a) del artículo 17 de su Reglamento, y orientada por la opinión vertida por el Equipo Multidisciplinario, la Dirección General, **RESUELVE: I) NO Certificar la IDONEIDAD** de los señores (nombre de los solicitantes). **II) Notifíquese** a los interesados y remítase el expediente a la Coordinación de Registro para su custodia y resguardo, de conformidad con el artículo 27 d) del Reglamento de la Ley de Adopciones.

Director General
Consejo Nacional de Adopciones

SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE HIJO DE CÓNYUGE

1) Formulario de Solicitud de Adopción de Hijo de Cónyuge

Número de expediente _____
Guatemala, ____ de _____ de _____

**SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE
HIJO DE CÓNYUGE**

Señor Director

Consejo Nacional de Adopciones

Yo, _____
(Nombre completo del padre/madre adoptante)
de ____ años de edad, casado(a), de nacionalidad _____, de profesión u oficio _____, con domicilio en el departamento de _____, me identifico con la cédula de vecindad () o DPI () número _____, señalo como lugar para recibir notificaciones _____

con números de teléfono: Residencia _____, celular _____ trabajo _____, y correo

electrónico _____, solicito se realicen los estudios jurídicos, psicológicos y sociales correspondientes, para ser

declarado padre/madre adoptivo/a de _____, hijo(a) de _____
(Nombre del niño, niña o adolescente a ser adoptado)

_____, con quien estoy unido/a de hecho o en matrimonio y que se
(Nombre completo de la madre o padre biológico)

identifica con la cédula de vecindad () o DPI () número _____; y de _____
(Nombre completo de la madre o

_____, que puede ser localizado en _____
Padre biológico) (Dirección)

_____ y _____
(Teléfono)

Autorizo que las comunicaciones derivadas del proceso administrativo se me puedan realizar por la vía telefónica o correo electrónico.

Bajo juramento de ley, declaro ser de los datos personales consignados, que tengo conocimiento de los requisitos exigidos y que no estoy comprendido entre las prohibiciones impedimentos para adoptar, regulados en la Ley de Adopciones y en el Reglamento de la Ley de Adopciones, descritos a continuación:

LEY DE ADOPCIONES

ARTICULO 10. Prohibiciones.

La adopción es una institución social de protección, por lo que se prohíbe:

- a. La obtención de beneficios indebidos, materiales o de otra clase, para las personas, instituciones y autoridades involucradas en el proceso de adopción; incluyendo a los familiares dentro de los grados de ley del adoptante o del adoptado;

- b. A los padres biológicos o representantes legales del niño, disponer expresamente quién adoptará a su hijo o hija; salvo que se trate del hijo del cónyuge o conviviente o de la familia sustituta que previamente lo ha albergado;
- c. A los padres adoptivos disponer de los órganos y tejidos del adoptado para fines ilícitos;
- d. A las personas que participan en el proceso de adopción tener relación de cualquier clase con las entidades privadas y organismos acreditados extranjeros que se dedican al cuidado de niños declarados en estado de adoptabilidad;
- e. Que el consentimiento para la adopción sea otorgado por una persona menor de edad, padre o madre, sin autorización judicial;
- f. Que los potenciales padres adoptivos tengan cualquier tipo de contacto con los padres del niño o con cualquier persona que puedan influenciar en el consentimiento de la persona, autoridad o institución;
- g. involucrada en el proceso de adopción, se exceptúan los casos en que los adoptantes sean familiares dentro de los grados de ley del adoptado;
- h. Que los padres biológicos otorguen el consentimiento para la adopción antes del nacimiento del niño y que tal consentimiento sea otorgado antes de las seis semanas de nacido el niño.
- i. Los expedientes donde se descubra alguna de las prohibiciones anteriores se suspenderán inmediatamente y no se autorizará la adopción, sin perjuicio de certificar lo conducente en materia penal si la acción en sí misma es constitutiva de delito o falta. La autoridad correspondiente deberá iniciar de oficio el proceso de protección para el niño.

ARTICULO 12. Sujetos que pueden ser adoptados... e. El hijo o hija de uno de los cónyuges o convivientes, en cuyo caso ambos padres biológicos deben prestar su consentimiento, salvo que uno de ellos haya fallecido o hubiere perdido la patria potestad.

ARTICULO 16. Impedimentos para adoptar.

Tienen impedimento para adoptar:

- a. Quienes padezcan de enfermedades físicas, trastornos mentales y de la personalidad, que representen un riesgo a la salud, vida, integridad y pleno desarrollo del niño, niña o adolescente;
- b. Quienes padezcan dependencia física o psicológica de medicamentos que no hayan sido prescritas por facultativo y cualquier otra sustancia adictiva;
- c. Quienes hayan sido condenados por delitos que atenten contra la vida, la integridad física, sexual y la libertad de las personas;
- d. Uno de los cónyuges o unidos de hecho sin el consentimiento expreso del otro;
- e. El tutor y el protutor, además de los requisitos del artículo trece, que no hayan rendido cuentas de la tutela ni entregado los bienes del niño, niña o incapaz;
- f. Los padres que hubiesen perdido la patria potestad o se les hubiese declarado separados o suspendidos de la misma, mientras ésta no haya sido reestablecida por juez competente.

ARTICULO 39. Solicitud...Segundo párrafo. Las personas contempladas en las literales e) y f) de artículo 12 de esta ley, podrán acudir directamente ante un notario, los que con dictamen favorable de la Autoridad Central, podrán formalizar la adopción, mediante escritura pública.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADOPCIONES

Artículo 48. Adopción del hijo de cónyuge. El interesado en adoptar al hijo de su cónyuge, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Llenar solicitud en formulario proporcionado por el Consejo Nacional de Adopciones, que incluya, entre otros datos, nombre completo, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad, domicilio, número del documento de identificación personal y lugar para recibir notificaciones;
- b) Acompañar fotocopia legalizada del documento de identificación personal del adoptante; carencia de antecedentes penales y policíacos; certificación de partida de matrimonio o de la unión de hecho, cuando este fuera el caso; constancia de empleo o ingresos económicos; certificación médica de no padecer enfermedades infecto-contagiosas y de buena salud mental; dos fotografías recientes a color tamaño pasaporte y dos fotografías que acrediten la convivencia con el niño;
- c) Presentar acta notarial en la que el padre o madre biológico manifieste que conserva la guarda y custodia del niño y haga constar su aceptación expresa para la adopción del hijo por su cónyuge;
- d) Presentar acta notarial en la que los padres biológicos hagan constar su consentimiento para la adopción, salvo que uno de ellos haya fallecido o hubiere perdido la patria potestad; y,

- e) Acompañar certificación de partida de nacimiento del padre o la madre biológicos del niño y del asiento de su registro de identificación personal;

Atentamente,

f. _____

(Firma del padre/madre adoptante)

2) Entrevista Psicológica de Solicitantes de Adopción de Hijo de Cónyuge

Fecha de Evaluación:	Expediente No.
----------------------	----------------

ENTREVISTA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL Solicitud Adopción Hijo de Cónyuge

1. Historia personal y familiar

1.1 ¿Qué recuerda de su niñez? ¿Describa el momento más significativo de su niñez? (identificar vinculaciones)

1.2 ¿Recuerda alguna situación significativa durante alguna etapa de su vida que le haya afectado emocionalmente?

1.3 ¿Cómo fue su experiencia en los centros educativos? (adaptación, participación, relaciones compañeros y maestros.

1.4 ¿Cómo experimentó su etapa de adolescencia? (relación con padres y pares)

1.5 ¿Cómo describiría el ambiente familiar donde creció? (relación de pareja de sus padres, características de personalidad de sus padres, estilo crianza y relación con hermanos)

1.6 Trabajo actual y sentimientos con respecto a él, ¿Qué es lo que más disfruta de su trabajo? ¿Qué cosas no le gustan?:

1.7 ¿Qué actividades realiza en su tiempo libre para relajarse, divertirse o para socializar? ¿Qué metas tiene?

Historia de pareja y dinámica actual

¿Cómo se conocieron? ¿Cómo describiría su relación?

3. Motivación de la adopción

3.1 Describir la dinámica de la relación paterno-filial ¿Cómo se conocieron?

3.2 ¿Cómo describiría su relación? ¿Cómo se describiría su rol como padre/madre?

3.3 ¿Tiene el niño o niña conocimiento sobre la adopción? (Si no, indagar sobre apertura para revelación y asesorar)

3.3 ¿Qué piensa de la relación entre la persona que desea ser adoptada y su familia biológica? (nivel de apertura para hablar del tema o propiciar espacios de convivencia, si aplica)

4. Opinión de la persona que desea ser adoptada

4.1 ¿Cómo describiría la relación que tiene con el/la solicitante? ¿Cómo es su relación con sus hermanos?(si aplica) Percepción del estilo de crianza.

4.2 ¿Tiene alguna relación con algún miembro de la familia biológica? ¿Cómo la describiría?

5. Opinión de hermano/s

(en caso tengan conocimiento) Percepción de la relación entre ellos y la persona a adoptar

3) Entrevista Social de Solicitantes de Adopción de Hijo de Cónyuge

ENTREVISTA SOCIAL HIJO DE CÓNYPUGE

Fecha de Evaluación:	Expediente No.
----------------------	----------------

I. DATOS GENERALES

1.1 El solicitante

Nombre y apellidos: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____ Edad _____

Religión que practica: _____ Etnia _____

Idioma: _____ Escolaridad: _____

Profesión: _____

Nombre del lugar en el que labora: _____

Cargo que desempeña u ocupación: _____

Horario laboral: _____

Dirección de trabajo: _____

Teléfono de casa o de un pariente cercano: _____

Teléfono de trabajo: _____ celular: _____

Correo electrónico: _____

a. Datos y relación con los padres

Nombre	Edad	Estado civil	Ocupación	Residencia

Comentarios: (fallecimiento de padres, abandono, separación de los papás, relación con los padres, cantidad de hijos procreados y lugar que ocupa en el orden de nacimientos)

b. Datos y relación con los hermanos/as:

Nombre	Edad	Estado civil	Número de hijos	Ocupación	Residencia

Comentarios (Relación con sus hermanos, conocimiento sobre el proceso de adopción que está realizando),

c. Hermanos maternos o paternos

Nombre	Edad	Estado civil	Número de hijos	Ocupación	Residencia

Comentarios: (Relación con sus hermanos, conocimiento sobre el proceso de adopción que están realizando).

Información de pareja y familiar

Tiempo de noviazgo: _____ Convivencia (previo al matrimonio, si aplica): _____

Tiempo de matrimonio: _____ Número de hijos/as biológicos/as: _____

Género: _____

Número de hijos/as integrados/as por medio de la adopción: _____

Género: _____

Expectativa del o la cónyuge del proceso de adopción:

d. Grupo Familiar (Aplica únicamente si más personas viven en la residencia de la pareja)

Nombre	Parentesco	Edad	Ocupación

Comentarios (Breve detalle de la relación del o la solicitante con la familia con la que convive.)

II. Red familiar y social de apoyo (si conocen sobre el proceso de adopción y la relación que tienen con ellos)

III. Actividades familiares y sociales

IV. PROCESO DE ADOPCIÓN

Datos del NNA que desea adoptar

Nombre: _____

Género: _____ Edad: _____

4.1 Motivo de la adopción: (Que les motivó a iniciar el proceso, temporalidad)

a. OPINIÓN DEL NNA CON RESPECTO A LA ADOPCIÓN

V. ESTABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA

Estabilidad Laboral (Si trabaja en relación de dependencia indicar el tiempo de laborar en la empresa actual y horario. Si trabaja de forma independiente indicar la forma en que los adquiere los ingresos y tiempo que tienen de dedicarse a esa ocupación)

Ingresos, distribución de gastos y remanente

CATEGORIA	COSTOS
Total, ingresos	Q.
Pago de agua	Q.
Extracción de basura	Q.
Pago de luz	Q.
Internet	Q.
Cable	Q.
Teléfono domiciliar	Q.
Celulares	Q.
Alimentación	Q.

Alquiler de casa	Q.
Transporte colectivo	Q.
Combustible	Q.
Seguro medico	Q.
Educación	Q.
Vestuario	Q.
Recreación	Q.
Deudas bancarias	Q.
Pago de tarjetas de crédito	Q.
Otros	Q.
Total, egresos	Q.
Capacidad económica	Q.

VI. DESCRIPCIÓN DE VIVIENDA Y ENTORNO COMUNITARIO

Descripción de la vivienda (es alquilada, propia, tiempo de vivir en la residencia, si son pasantes, casa prestada, material de construcción, espacio físico disponibilidad para el NNA, acceso de servicios básicos).

4) Informe de Evaluación Social de Adopción de Hijo de Cónyuge

INFORME DE EVALUACIÓN SOCIAL HIJO DE CÓNYUGE SUBCOORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA

XXX-XXXX-TS-SUFA

Nombre de la profesional:

Fecha de evaluación social:

Fecha de emisión del informe social:

I. MOTIVO DEL INFORME

Realizar evaluación social del/la señor/a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con el objeto de determinar sus condiciones socioeconómicas, previo a obtener el dictamen favorable que le permita adoptar al/la hijo/a de su cónyuge.

II. METODOLOGÍA

- Visita domiciliaria
- Entrevista individual, conjuntas y/o familiares.
- Observación del entorno familiar, comunitario y social.
- Recorrido residencial y comunitario
- Realización de diagnóstico social, familiar y económico.
- Análisis e interpretación de la investigación realizada.

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA SOLICITANTE

	DEL/LA SOLICITANTE
Nombre	
Lugar y fecha de nacimiento	
Edad	
Estado civil	
Nacionalidad	
Religión que practica	

Idioma	
Número Telefónico	
Correo Electrónico	
Escolaridad	
Ocupación	
Lugar de Trabajo	
Horario Laboral	
Dirección de Trabajo	
Teléfono de Trabajo	
Dirección de vivienda	

IV. TRAYECTORIA DE VIDA DEL/LA SOLICITANTE

4. Datos y relación con los hermanos/as:

Nombre	Edad	Estado Civil	Hijos	Lugar de residencia

V. RELACIÓN MATRIMONIAL

b) Grupo Familiar

Nombre	Parentesco	Edad	Ocupación

c) **Actividades familiares y sociales**

VI. **REDES DE APOYO FAMILIAR Y SOCIAL**

VII. **PROYECTO DE ADOPCIÓN Y CRIANZA**

a) **Expectativa para la adopción:**

b) **Motivación para la adopción:**

c) **Opinión del NNA respecto a la adopción:**

VIII. **ESTABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA**

3. **Ingresos, distribución de gastos y remanente**

CATEGORIA	COSTOS
Total, ingresos	Q.
Pago de agua	Q.
Extracción de basura	Q.
Pago de luz	Q.
Internet	Q.
Cable	Q.
Teléfono domiciliario	Q.
Celulares	Q.
Alimentación	Q.
Vivienda	Q.
Transporte colectivo	Q.

Combustible	Q.
Seguro medico	Q.
Educación	Q.
Vestuario	Q.
Recreación	Q.
Deudas bancarias	Q.
Pago de tarjetas de crédito	Q.
Otros	Q.
Total, egresos	Q.
Capacidad económica	Q.

IX. DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA Y ENTORNO COMUNITARIO

X. CONCLUSIONES

XI. OPINIÓN PROFESIONAL

Trabajadora Social
Colegiado activo No.
Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva
Equipo Multidisciplinario
Consejo Nacional de Adopciones

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Fotografías de la vivienda

5) Informe de Evaluación Psicológica de Adopción de Hijo de Cónyuge

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
SUBCOORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA
INFORME PSICOLÓGICO
ADOPCIÓN DE HIJO DE CÓNYUGE

000-202X-PS-SUFA

Profesional responsable:

Fecha de evaluación:

Fecha de emisión de informe:

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

- Entrevista con solicitante
- Entrevista con madre/padre biológico
- Opinión de NNA
- Opinión de hermanos
- Aplicación de pruebas proyectivas

DATOS GENERALES DEL/LA SOLICITANTE

Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Edad:	
Escolaridad:	
Profesión u Oficio:	

MOTIVO PARA LA ADOPCIÓN

HISTORIA DE VIDA

- Historia personal y familiar

- Relación de pareja y dinámica familiar actual

c) Relación con el NNA/adulto

OPINIÓN DEL NIÑO/NIÑA/ADOLESCENTE/ADULTO

EXAMEN MENTAL E INTERPRETACIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS APLICADAS

a) Examen mental

b) Resultado e interpretación de pruebas psicológicas aplicadas

OPINIÓN DE HERMANOS DEL NNA

ENTREVISTA CON MADRE/PADRE BIOLÓGICA/O DEL NNA/ADULTO

CONCLUSIONES

OPINIÓN PROFESIONAL

Licda. _____
Psicóloga

Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva

SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD

1) Formulario de Solicitud de Adopción de Mayor de Edad



SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE
MAYOR DE EDAD

Número de expediente _____
Guatemala, ____ de _____ de _____

Señor Director
Consejo Nacional de Adopciones

Nosotros, _____,
(Nombre completo del padre adoptante)

de ____ años de edad, casado, guatemalteco, de profesión u oficio _____, con domicilio en el departamento de _____, me identifico con cédula vecindad () o DPI () número _____; y

_____ de ____ años de edad, casada, guatemalteca,
(Nombre completo de la madre adoptante)

de profesión u oficio _____, con domicilio en el departamento de _____, me identifico con la cédula de vecindad () o DPI () número _____, señalamos como lugar para recibir

notificaciones _____

con números de teléfono: Residencia _____, celular _____ trabajo _____, y correo

electrónico _____, solicitamos se realicen los estudios jurídicos, psicológicos y sociales

correspondientes, para emitir el dictamen correspondiente para adoptar a: _____
(Nombre de la persona a ser adoptada)

_____, quien se identifica con la cédula de vecindad () o DPI () número _____

Autorizo/amos que las comunicaciones derivadas del proceso administrativo se me/nos puedan realizar por la vía telefónica o correo electrónico.

Bajo Juramento de ley, declaro/amos ser de los datos personales consignados, que tengo/emos conocimiento de los requisitos exigidos y que no estoy/estamos comprendido/s entre las prohibiciones e impedimentos para adoptar, regulados en la Ley de Adopciones y en el Reglamento de la Ley de Adopciones, descritos a continuación:

LEY DE ADOPCIONES

ARTICULO 10. Prohibiciones.

La adopción es una institución social de protección, por lo que se prohíbe:

- j. La obtención de beneficios indebidos, materiales o de otra clase, para las personas, instituciones y autoridades involucradas en el proceso de adopción; incluyendo a los familiares dentro de los grados de ley del adoptante o del adoptado;
- k. A los padres biológicos o representantes legales del niño, disponer expresamente quién adoptará a su hijo o hija; salvo que se trate del hijo del cónyuge o conviviente o de la familia sustituta que previamente lo ha albergado;
- l. A los padres adoptivos disponer de los órganos y tejidos del adoptado para fines ilícitos;
- m. A las personas que participan en el proceso de adopción tener relación de cualquier clase con las entidades privadas y organismos acreditados extranjeros que se dedican al cuidado de niños declarados en estado de adoptabilidad;
- n. Que el consentimiento para la adopción sea otorgado por una persona menor de edad, padre o madre, sin autorización judicial;
- o. Que los potenciales padres adoptivos tengan cualquier tipo de contacto con los padres del niño o con cualquier persona que puedan influenciar en el consentimiento de la persona, autoridad o institución involucrada en el proceso de adopción, se exceptúan los casos en que los adoptantes sean familiares dentro de los grados de ley del adoptado;
- p. Que los padres biológicos otorguen el consentimiento para la adopción antes del nacimiento del niño y que tal consentimiento sea otorgado antes de las seis semanas de nacido el niño.

Los expedientes donde se descubra alguna de las prohibiciones anteriores se suspenderán inmediatamente y no se autorizará la adopción, sin perjuicio de certificar lo conducente en materia penal si la acción en sí misma es constitutiva de delito o falta. La autoridad correspondiente deberá iniciar de oficio el proceso de protección para el niño.

ARTICULO 12, Sujetos que pueden ser adoptados...f. El mayor de edad, si manifiesta expresamente su consentimiento; en igual forma podrá ser adoptado el mayor de edad con incapacidad civil, con el expreso consentimiento de quien ejerza sobre él la patria potestad i la tutela.

ARTICULO 16. Impedimentos para adoptar.

Tienen impedimento para adoptar:

- a. Quienes padezcan de enfermedades físicas, trastornos mentales y de la personalidad, que representen un riesgo a la salud, vida, integridad y pleno desarrollo del niño, niña o adolescente;
- b. Quienes padezcan dependencia física o psicológica de medicamentos que no hayan sido prescritas por facultativo y cualquier otra sustancia adictiva;
- c. Quienes hayan sido condenados por delitos que atenten contra la vida, la integridad física, sexual y la libertad de las personas;
- d. Uno de los cónyuges o unidos de hecho sin el consentimiento expreso del otro;
- e. El tutor y el protutor, además de los requisitos del artículo trece, que no hayan rendido cuentas de la tutela ni entregado los bienes del niño, niña o incapaz;
- f. Los padres que hubiesen perdido la patria potestad o se les hubiese declarado separados o suspendidos de la misma, mientras ésta no haya sido reestablecida por juez competente.

ARTICULO 39. Solicitud...segundo párrafo. Las personas contempladas en las literales e) y f) del artículo 12 de esta ley, podrán acudir directamente ante un notario, los que con dictamen favorable de la Autoridad Central, podrán formalizar la adopción, mediante escritura pública.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADOPCIONES

ARTICULO 49. Adopción de persona mayor de edad. Los interesados en adoptar a una persona mayor de edad, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Llenar solicitud en formulario proporcionado por el Consejo Nacional de Adopciones, que incluya, entre otros, nombre completo, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad, domicilio, número del documento de identificación personal y lugar para recibir notificaciones;
- b) Acompañar fotocopia legalizada del documento de identificación personal; carencia de antecedentes penales y policíacos; certificación de partida de matrimonio o de la unión de hecho, cuando éste fuera el caso; constancia de empleo o ingresos económicos; certificación médica de no padecer enfermedades infecto-contagiosas y de buena salud mental y dos fotografías a color tamaño pasaporte;
- c) Acompañar certificación de la partida de nacimiento y fotocopia legalizada del documento de identificación personal de la persona mayor de edad sujeta a adopción;
- d) Presentar acta notarial por parte de los adoptantes, haciendo constar su aceptación expresa para la adopción; y,

- e) Presentar acta notarial por la persona que va a ser adoptada, en la que haga constar su aceptación expresa para su adopción.

Atentamente,

f. _____

(Firma del padre adoptante)

f. _____

(Firma de la madre adoptante)

2) Entrevista de Solicitantes de Adopción de Mayor de Edad (Biparental)

ENTREVISTA SOCIAL BIPARENTAL Mayor de edad

Fecha de Evaluación:	Expediente No.
----------------------	----------------

I. DATOS GENERALES

1.1 EL SOLICITANTE

Nombre y apellidos: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____ Edad _____

Religión que practica: _____ Etnia _____

Idioma: _____ Escolaridad: _____

Profesión: _____

Nombre del lugar en el que labora: _____

Cargo que desempeña u ocupación: _____

Horario laboral: _____

Dirección de trabajo: _____

Teléfono de casa o de un pariente cercano: _____

Teléfono de trabajo: _____ celular: _____

Correo electrónico: _____

1.2 LA SOLICITANTE

Nombre y apellidos: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____ Edad _____

Religión que practica: _____ Etnia _____

Idioma: _____ Escolaridad: _____

Profesión: _____

Nombre del lugar en el que labora: _____

Cargo que desempeña u ocupación: _____

Horario laboral: _____

Dirección de trabajo: _____

Teléfono de casa o de un pariente cercano: _____

Teléfono de trabajo: _____ celular: _____

Correo electrónico: _____

Dirección de domicilio: _____

II. SITUACIÓN FAMILIAR

2.1 EL SOLICITANTE

a) Datos y relación con los padres

Nombre	Edad	Estado civil	Ocupación	Residencia

Comentarios: (fallecimiento de padres, abandono, separación de los papás, relación con los padres, cantidad de hijos procreados y lugar que ocupa en el orden de nacimientos)

b) Datos y relación con los hermanos/as:

Nombre	Edad	Estado civil	Hijos	Ocupación	Residencia

Comentarios (Relación con sus hermanos, conocimiento sobre el proceso de adopción que está realizando),

c) Hermanos maternos o paternos

Nombre	Edad	Estado civil	Hijos	Ocupación	Residencia

Comentarios: (Relación con sus hermanos, conocimiento sobre el proceso de adopción que están realizando).

d) Grupo Familiar (Aplica únicamente si más personas viven en la residencia de la pareja)

Nombre	Parentesco	Edad	Ocupación

Comentarios (Breve detalle de la relación del o la solicitante con la familia con la que convive.)

2.2 LA SOLICITANTE

a) Datos y relación con los padres

Nombre	Edad	Estado civil	Ocupación	Residencia

Comentarios: (fallecimiento de padres, abandono, separación de los papás, relación con los padres, cantidad de hijos procreados y lugar que ocupa en el orden de nacimientos)

b) Datos y relación con los hermanos/as:

Nombre	Edad	Estado civil	Hijos	Ocupación	Residencia

Comentarios (Relación con sus hermanos, conocimiento sobre el proceso de adopción que está realizando),

c) Hermanos maternos o paternos

Nombre	Edad	Estado civil	Hijos	Ocupación	Residencia

Comentarios: (Relación con sus hermanos, conocimiento sobre el proceso de adopción que están realizando).

d) Grupo Familiar (Aplica únicamente si más personas viven en la residencia de la pareja)

Nombre	Parentesco	Edad	Ocupación

Comentarios (Breve detalle de la relación del o la solicitante con la familia con la que convive.)

e) Actividades familiares y sociales

III. PROCESO DE ADOPCIÓN

3.1 MOTIVO PARA LA ADOPCIÓN: (Que les motivó a iniciar el proceso, temporalidad)

Datos del mayor de edad que desea adoptar

Nombre: _____

Género: _____ Edad: _____

3.2 OPINIÓN DEL MAYOR DE EDAD CON RESPECTO A LA ADOPCIÓN

IV. ESTABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA

3.1 Estabilidad Laboral (Si trabaja en relación de dependencia indicar el tiempo de laborar en la empresa actual y horario. Si trabaja de forma independiente indicar la forma en que adquiere los ingresos y tiempo que tienen de dedicarse a esa ocupación)

Ingresos, distribución de gastos y remanente

CATEGORIA	COSTOS
Ingreso del solicitante	Q.
Ingreso de la solicitante	Q.
Total de ingresos	Q.
Pago de agua	Q.
Extracción de basura	Q.
Pago de luz	Q.
Internet	Q.
Cable	Q.
Teléfono domiciliario	Q.
Celulares	Q.
Alimentación	Q.
Vivienda (amortizando, propia o alquiler)	Q.
Transporte colectivo	Q.
Combustible	Q.
Seguro médico	Q.
Educación	Q.

Vestuario	Q.
Recreación	Q.
Deudas bancarias	Q.
Pago de tarjetas de crédito	Q.
Otros	Q.
Total, egresos	Q.
Capacidad económica	Q.

V. DESCRIPCIÓN DE VIVIENDA Y ENTORNO COMUNITARIO

4.1 Descripción de la vivienda (es alquilada, propia, tiempo de vivir en la residencia, si son posantes, casa prestada, material de construcción, espacio físico, disponibilidad para el mayor de edad y acceso de servicios básicos).

3) Entrevista de Solicitantes de Adopción de Mayor de Edad (Monoparental)

ENTREVISTA SOCIAL MONOPARENTA Mayor de edad

Fecha de Evaluación:	Expediente No.
----------------------	----------------

VI. DATOS GENERALES -

Nombre y apellidos: _____
 Lugar y fecha de nacimiento: _____ Edad _____
 Religión que practica: _____ Etnia _____
 Idioma: _____ Escolaridad: _____
 Profesión: _____
 Nombre del lugar en el que labora: _____

 Cargo que desempeña u ocupación: _____
 Horario laboral: _____
 Dirección de trabajo: _____
 Teléfono de casa o de un pariente cercano: _____
 Teléfono de trabajo: _____ celular: _____
 Correo electrónico: _____

5. SITUACIÓN FAMILIAR

a) Datos y relación con los padres

Nombre	Edad	Estado civil	Ocupación	Residencia

Comentarios: (fallecimiento de padres, abandono, separación de los papás, relación con los padres, cantidad de hijos procreados y lugar que ocupa en el orden de nacimientos)

b) Datos y relación con los hermanos/as:

Nombre	Edad	Estado civil	Número de hijos/as	Ocupación	Residencia

Comentarios (Relación con sus hermanos, conocimiento sobre el proceso de adopción que está realizando),

c) Hermanos maternos o paternos

Nombre	Edad	Estado civil	Número de hijos	Ocupación	Residencia

Comentarios: (Relación con sus hermanos, conocimiento sobre el proceso de adopción que están realizando).

Grupo Familiar (Aplica únicamente si más personas viven en la residencia de la pareja)

Nombre	Parentesco	Edad	Ocupación

Comentarios (Breve detalle de la relación del o la solicitante con la familia con la que convive.)

d) Actividades familiares y sociales

PROCESO DE ADOPCIÓN

2.1 MOTIVO PARA LA ADOPCIÓN: (Que les motivó a iniciar el proceso, temporalidad)

Datos del mayor de edad que desea adoptar:

Nombre: _____

Género: _____ **Edad:** _____

2.2 OPINIÓN DEL MAYOR DE EDAD CON RESPECTO A LA ADOPCIÓN

VII. ESTABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA

3.1 Estabilidad Laboral (Si trabaja en relación de dependencia indicar el tiempo de laborar en la empresa actual y horario. Si trabaja de forma independiente indicar la forma en que adquiere los ingresos y tiempo que tienen de dedicarse a esa ocupación)

Ingresos, distribución de gastos y remanente

CATEGORIA	COSTOS
Total, ingresos	Q.
Pago de agua	Q.
Extracción de basura	Q.
Pago de luz	Q.
Internet	Q.
Cable	Q.
Teléfono domiciliario	Q.
Celulares	Q.
Alimentación	Q.
Alquiler de casa	Q.
Transporte colectivo	Q.
Combustible	Q.
Seguro médico	Q.
Educación	Q.
Vestuario	Q.
Recreación	Q.
Deudas bancarias	Q.
Pago de tarjetas de crédito	Q.
Otros	Q.
Total, egresos	Q.
Capacidad Económica	Q.

VIII. DESCRIPCIÓN DE VIVIENDA Y ENTORNO COMUNITARIO

4.2 Descripción de la vivienda (es alquilada, propia, tiempo de vivir en la residencia, si son posantes, casa prestada, material de construcción, espacio físico, disponibilidad para el mayor de edad y acceso de servicios básicos).

4) Entrevista Psicológica de Solicitantes de Adopción de Mayor de Edad

Fecha de Evaluación:	Expediente No. CNA-AME-
----------------------	----------------------------

ENTREVISTA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL Solicitud Adopción de Mayor de Edad

El solicitante La solicitante

Datos generales:

Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Edad:	
Escolaridad:	
Profesión u Oficio:	

I. Historia personal y familiar

1.1 ¿Qué recuerda de su niñez? ¿Describa el momento más significativo de su niñez? (identificar vinculaciones)

1.2 ¿Recuerda alguna situación significativa durante alguna etapa de su vida que le haya afectado emocionalmente?

1.3 ¿Cómo fue su experiencia en los centros educativos? (adaptación, participación, relaciones compañeros y maestros).

1.4 ¿Cómo experimentó su etapa de adolescencia? (relación con padres y pares)

1.5 ¿Cómo describiría el ambiente familiar donde creció? (relación de pareja de sus padres, características de personalidad de sus padres, estilo crianza y relación con hermanos)

1.6 Trabajo actual y sentimientos con respecto a él, ¿Qué es lo que más disfruta de su trabajo? ¿Qué cosas no le gustan?:

1.7 ¿Qué actividades realiza en su tiempo libre para relajarse, divertirse o para socializar? ¿Qué metas tiene?

II. Historia de pareja y dinámica familiar actual

¿Cómo se conocieron con su cónyuge? ¿Cómo describiría su relación?

III. Motivación de la adopción

3.1 ¿Cómo fue que tomaron la decisión de realizar la adopción? ¿Qué significa para usted la adopción?

3.2 Describir la dinámica de la relación paterno-filial ¿Cómo se conocieron?

3.2 ¿Cómo describiría su relación? Si ha ejercido el rol ¿Cómo se describiría su rol como padre/madre?

3.3 ¿Qué piensa de la relación entre la persona mayor de edad (decir su nombre) y su familia biológica? (nivel de apertura para hablar del tema o propiciar espacios de convivencia, si aplica)

3.4 ¿Tiene él o ella conocimiento sobre la adopción? (Si no, indagar sobre apertura para revelación y asesorar)

3.5 ¿Qué piensa de la relación la persona que desea adoptar y su familia biológica? (nivel de apertura para hablar del tema o propiciar espacios de convivencia, si aplica)

IV. Opinión de la persona que desea ser adoptada

4.1 ¿Cómo describiría la relación que tiene con el/la solicitante? ¿Cómo es su relación con sus hermanos? (si aplica) Percepción del estilo de crianza.

4.2 ¿Tiene alguna relación con algún miembro de la familia biológica? ¿Cómo la describiría?

OBSERVACIONES: _____

Nombre y firma de entrevistador/a _____

5) Informe de Evaluación Social de Adopción de Mayor de Edad (Biparental)

INFORME DE EVALUACIÓN SOCIAL
ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD BIPARENTAL
SUBCOORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA

XXX-XXXX-TS-SUFA

Nombre de la profesional:

Fecha de evaluación social:

Fecha de emisión del informe social:

I. MOTIVO DEL INFORME

Realizar evaluación social del/la señor/a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con el objeto de determinar sus condiciones socioeconómicas, previo a obtener el dictamen favorable que le permita adoptar a xxxxxxxxxxxx

II. METODOLOGÍA

- Visita domiciliaria
- Entrevista individual, conjuntas y/o familiares.
- Observación del entorno familiar, comunitario y social.
- Recorrido residencial y comunitario
- Realización de diagnóstico social, familiar y económico.
- Análisis e interpretación de la investigación realizada.

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES

	Del solicitante	De la solicitante
Nombre y apellidos		
Lugar y fecha de nacimiento		
Edad		
Nacionalidad		
Religión que practica		
Idioma		

Escolaridad		
Profesión		
Nombre del lugar en el que labora		
Cargo que desempeña u ocupación		
Horario laboral		
Dirección de trabajo		
Teléfono de casa o de un pariente cercano		
Teléfono de trabajo		
Número de celular		
Correo electrónico		
Dirección de residencia		

IV. TRAYECTORIA DE VIDA

a) EL SOLICITANTE

6. Datos y relación con los hermanos/as:

Nombre	Edad	Estado Civil	Hijos	Lugar de residencia

b) LA SOLICITANTE

7. Datos y relación con los hermanos/as:

Nombre	Edad	Estado Civil	Hijos	Lugar de residencia

V. RELACIÓN MATRIMONIAL

6) Grupo Familiar

Nombre	Parentesco	Edad	Ocupación

7) Actividades familiares y sociales

VI. PROYECTO DE ADOPCIÓN Y CRIANZA

d) Motivación para la adopción

Datos del mayor de edad que desea adoptar:

Nombre: _____

Género: _____ Edad: _____

b) Opinión del NNA respecto a la adopción

VII. ESTABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA

4. Ingresos, distribución de gastos y remanente

5. CATEGORIA	COSTOS
Ingreso del solicitante	Q.
Ingreso de la solicitante	Q.
Total de ingresos	Q.
Pago de agua	Q.
Extracción de basura	Q.
Pago de luz	Q.
Internet	Q.
Cable	Q.
Teléfono domiciliario	Q.
Celulares	Q.
Alimentación	Q.
Vivienda (amortizando, propia o alquiler)	Q.
Transporte colectivo	Q.
Combustible	Q.
Seguro médico	Q.
Educación	Q.
Vestuario	Q.
Recreación	Q.
Deudas bancarias	Q.
Pago de tarjetas de crédito	Q.
Otros	Q.
Total, egresos	Q.
Capacidad económica	Q.

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA Y ENTORNO COMUNITARIO

IX. CONCLUSIONES

X. OPINIÓN PROFESIONAL

Trabajadora Social
Colegiado activo No.
Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva
Equipo Multidisciplinario
Consejo Nacional de Adopciones

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Fotografías de la vivienda

8) Informe de Evaluación Social de Adopción de Mayor de Edad (Monoparental)

INFORME DE EVALUACIÓN SOCIAL
ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD MONOPARENTAL
SUBCOORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA

XXX-XXXX-TS-SUFA

Nombre de la profesional:

Fecha de evaluación social:

Fecha de emisión del informe social:

I. MOTIVO DEL INFORME

Realizar evaluación social del/la señor/a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con el objeto de determinar sus condiciones socioeconómicas, previo a obtener el dictamen favorable que le permita adoptar a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

II. METODOLOGÍA

- Visita domiciliaria
- Entrevista individual, conjuntas y/o familiares.
- Observación del entorno familiar, comunitario y social.
- Recorrido residencial y comunitario
- Realización de diagnóstico social, familiar y económico.
- Análisis e interpretación de la investigación realizada.

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA SOLICITANTE

	DEL/LA SOLICITANTE
Nombre	
Lugar y fecha de nacimiento	
Edad	
Estado civil	
Nacionalidad	

Religión que practica	
Idioma	
Número Telefónico	
Correo Electrónico	
Escolaridad	
Ocupación	
Lugar de Trabajo	
Horario Laboral	
Dirección de Trabajo	
Teléfono de Trabajo	
Dirección de vivienda	

IV. TRAYECTORIA DE VIDA DEL/LA SOLICITANTE

8. Datos y relación con los hermanos/as:

Nombre	Edad	Estado Civil	Hijos	Lugar de residencia

V. RELACIÓN MATRIMONIAL

a) Grupo Familiar

Nombre	Parentesco	Edad	Ocupación

b)
Actividades
familiares y
sociales

VI. PROYECTO DE ADOPCIÓN Y CRIANZA

a) Motivación para la adopción

Datos del mayor de edad que desea adoptar:

Nombre: _____

Género: _____ Edad: _____

b) Opinión del NNA respecto a la adopción

VII. ESTABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA

6. Ingresos, distribución de gastos y remanente

CATEGORIA	COSTOS
Total, ingresos	Q.
Pago de agua	Q.
Extracción de basura	Q.
Pago de luz	Q.
Internet	Q.
Cable	Q.
Teléfono domiciliario	Q.
Celulares	Q.
Alimentación	Q.
Vivienda	Q.
Transporte colectivo	Q.
Combustible	Q.
Seguro médico	Q.

Educación	Q.
Vestuario	Q.
Recreación	Q.
Deudas bancarias	Q.
Pago de tarjetas de crédito	Q.
Otros	Q.
Total	Q.
Capacidad económica	Q.

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA Y ENTORNO COMUNITARIO

IX. CONCLUSIONES

X. OPINIÓN PROFESIONAL

Trabajadora Social
Colegiado activo No.
Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva
Equipo Multidisciplinario
Consejo Nacional de Adopciones

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Fotografías de la vivienda

9) Informe de Evaluación Psicológica de Adopción de Mayor de Edad

**CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
SUBCOORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA
INFORME PSICOLÓGICO
ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD**

000-202X-PS-SUFA

Profesional responsable:

Fecha de evaluación:

Fecha de emisión de informe:

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

- a. Entrevista individual con solicitantes
- b. Opinión de la persona mayor de edad
- c. Aplicación de pruebas proyectivas

DATOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES

DATO	EL SOLICITANTE	LA SOLICITANTE
Nombre:		
Fecha de nacimiento:		
Edad:		
Escolaridad:		
Fecha de evaluación:		
Fecha de elaboración del informe:		

HISTORIA DE VIDA DEL SOLICITANTE

- a) **Historia personal y familiar**

- b) **Relación de pareja y dinámica familiar actual**

HISTORIA DE VIDA DE LA SOLICITANTE

- a) **Historia personal y familiar**

b) Relación de pareja y dinámica familiar actual

MOTIVO PARA LA ADOPCIÓN

OPINIÓN LA PERSONA MAYOR DE EDAD

EXAMEN MENTAL E INTERPRETACIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS APLICADAS

a) Examen mental

b) Resultado e interpretación de pruebas psicológicas aplicadas

CONCLUSIONES

OPINIÓN PROFESIONAL

Licda. AAA
Psicóloga
Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva

PROYECTOS FINALES PARA ADOPCIÓN DE HIJO DE CÓNJUGE / ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD

Opinión Jurídica Favorable

OPIJ-__-__-AHC-SUFA

OPINIÓN JURÍDICA

DE SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE HIJO DE CONYUGE

- PARA:** Subcoordinador de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva
- DE:** Abogada Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva
- ASUNTO:** Emitir Opinión Jurídica sobre el expediente de solicitud de Adopción de (Hijo de Cónyuge/Mayor de edad) del señor **(NOMBRE DEL SOLICITANTE)** con el propósito de establecer la observancia de los requisitos contenidos en la Ley de Adopciones y su Reglamento, la inexistencia de prohibición o impedimento legal, con base a los documentos adjuntos a la solicitud y los informes psicológico y social presentados, así como el cumplimiento del procedimiento legal para la emisión del dictamen correspondiente.
- FECHA:** Lugar y fecha

Con relación a los antecedentes del expediente identificado como **(NÚMERO DE EXPEDIENTE)** y en cumplimiento del artículo 48 o 49 del Reglamento de la Ley de Adopciones, se manifiesta:

I. ANTECEDENTES:

- a. El señor **(NOMBRE DEL SOLICITANTE)** presentó solicitud de adopción de (hijo de cónyuge / mayor de edad) al Consejo Nacional de Adopciones, el **(00/mes/2000)**, con el objeto de ser evaluado psicológicamente y socialmente y realizar el análisis jurídico correspondiente, para obtener el Dictamen Favorable que le permita ser padre/madre adoptivo de **(NOMBRE DEL ADOTADO)**, hija de su cónyuge **(NOMBRE)**
- a) A la solicitud se adjuntaron los documentos exigidos por el artículo 48 y 49 del Acuerdo Gubernativo 182-2010, Reglamento de la Ley de Adopciones.

II. CONSIDERACIONES:

- a) Que la adopción es una Institución Social de protección y de orden público tutelada por el Estado, por lo cual una persona toma como hijo propio al hijo de biológico de otra persona; artículo 2 inciso a) de la Ley de Adopciones.

- b) Que el Consejo Nacional de Adopciones dentro de sus funciones se encuentran: verificar que en cada etapa del proceso de adopción se observe lo preceptuado en la Ley de Adopciones; artículos 23 inciso u) de la Ley de Adopciones.
- c) Que no será necesaria la obtención del certificado de idoneidad cuando la adopción sea del hijo o hija de uno de los cónyuges o unidos de hecho / mayor de edad, debiendo las personas interesadas acudir al Consejo Nacional de Adopciones a iniciar el proceso de
- d) valoración que incluye los aspectos legales, económicos, psicológicos, médicos, sociales y personales para la obtención del Dictamen Favorable para poder así acudir ante un Notario a formalizar la adopción mediante escritura pública, artículos 15 de la Ley de Adopciones y 48 o 49 del Reglamento de la Ley de Adopciones.
- e) De conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adopciones, la adopción de hijo de cónyuge constituye un caso de excepción, por lo que no es necesario el Certificado de Idoneidad. De conformidad con el 38 del Reglamento de la Ley de Adopciones, el procedimiento de adopción de hijo de cónyuge se realizará de acuerdo con los casos de excepción contemplados en el reglamento en el artículo 48 o 49 del mismo cuerpo legal.
- f) Que, dentro de las diligencias realizadas en el proceso de adopción de hijo de cónyuge consta la visita domiciliaria efectuada por la **Trabajadora Social, Licenciada, (nombre del profesional)**, donde se evaluó el entorno social de la convivencia de **(nombre de la persona a ser adoptada)** y el adoptante **(nombre del solicitante)**, evidenciando que existe una buena convivencia por lo que se recomendó emitir el dictamen favorable lo cual consta en el informe de **(fecha)**.
- g) Además, la Psicóloga, **Licenciada (nombre de profesional)**, evaluó psicológicamente al señor **(nombre del solicitante)**, concluyendo dicha profesional en su informe de **fecha** que en el requirente se observan características de personalidad favorables para el ejercicio de la paternidad, por lo que recomienda emitir el Dictamen Favorable.
- h) De acuerdo con los artículos 12 e) y 23 literal k) de la Ley de Adopciones es función del Consejo Nacional de Adopciones recibir el consentimiento de los padres biológicos, previo asesoramiento de conformidad con la presente ley. Al respecto, el artículo 39, literal b.2) establece que se deberá llevar a cabo el procedimiento de orientación y asesoría a los padres biológicos sobre la adopción, así como evaluación psicosocial para determinar las causas que motivan la decisión de entregar voluntariamente a su hijo en adopción, información que será conservada en los informes y expediente pertinentes, y si al concluir dicho proceso de orientación el padre o madre biológicos, se mantienen en la decisión de entregar voluntariamente a su hijo en adopción, deberá expresarse formalmente. En el presente caso, de conformidad con el Memorándum número ___-___ de fecha __ de ___ de ____, la Subcoordinadora de la Unidad de Familia Biológica informó que el señor (nombre del padre biológico), padre biológico de la (indicar perfil NNA) **(NOMBRE)**, recibió proceso de orientación remitiendo declaratoria de consentimiento voluntario con fines de adopción signado por el señor de mérito en fecha **(FECHA)**, así

como copia simple del reporte de paternidad (**NUMERO Y FECHA**) , en el que se establece que **SE INCLUYE al señor (NOMBRE)** como padre de (indicar perfil NNA) (**NOMBRE**), dándose cumplimiento con el procedimiento legal establecido. (**CORRESPONDIENTE AL TIPO DE EXPEDIENTE**)

- i) Asimismo, consta reporte de paternidad (numero) de fecha (fecha), emitido por _____, en el cual se establece que **“SE INCLUYE a (NOMBRE) como madre de (NOMBRE)”** y tomando en consideración que los documentos que se adjuntaron a la solicitud cumplen con los requisitos legales establecidos en el Acuerdo Gubernativo 182-2010, Reglamento de la Ley de Adopciones, se procede a emitir la siguiente: (**CORRESPONDIENTE AL TIPO DE EXPEDIENTE**)

IV. OPINIÓN:

Que de conformidad con los informes y documentos que obran en el expediente, se establece que el solicitante no tiene impedimento legal para adoptar; por tanto, es procedente emitir **OPINIÓN FAVORABLE** y se recomienda emitir Dictamen Favorable a favor del solicitante el señor (nombre del solicitante) para que pueda optar a la adopción de (**NOMBRE**). Hijo de su cónyuge la señora/o (nombre)

Abogada

Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva

Opinión Profesional Favorable

OF-HC-000-2000
EXP: CNA-AHC-000-2000

OPINIÓN FINAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN

El Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones en cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 inciso f) del Decreto 77-2007, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, procede a **EMITIR OPINIÓN PROFESIONAL** dentro del expediente de adopción de hijo de cónyuge / mayor de edad número ...con base en lo siguiente:

- I. Que el **(FECHA)**, **(NOMBRE SOLICITANTES)** presentó a la Autoridad Central la solicitud de adopción de hijo de cónyuge/mayor de edad, dando origen al expediente administrativo de adopción con el objeto de someterse a las pruebas psicosociales y jurídicas para obtener el Dictamen Favorable de Adopción que le permita adoptar a **nombre** hija de su cónyuge/ mayor de edad **nombre**.

- II. De conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adopciones, la adopción de hijo de cónyuge constituye un caso de excepción, por lo que no es necesario el Certificado de Idoneidad, y de acuerdo con el 38 del Reglamento de la Ley de Adopciones, el procedimiento de adopción de hijo de cónyuge se realizará de acuerdo con los casos de excepción contemplados en el reglamento en el artículo 48 del mismo cuerpo legal. En ese orden de ideas, se hace constar que los Lineamientos Técnicos del Equipo Multidisciplinario en el apartado IV.2.3.2 establecen que “Como en todas las demás situaciones, la participación en el taller informativo y los talleres informativos es un requisito previo a la declaratoria de idoneidad, incluso del o de la cónyuge o conviviente, ya que la participación de los solicitantes refleja su disponibilidad a ser orientados en el proceso de adopción y su compromiso al proceso”; no obstante, de acuerdo al artículo 15 literal b) de la Ley de Adopciones, no será necesaria la obtención del Certificado de Idoneidad cuando la adopción sea del hijo o hija de uno de los cónyuges o unidos de hecho; por lo que en ese sentido el procedimiento se realizará conforme a los artículos 38 y 48 del Reglamento de la Ley de Adopciones, sin que en el mismo se regule la asistencia a talleres informativos por parte del solicitante.
(CORRESPONDIENTE AL TIPO DE EXPEDIENTE)

- III. Que en el expediente obran los documentos exigidos por la Ley de Adopciones y su Reglamento y que en el acta notarial de declaración jurada de fecha, autorizada por la notaria **(NOMBRE)** en la Ciudad, el señor **(nombre)** padre biológico de la niña **(NOMBRE)**, manifestó expresamente su consentimiento para que su hija sea adoptada por la solicitante. Asimismo en acta notarial de fecha, autorizada por la notaria **(nombre)** en la Ciudad, el señor **(nombre)** manifestó su aceptación expresa para la adopción, conservando la guarda y custodia.

- IV. El artículo 48 O 49 (**CORRESPONDIENTE AL TIPO DE EXPEDIENTE**) literal d) del Acuerdo Gubernativo 182-2010, Reglamento de la Ley de Adopciones, establece que los padres biológicos deberán presentar acta notarial en la que hagan constar su consentimiento para la adopción, salvo que uno de ellos haya fallecido o hubiere perdido la patria potestad.
- V. Que en el expediente obra Reporte de paternidad ____-CNA-____-__ de fecha __ de ____ de ____, en el que se establece: **“SE INCLUYE a (NOMBRE) como padre de (nombre).” (CORRESPONDIENTE AL TIPO DE EXPEDIENTE)**
- VI. Que en el expediente consta el informe social de fecha **(00/mes/2000)**, elaborado por la **Trabajadora Social, (NOMBRE DEL PROFESIONAL)** y el **informe psicológico de fecha (00/MES/2000)** elaborado por la **Psicóloga, (NOMBRE DEL PROFESIONAL)** en los cuales no se hace mención alguna que compruebe que el requirente encuadra en alguna de las prohibiciones o impedimentos legales para poder adoptar a un niño, niña o adolescente.
- VII. Que en la opinión jurídica de fecha, emitida por la Abogada Nidia Azucena Telón Sotz, indica que el presente proceso no se encuadra en ninguna de las prohibiciones que señala el artículo 10 del Decreto 77-2007, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones.

OPINIÓN:

Con base en lo considerado, el Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones emite **Opinión Favorable** a efecto de que la Dirección General del Consejo Nacional de Adopciones emita Dictamen Favorable de procedencia de la Adopción de Hijo de Cónyuge / Mayor de edad **Nombre** a favor de la adoptante, la señora **Nombre**

Lugar y fecha.

Es importante mencionar que dentro de la opinión de Hijo de conyugé debe de hacerse mención de la orientación a la familia biológica y al examen de ADN

**Subcoordinador de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva
Equipo Multidisciplinario**

Vo. Bo

**Coordinador del Equipo Multidisciplinario
Consejo Nacional de Adopciones**

Dictamen Favorable

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES DIRECCIÓN GENERAL

Lugar y fecha.

INTERESADO:

ASUNTO: Adopción de hijo de cónyuge / mayor de edad.

EXPEDIENTE: Número de expediente

DICTAMEN No. CNA-DG-DAHC-__-__

CONSIDERANDO: Que con fecha, el Equipo Multidisciplinario, informa que se han realizado las evaluaciones, entrevistas y visita domiciliaria de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Adopciones y su Reglamento y emite opinión favorable respecto a la procedencia del proceso administrativo de adopción de hijo de cónyuge presentado por la señora **(nombre)**, a favor de **(nombre)** hija de su cónyuge/ mayor de edad **(nombre)**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la ley, el Director General debe emitir el dictamen que corresponde, por lo que debe emitirse la disposición que en derecho corresponde. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúa el artículo 12 literal e) del Decreto 77-2007 del Congreso de la República, Ley de Adopciones, artículo 48 del Acuerdo Gubernativo 182-2010. **RESUELVE: Artículo 1. Dictaminar procedente,** la adopción de hijo de cónyuge/mayor de edad de **(nombre)** por la señora **(nombre)** . **Artículo 2. Notifíquese a)** Al Equipo Multidisciplinario, para los efectos legales procedentes; y **b)** Al interesado, para que formalice la adopción mediante Escritura Pública.

**Director General
Consejo Nacional de Adopciones**

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Siglas y/o Acrónimos	Definiciones
CNA	Consejo Nacional de Adopciones
CUI	Código Único de Identificación
DPI	Documento Personal de Identificación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación